

Jueves, 26 de febrero de 2026

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Cañamero

#### **ANUNCIO. Aprobación inicial Plan de Actuación Municipal ante el Riesgo de Inundaciones de Cañamero.**

Acuerdo del Pleno de fecha 19 de febrero de 2026 del Ayuntamiento de Cañamero por el que se aprueba inicialmente el Plan de Actuación Municipal ante el Riesgo de Inundaciones de Cañamero.

Aprobado inicialmente el Plan de Actuación Municipal ante el Riesgo de Inundaciones de Cañamero, por Acuerdo del Pleno de fecha 19 de febrero de 2026, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 56 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones o sugerencias que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales del Ayuntamiento de Cañamero, para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de este Ayuntamiento,

<https://canamero.sedelectronica.es>

En el caso de no presentarse reclamaciones o sugerencias en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación del mencionado Plan, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Cañamero, 20 de febrero de 2026

David Peña Morano  
ALCALDE-PRESIDENTE



Jueves, 26 de febrero de 2026



## PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL ANTE RIESGO DE INUNDACIÓN Cañamero



Interreg  Cofinanciado por  
la Unión Europea  
Cofinanciado pela  
União Europeia  
España - Portugal



JUNTA DE EXTREMADURA  
Consejería de Presidencia, Interior y Diálogo Social





**Plan de Actuación Municipal elaborado por:**  
AQUADUCTO Ingeniería y Servicios Extremeños S.L.  
C/ Países Bajos, 10 Bajo  
10005 Cáceres  
[www.aquaductoingenieria.es](http://www.aquaductoingenieria.es)  
[info@aquaductoingenieria.com](mailto:info@aquaductoingenieria.com)

**Autor del Plan:**  
Manuel Jesús Castelló Vinagre  
Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos



Jueves, 26 de febrero de 2026



PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL  
ANTE EL RIESGO DE INUNDACIONES  
DE CAÑAMERO

El presente Plan ha sido cofinanciado por la Unión Europea a través del Programa Interreg VI-A España-Portugal (POCTEP) 2021-2027”.

Los planes de Protección Civil son los instrumentos de previsión del marco orgánico-funcional y de los mecanismos que permiten la movilización de los recursos humanos y materiales necesarios para la protección de las personas y de los bienes en caso de emergencia, así como del esquema de coordinación de las distintas Administraciones Públicas llamadas a intervenir y de éstas con la ciudadanía. Deben constituir un documento formal, que en su elaboración pasa por distintas fases de obligado cumplimiento, para convertirse finalmente en una norma jurídica plenamente aplicable por parte de las Administraciones territoriales competentes. Por ello deben tener un carácter dinámico para mantenerse continuamente operativos.

La Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil, pone un énfasis especial en la prevención de riesgos de protección civil mediante la planificación, llevada a cabo a través de los distintos planes de protección civil. Indica en su artículo 13 que la Norma Básica de Protección Civil establece las directrices básicas para la identificación de riesgos de emergencias y actuaciones para su gestión integral, el contenido mínimo y los criterios generales para la elaboración de los planes de protección civil, y del desarrollo por los órganos competentes de las actividades de implantación necesarias para su adecuada efectividad. Dicha Norma Básica de Protección Civil, cuya última modificación ha sido aprobada por el Real Decreto 524/2023, de 20 de junio, establece en su artículo 14 las competencias para la elaboración y aprobación de los distintos planes de protección civil, tanto de competencia estatal como de competencia autonómica o local.

En el Artículo 11 de la Norma Básica de Protección Civil, aprobada por el Real Decreto 524/2023, de 20 de junio, establece que serán objeto de planes especiales en los ámbitos territoriales, los riesgos incluidos en el catálogo descrito en el anexo de esa misma Norma Básica de Protección Civil, en el cual viene incluido el como riesgo de protección civil, las Inundaciones.

El presente Plan de Actuación Municipal ha sido redactado por técnicos competentes de la empresa **AQUADUCTO INGENIERÍA Y SERVICIOS EXTREMEÑOS S.L.**, capacitados para dictaminar sobre aquellos aspectos relacionados con la redacción de Planes de Protección Civil a los que está sujeta la actividad.

Y para que quede constancia, se firma el presente documento :

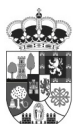
Redactado por:

**AQUADUCTO INGENIERÍA Y SERVICIOS EXTREMEÑOS S.L.**

Fdo.: Manuel Jesús Castelló Vinagre  
Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos



1





Jueves, 26 de febrero de 2026

### ÍNDICE

<b>0</b>	<b>PRESENTACIÓN DEL PLAN</b>	<b>5</b>
0.1	ANTECEDENTES	5
0.2	PRESENTACIÓN DEL PLAN	5
0.3	INTRODUCCIÓN AL PLAN	6
0.4	APROBACIÓN E INFORME DEL PLAN	7
0.5	EQUIPO REDACTOR DEL PLAN	7
<b>1</b>	<b>FUNDAMENTOS</b>	<b>8</b>
1.1	OBJETIVOS DEL PLAN	8
1.2	ÁMBITO DEL PLAN	8
1.2.1	ámbito TERRITORIAL	8
1.2.2	ÁMBITO NORMATIVO	9
1.2.3	ÁMBITO temporal	9
1.3	MARCO LEGAL Y COMPETENCIAL	10
1.3.1	MARCO LEGAL	10
1.3.2	Marco Competencial	13
<b>2</b>	<b>ANÁLISIS DE RIESGO</b>	<b>15</b>
2.1	DESCRIPCIÓN DEL TÉRMINO MUNICIPAL	15
2.1.1	Situación Geográfica, Límites y Superficies	15
2.1.2	OROGRAFÍA	16
2.1.3	Geología y Geomorfología	16
2.1.4	CLIMATOLOGÍA	17
2.1.5	Hidrología	17
2.1.6	Población	19
2.1.7	INFRAESTRUCTURAS DE COMUNICACIÓN	23
2.1.8	Servicios Básicos	24
2.2	ANÁLISIS DEL RIESGO INUNDACIÓN	28
2.2.1	Justificación del Plan	28
2.2.2	Pluviometría	29
2.2.3	Inundaciones Históricas	30
2.2.4	Descripción del tipo de riesgo por cuencas, subcuencas y zonas	30
2.2.5	Red de alcantarillado y acequias	34
2.3	DEFINICIÓN DE LAS ZONAS DE RIESGO	35
2.3.1	Clasificación de las Zonas Inundables (SNCZI)	35
2.3.2	Estudio de detalle de las zonas inundables	36
<b>3</b>	<b>ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN</b>	<b>37</b>
3.1	ESQUEMA ORGANIZATIVO	37
3.2	CENTRO DE COORDINACIÓN OPERATIVA MUNICIPAL (CECOPAL)	38
3.3	DIRECCIÓN DEL PLAN	40
3.4	COMITÉ ASESOR	41
3.5	GABINETE DE INFORMACIÓN	42
3.6	PUESTO DE MANDO AVANZADO (PMA)	43
3.7	GRUPOS DE ACCIÓN	43
3.7.1	GRUPO DE INTERVENCIÓN	44
3.7.2	GRUPO DE SEGURIDAD	45
3.7.3	GRUPO SANITARIO	46
3.7.4	GRUPO DE APOYO TÉCNICO	47
3.7.5	GRUPO DE LOGÍSTICA	48
3.7.6	Grupo PSICOSOCIAL	49
3.8	VOLUNTARIADO	49
3.9	CENTRO DE ATENCIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS 112 (CAUE 112)	50
3.10	PLANES DE EMERGENCIA DE PRESAS	51

Jueves, 26 de febrero de 2026

<b>4</b>	<b>OPERATIVIDAD</b>	<b>52</b>
4.1	SISTEMAS DE PREVISIÓN	52
4.1.1	predicción de los fenómenos meteorológicos adversos	52
4.2	SISTEMAS DE DETECCIÓN Y AVISOS	54
4.2.1	Red SPIDA	54
4.2.2	SISTEMAS AUTOMÁTICOS DE INFORMACIÓN HIDROLÓGICA (SAIH)	55
4.2.3	INFORMACIÓN DE PRESAS Y EMBALSES	55
4.3	FASES DE EMERGENCIA Y ACTIVACIÓN DEL PLAN	57
4.3.1	FASE DE PREEMERGENCIA (ALERTA)	57
4.3.2	FASE DE EMERGENCIA	57
4.3.3	FASE DE RECUPERACIÓN	58
4.4	PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN	58
4.4.1	FASE DE Preemergencia (ALERTA)	58
4.4.2	FASE DE EMERGENCIA	59
4.4.3	FIN DE LA EMERGENCIA	63
4.5	INTERFASES	63
4.5.1	Interfase entre Plan de ACTUACIÓN Municipal EINUNCAEX	64
4.6	FLUJOGRAMA EN EMERGENCIAS	64
4.7	NOTIFICACIÓN	67
4.7.1	AVISOS A LA POBLACIÓN	68
4.8	ZONIFICACIÓN	75
4.8.1	Área de Intervención	76
4.8.2	Área de Socorro	76
4.8.3	Área Base	76
4.9	GUIAS DE RESPUESTA	77
4.10	PLANIFICACIÓN DE EVACUACIONES, ALEJAMIENTO Y CONFINAMIENTOS	82
4.10.1	EVACUACIÓN	82
4.10.2	ALEJAMIENTO	96
4.10.3	CONFINAMIENTO	105
<b>5</b>	<b>IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA OPERATIVIDAD</b>	<b>111</b>
5.1	IMPLANTACIÓN	111
5.1.1	Difusión del Plan	111
5.1.2	Revisión de la Infraestructura	112
5.1.3	FORMACIÓN DEL personal implicado	112
5.1.4	Información a la Población	113
5.1.5	IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE DE LA IMPLANTACIÓN DEL PLAN	114
5.2	MANTENIMIENTO DE LA OPERATIVIDAD DEL PLAN	114
5.2.1	Revisión-Actualización	114
5.2.2	Ejercicios y simulacros	116
5.2.3	RESUMEN DEL PROCESO DE IMPLANTACIÓN	119
	<b>ANEXO I. APROBACIÓN E INFORMACIÓN DEL PLAN</b>	<b>120</b>
	<b>ANEXO II. CATALOGO DE MEDIOS Y RECURSOS</b>	<b>121</b>
	<b>ANEXO III. COMPONENTES ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DEL PLAN Y DIRECTORIO</b>	<b>131</b>
	<b>ANEXO IV. CARTOGRAFÍA</b>	<b>134</b>
	<b>ANEXO V. SEGUIMIENTO</b>	<b>135</b>
	<b>ANEXO VI. A LA POBLACIÓN</b>	<b>136</b>
	<b>ANEXO VII. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN MUNICIPAL POR ACCIDENTE O ROTURA EN PRESAS</b>	<b>140</b>
	<b>ANEXO VIII. ANEXO VIII. RECOPIACIÓN DE DATOS PARA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN</b>	<b>143</b>
	<b>ANEXO IX. HISTORICO DE INUNDACIONES</b>	<b>144</b>

Jueves, 26 de febrero de 2026

interreg  
España - Portugal



RAT.EOS.PC

JUNTA DE EXTREMADURA  
Comunidad de Presidencia, Interior y Obra Social



PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL  
ANTE EL RIESGO DE INUNDACIONES  
DE CAÑAMERO

## 0 PRESENTACIÓN DEL PLAN

### 0.1 ANTECEDENTES.

El presente Plan de actuación de ámbito local ha sido elaborado por el Equipo de técnicos de **AQUADUCTO INGENIERÍA Y SERVICIOS EXTREMEÑOS S.L.**, gracias a los datos aportados de forma desinteresada por distintos Organismos Públicos y Privados.

El resultado final del "**Plan de Actuación Municipal Ante el Riesgo de Inundaciones de CAÑAMERO**" (PAM) que tan gratamente hemos desarrollado, no hubiera sido posible sin la información facilitada por los trabajadores del Ayuntamiento, así como la población anónima del municipio.

También queremos destacar la colaboración de otros organismos, que de forma directa o indirectamente, han colaborado facilitando información, como la Dirección General con competencias en materia de Protección Civil y Emergencias de la Junta de Extremadura, Dirección General de Prevención y Extinción de Incendios, Bomberos de Diputación, etc.

A todos ellos queremos agradecerles su inestimable apoyo y la desinteresada ayuda que hemos recibido.

### 0.2 PRESENTACIÓN DEL PLAN.

La Norma Básica de Protección Civil, aprobada por el Real Decreto 524/2023, de 20 de junio, incluye en su Anexo Catalogo de Riesgos de Protección Civil las inundaciones, las cuales según el artículo 11, será objeto de planes especiales en los ámbitos territoriales. Por su parte, la Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil, establece que los Planes Especiales tienen por finalidad hacer frente a los riesgos de inundaciones, entre otros.

Por otra parte, mediante Resolución de 31 de enero de 1995, de la Secretaría de Estado de Interior, se dispone la publicación del Acuerdo del Consejo de Ministros por el que se aprueba la Directriz Básica de Planificación de Protección Civil ante el Riesgo de Inundaciones (B.O.E. de 14 de febrero de 1995). Esta tiene por objeto establecer los criterios mínimos que habrán de seguir las distintas Administraciones Públicas en la confección de este tipo de planes especiales, con la finalidad de prever un sistema que haga posible, en su caso, la coordinación y la actuación conjunta de los distintos servicios y Administraciones implicadas.

Asimismo, el Plan Territorial de Protección Civil de la Comunidad Autónoma de Extremadura (PLATERCAEX), en el marco competencial que el ordenamiento jurídico atribuye a la Comunidad Autónoma, prevé específicamente la necesidad de elaborar un plan autonómico para hacer frente al riesgo derivado de inundaciones en Extremadura. El fenómeno de las inundaciones es uno de los peligros naturales que tiene una alta probabilidad de afectar a la Comunidad Autónoma de Extremadura.

El Plan Especial de Protección Civil de Riesgo de Inundaciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura (INUNCAEX), fue actualizado mediante el Decreto 39/2025, de 13 de mayo, con el

Jueves, 26 de febrero de 2026

informe favorable de la Comisión de Protección Civil de la Comunidad Autónoma de Extremadura celebrada el 24 de junio de 2024 y el informe de la Comisión Permanente del Consejo Nacional de Protección Civil celebrada el 5 de marzo de 2025.

En el INUNCAEX, dentro del Capítulo III. Análisis de riesgo en el punto 5.- Riesgo de Inundación en los municipios de Extremadura, se presenta un listado del riesgo por inundaciones de los términos municipales de Extremadura con áreas de riesgo potencial significativo de inundación (ARPSIs), en el cual se aporta la siguiente información respecto al municipio a estudio del presente Plan:

Provincia	Municipio	Riesgo por rotura con avenida de presas
Cáceres	Cañamero	Cancho del Fresno

Tabla 1. Elaboración PAM. Fuente: INUNCAEX. Tabla de Elaboración propia.

Y en el mismo capítulo III. Análisis de riesgo del INUNCAEX, en su punto 7. Municipios que Deben Elaborar un Plan Local de Actuación Municipal, se presenta el listado de municipios que deben elaborar su Plan Local de actuación Municipal, en el que se incluye a la localidad de **CAÑAMERO**, por **rotura de presa**.

Se justifica por tanto la necesidad de disponer en el municipio de un Plan de Actuación Municipal frente a riesgo de Inundaciones, que asegure la intervención eficaz y coordinada de los recursos y medios disponibles de la Administración local necesaria para hacer frente a la emergencia que genera las inundaciones.

### 0.3 INTRODUCCIÓN AL PLAN.

El presente Plan de Actuación Municipal supone un esfuerzo para asegurar la autoprotección tanto corporativa como ciudadana, siendo un hito más hacia la modernización y desarrollo del municipio.

La elaboración de este Plan de Actuación Municipal, se ha concebido como un plan operativo de rápida aplicación en el municipio objeto de estudio, que permite la previsión del marco Orgánico-Funcional y todos los mecanismos que faciliten la movilización de los recursos humanos y materiales necesarios para la protección de personas, animales y bienes en caso de riesgo de inundación, así como el esquema de coordinación entre las distintas Administraciones Públicas llamadas a intervenir.

En la elaboración del Plan se han tenido en cuenta:

- Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil.
- La Norma Básica de Protección Civil aprobada por el Real Decreto 524/2023, de 20 de junio.
- Directriz Básica de Planificación de Protección Civil ante el Riesgo de Inundaciones.
- Plan Especial de Protección Civil de Riesgos de Inundaciones (INUNCAEX).
- Ley 10/2019, de 11 de abril, de protección civil y de gestión de emergencias de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Jueves, 26 de febrero de 2026

interreg  
España - Portugal



JUNTA DE EXTREMADURA  
Comunidad de Presidencia, Interior y Oligo Social



PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL  
ANTE EL RIESGO DE INUNDACIONES  
DE CAÑAMERO

- Decreto 32/2023, de 5 de abril, por el que se regula el Registro de Planes de Protección Civil de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

En estos documentos se definen los criterios y directrices establecidos a fin de que el PLAN sea funcional, y pueda integrarse, en caso necesario, en otros Planes de ámbito superior.

#### 0.4 APROBACIÓN E INFORME DEL PLAN.

La elaboración de los planes de actuación municipal corresponde a la autoridad u órgano local que determine su legislación aplicable. Estos planes serán informados por la Comisión Regional de Protección Civil de Extremadura a los efectos de su adecuación al Sistema Nacional de Protección Civil.

Una vez informados estos planes por la Comisión regional de Protección Civil de Extremadura serán aprobados por la autoridad u órgano local que determine su legislación aplicable, y entrarán en vigor con posterioridad y debiéndose publicar en la web del municipio respectivo.

#### 0.5 EQUIPO REDACTOR DEL PLAN.

Para la realización del presente Plan, se ha contado con el equipo de técnicos que **AQUADUCTO INGENIERÍA Y SERVICIOS EXTREMEÑOS S.L.** ha adscrito previamente al pertinente contrato.

Jueves, 26 de febrero de 2026

interreg  
España - Portugal



RAT.EOS.PC

JUNTA DE EXTREMADURA  
Comunidad de Presidencia, Interior y Orden Social



PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL  
ANTE EL RIESGO DE INUNDACIONES  
DE CAÑAMERO

## 1 FUNDAMENTOS.

### 1.1 OBJETIVOS DEL PLAN.

El objeto general del Plan de Actuación Municipal Ante Riesgo de Inundaciones es que los órganos de las entidades locales radicadas en zonas de riesgo por rotura con avenida de presas, establezcan un dispositivo permanente y actualizado de información, previsión, alerta y actuación ante estas emergencias con capacidad de proteger a la población amenazada y, en lo posible, evitar y al menos reducir los daños que puedan producir a los bienes y servicios esenciales, de acuerdo con los medios y recursos locales disponibles, y que este dispositivo esté plenamente integrado en la organización general del Plan de Emergencia.

El Plan de Actuación Municipal Ante el Riesgo de Inundaciones tiene la finalidad de conseguir la máxima protección para las personas, los bienes y el medio ambiente que puedan resultar afectados a consecuencia de inundaciones.

Para ello se establece una estructura jerárquica y funcional de los medios y recursos del municipio, tanto públicos como privados, que permita hacer frente a las situaciones de riesgo o emergencia grave.

Los objetivos específicos a conseguir son:

- Prever la estructura organizativa y los procedimientos para la intervención en emergencias por inundaciones en el municipio.
- Determinar los elementos vulnerables en función del análisis del riesgo y los niveles del mismo en las distintas zonas del término municipal y delimitar las áreas según posibles requerimientos de intervención.
- Especificar los procedimientos de información y alerta a la población.
- Desarrollar el catálogo de los medios y recursos disponibles en el municipio, así como los mecanismos para su permanente actualización.

### 1.2 ÁMBITO DEL PLAN.

El Plan será de aplicación en cualquier situación de preemergencia o emergencia por Inundaciones que tenga lugar dentro del municipio.

En caso de que sean superados los medios y recursos previstos en el presente Plan, se solicitará la movilización de los medios y recursos previstos en el Plan Especial de Protección Civil de Riesgo de Inundaciones para la Comunidad Autónoma de Extremadura (INUNCAEX).

#### 1.2.1 ÁMBITO TERRITORIAL

El presente Plan estudia el riesgo de inundaciones que pueda afectar a todo el término municipal de CAÑAMERO.

Jueves, 26 de febrero de 2026

interreg  
España - Portugal

Comunidad Autónoma de Extremadura

RAT\_EOS\_PCO

JUNTA DE EXTREMADURA  
Compañía de Presidencia, Interior y Código Social



PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL  
ANTE EL RIESGO DE INUNDACIONES  
DE CAÑAMERO

## 1.2.2 ÁMBITO NORMATIVO

Los Planes de Actuación Municipal son elaborados y aprobados por el órgano de gobierno municipal e Informados favorablemente por la Comisión Regional de Protección Civil de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

La competencia de dirección y coordinación de las acciones previstas en estos planes corresponde a la autoridad local, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 3.3 de la Norma Básica de Protección Civil.

El Ayuntamiento ha abordado la confección del presente Plan de de Actuación Municipal, dentro de las competencias que a tal efecto le confiere la Ley de Protección Civil, Norma Básica de Protección Civil y la Ley 10/2019, de 11 de abril, de protección civil y de gestión de emergencias de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Este Plan se integrará en el Plan Especial de Protección Civil de Riesgo de Inundaciones para la Comunidad Autónoma de Extremadura (INUNCAEX), el cual actúa de Plan director de la planificación territorial a nivel autonómico frente a este riesgo.

## 1.2.3 ÁMBITO TEMPORAL

Este plan está elaborado para preservarse en el tiempo. Para que el presente Plan pierda eficacia será objeto de revisión ordinaria anual y de revisión extraordinaria en caso de necesidad por cambios de normativa, cambios en los responsables del plan y otros cambios significativos que puedan mermar la eficacia del documento.

El presente Plan deberá ser adaptado periódicamente a las circunstancias concurrentes en función de los resultados obtenidos en las comprobaciones e inspecciones periódicas y los simulacros realizados. En todo caso, el presente Plan deberá ser actualizado, conforme al procedimiento de elaboración, aprobación e informe por la Comisión Regional de Protección Civil de la comunidad autónoma de Extremadura, al menos cada 4 años.

Tanto el plan como sus posteriores modificaciones se realizarán bajo la tutela de dos importantes premisas, objeto del plan:

- Potenciar actuaciones preventivas para prevención de riesgos.
- Marcar las directrices para planificar la actuación en caso de emergencia por inundación.

Este trabajo tiene un carácter dinámico, flexible y de continua actualización al estar sujeto a posibles modificaciones propias de un Municipio vivo y en crecimiento.

Jueves, 26 de febrero de 2026

interreg  
España - Portugal



JUNTA DE EXTREMADURA  
Consejo de Presidencia, Interior y Código Social



PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL  
ANTE EL RIESGO DE INUNDACIONES  
DE CAÑAMERO

## 1.3 MARCO LEGAL Y COMPETENCIAL.

### 1.3.1 MARCO LEGAL.

#### 1.3.1.1 Normativa en materia de protección civil

##### 1.3.1.1.1 Normativa Europea

- Decisión 1313/2013/UE del Parlamento Europeo y de Consejo, de 17 de diciembre de 2013, relativa a un Mecanismo de Protección Civil de la Unión.
- Decisión de ejecución (UE) 2025/704 de la Comisión, de 10 de abril de 2025, por la que se establecen las normas de desarrollo de la Decisión nº 1313/2013/UE del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a un Mecanismo de Protección Civil de la Unión, y por la que se derogan las Decisiones de Ejecución 2014/762/UE y (UE) 2019/1310 de la Comisión [notificada con el número C (2025) 2130].
- Legislación de ámbito europeo sobre el 112: Resolución del Parlamento Europeo, de 5 de julio de 2011, sobre el servicio universal y el número de urgencia 112.

##### 1.3.1.1.2 Normativa Estatal

###### General.

- Real Decreto 524/2023, de 20 de junio, por el que se aprueba la Norma Básica de Protección Civil.
- Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil.
- Ley Orgánica 4/81, de 1 de junio, que regula los Estados de Excepción, Alarma y Sitio
- Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (B.O.E. 3/4/85)
- L.O. 2/86, de 13 de marzo de 1986, sobre Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.
- L.O. 4/2015, de 30 de marzo, de protección de la seguridad ciudadana.
- Real Decreto 840/2015, de 21 de septiembre, por el que se aprueban medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas («B.O.E.» 20 Octubre), el 21 de octubre de 2015.
- Ley 45/2015, de 14 de octubre, de Voluntariado (BOE núm. 247 de 15 de Octubre de 2015)
- RD 1097/2011, de 22 de julio, por el que se aprueba el Protocolo de Intervención de la Unidad Militar de Emergencias.

###### Inundaciones.

- Resolución de 31 de enero de 1995, de la Secretaría de Estado de Interior, por la que se dispone la publicación del Acuerdo del Consejo de Ministros por el que se aprueba la Directriz Básica de Planificación de Protección Civil ante el Riesgo de Inundaciones (BOE de 14 de febrero de 1995)
- Resolución de 2 de agosto de 2011, de la Subsecretaría, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 29 de julio de 2011, por el que se aprueba el Plan Estatal de Protección Civil ante el riesgo de inundaciones (BOE núm. 210 de 1 de septiembre de 2011)



Jueves, 26 de febrero de 2026



- Real Decreto 903/2010, de 9 de julio, de evaluación y gestión de riesgos de inundación.

#### **Autoprotección.**

- Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma básica de autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia.
- Real Decreto 1468/2008, de 5 de septiembre, por el que se modifica el Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la norma básica de autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia.
- Decreto 95/2009 por el que se crea el Registro Autonómico de Planes de Autoprotección.

#### *1.3.1.1.3 Normativa autonómica*

##### **General.**

- Comisión de Protección Civil de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Decreto 94/2009, 30 abril, por el que se regula la organización y funcionamiento de la Comisión de Protección Civil de la Comunidad Autónoma de Extremadura («D.O.E.» 7 mayo)
- Ley 10/2019, de 11 de abril, de protección civil y de gestión de emergencias de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Esta ley tienen por objeto establecer el Sistema Regional de Protección Civil y de gestión de emergencias de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Ley 7/2019, de 5 de abril, de espectáculos públicos y actividades recreativas de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

##### **Plan Territorial Autonómico: PLATERCAEX**

- Decreto 91/1994, de 28 de junio, por el que se aprueba, con carácter de Plan Director, el Plan Territorial de Protección Civil de la Comunidad Autónoma de Extremadura (PLATERCAEX)
- Decreto 187/2019, de 15 de octubre, por el que se actualiza el Plan Territorial de Protección Civil de la Comunidad Autónoma de Extremadura (PLATERCAEX)

##### **Planes especiales de Extremadura**

- INUNCAEX. DECRETO 39/2025, de 13 de mayo, por el que se actualiza el Plan Especial de Protección Civil de Riesgo de Inundaciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura (INUNCAEX), publicado en DOE nº 94, de 19 de mayo de 2025.

##### **Teléfono Único Europeo 1.1.2.**

- Decreto 137/1998, de 1 de diciembre, por el que se implanta en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el servicio público de atención de urgencias y emergencias a través del teléfono único europeo 112 (DOE núm. 140 de 5 de diciembre de 1998)
- Orden de 11 de enero de 2002, por la que se aprueba el Reglamento de Régimen Interior del Centro de Atención de Urgencias y Emergencias 112 de Extremadura.

Jueves, 26 de febrero de 2026

interreg  
España - Portugal

Comunidad Autónoma de Extremadura

RAT.EOS.PC

JUNTA DE EXTREMADURA  
Compañía de Presidencia, Interior y Diligenciamiento

PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL  
ANTE EL RIESGO DE INUNDACIONES  
DE CAÑAMERO

## Otras

- Ley 2/1999, de 29 de marzo, de Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura.
- Ley 3/2011, de 17 de febrero, de modificación parcial de la Ley 2/1999, de 29 de marzo, de Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura.
- Decreto 94/2009 por el que se regula la organización y funcionamiento de la comisión de Protección Civil de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Ley 11/2014, de 9 de diciembre, de Accesibilidad Universal de Extremadura.
- Ley 7/2017, de 1 de agosto, de Coordinación de Policías Locales de Extremadura.
- Decreto 26/2019 del Registro de Agrupaciones de Voluntariado de Protección Civil y Emergencias de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Ley 12/2019, de 11 de octubre, del voluntariado de Extremadura.

### 1.3.1.2 Marco Competencial. Normativa Sobre Inundaciones

#### 1.3.1.2.1 Normativa europea sobre inundaciones

- Directiva 2007/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de octubre de 2007 relativa a la evaluación y gestión de los riesgos de inundación.

#### 1.3.1.2.2 Normativa estatal sobre inundaciones

- Resolución de 31 de enero de 1995, de la Secretaría de Estado de interior, por la que se dispone la publicación del Acuerdo del Consejo de Ministros por el que se aprueba la Directriz Básica de Planificación de Protección Civil ante el Riesgo de Inundaciones.
- Resolución de 2 de agosto de 2011, de la Subsecretaría, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 29 de julio de 2011, por el que se aprueba el Plan Estatal de Protección Civil ante el Riesgo de Inundaciones.
- Real Decreto 903/2010, de 9 de julio, de evaluación y gestión de Riesgo de Inundaciones.
- Real Decreto 26/2023, de 17 de enero, por el que se aprueba la revisión y actualización de los planes de gestión del riesgo de inundación de las demarcaciones hidrográficas del Cantábrico Occidental, Guadalquivir, Segura, Júcar y de la parte española de las demarcaciones hidrográficas del Miño-Sil, Duero, Tajo, Guadiana, Ebro, Ceuta y Melilla

#### 1.3.1.2.3 Normativa de la comunidad autónoma de Extremadura sobre inundaciones

- Decreto 91/1994, de 28 de junio, por el que se aprueba, con carácter de Plan Director, el Plan Territorial de Protección Civil de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Decreto 187/2019, de 15 de octubre, por el que se actualiza el Plan Territorial de Protección Civil de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Planes especiales de Extremadura frente a riesgo de inundaciones (o su actualización vigente).

Jueves, 26 de febrero de 2026



- INUNCAEX: Decreto 188/2019, de 15 de octubre, por el que se actualiza el Plan Especial de Protección Civil de Riesgo de Inundaciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura (INUNCAEX) o su actualización vigente.

## 1.3.2 MARCO COMPETENCIAL

### 1.3.2.1 Plan de Actuación Municipal ante el Riesgo de Inundaciones

La elaboración de los Planes de Actuación Municipal corresponde al órgano local. Deberá ser redactado y firmado por personal técnico competente capacitado para dictaminar sobre los riesgos que puedan tener origen en las emergencias que se puedan producir en las diferentes entidades territoriales del ámbito local de Extremadura, recogido en el artículo 3 del presente DECRETO 32/2023, de 5 de abril, por el que se regula el Registro de los Planes de Protección Civil de la Comunidad Autónoma de Extremadura y la estructura, contenido mínimo, régimen de aprobación, mantenimiento e implantación de dichos instrumentos de planificación. Deberá ser suscrito por la persona que ostente la autoridad u órgano local que determine su legislación aplicable.

Para la aprobación de un Plan de Actuación Municipal será condición indispensable que haya sido informado favorablemente por la Comisión Regional de Protección Civil. Previo a esta, es necesario obtener el informe favorable del Servicio que tuviera asignado el ejercicio de la competencia en materia de protección civil.

Una vez sometido el plan a la consideración de la Comisión Regional de Protección Civil, ésta deberá pronunciarse sobre la adecuación del Plan al Sistema Nacional de Protección Civil. De dicho pronunciamiento se expedirá el correspondiente certificado por la Secretaría de la Comisión, el cual será remitido a la entidad local interesada.

En el caso que el pronunciamiento de la Comisión Regional sea favorable, el órgano local deberá aprobar el plan y promover su inscripción en el Registro regulado en el DECRETO 32/2023, de 5 de abril, por el que se regula el Registro de los Planes de Protección Civil de la Comunidad Autónoma de Extremadura y la estructura, contenido mínimo, régimen de aprobación, mantenimiento e implantación de dichos instrumentos de planificación.

### 1.3.2.2 Integración en el Plan de Emergencias Municipal (PEMU)

El Plan de Actuación Municipal ante el riesgo de inundaciones se integrará en el marco organizativo del Plan de Emergencias Municipal.

El Plan de Emergencias Municipal, establece el marco orgánico funcional del municipio y en el cual, como plan director, se integrarán el resto de los planes del municipio, incluyendo el presente plan.

Se deberán establecer los protocolos y procedimientos operativos para que dicha integración se realice de forma coordinada y manteniendo en todo momento sus mandos correspondientes, para una mejor eficacia en la respuesta.

Jueves, 26 de febrero de 2026

interreg  
España - Portugal



JUNTA DE EXTREMADURA  
Comunidad de Presidencia, Interior y Orden Social

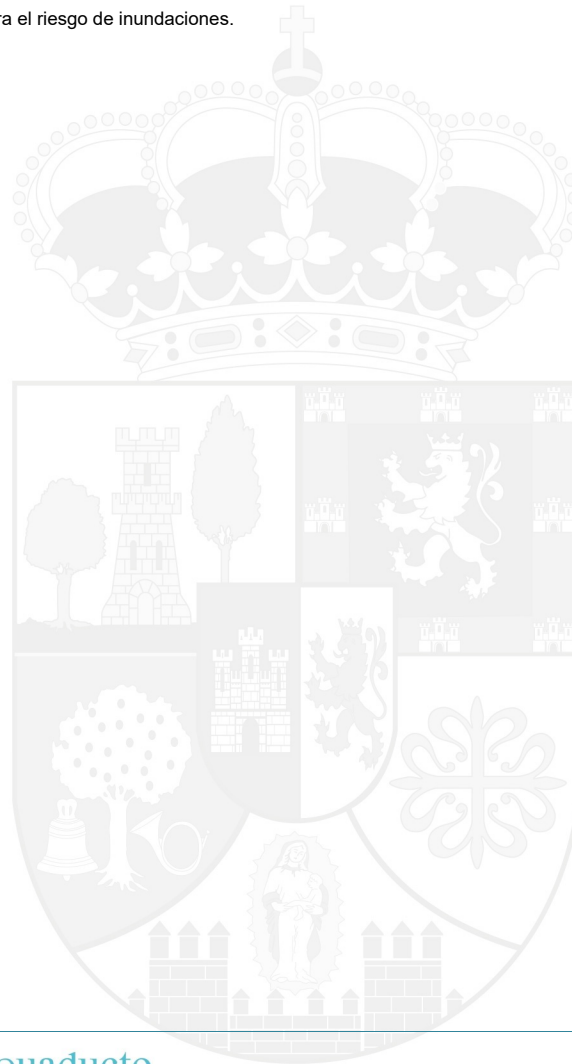


PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL  
ANTE EL RIESGO DE INUNDACIONES  
DE CAÑAMERO

### 1.3.2.3 Integración en el Plan Especial Ante el riesgo de Inundaciones en Extremadura

El Plan de Actuación Municipal se integrará, a su vez, en el Plan Especial ante el riesgo de inundaciones en Extremadura, el cual es director de la planificación territorial a nivel autonómico frente a este riesgo.

La Directriz Básica de Planificación de Protección Civil ante el Riesgo de Inundaciones recoge que el Plan de Comunidad Autónoma ha de establecer, dentro de su respectivo ámbito territorial, directrices para la elaboración de Planes de Actuación de Ámbito Local, y especificar el marco organizativo general que posibilite la plena integración operativa de éstos en la organización de aquél, y los órganos competentes de las entidades locales deberán elaborar y aprobar planes de actuación específicos para el riesgo de inundaciones.



Jueves, 26 de febrero de 2026

interreg  
España - Portugal



RAT\_EOS\_PC

JUNTA DE EXTREMADURA  
Comunidad de Presidencia, Interior y Obra Social



PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL  
ANTE EL RIESGO DE INUNDACIONES  
DE CAÑAMERO

## 2 ANÁLISIS DE RIESGO.

### 2.1 DESCRIPCIÓN DEL TÉRMINO MUNICIPAL

#### 2.1.1 SITUACIÓN GEOGRÁFICA, LÍMITES Y SUPERFICIES.

##### 2.1.1.1 Extensión y Límites.

Extensión y Límites		
Superficie	<i>Término Municipal</i>	151,50 km <sup>2</sup>
	<i>Núcleo urbano</i>	0,39 km <sup>2</sup>
Densidad de Población		10,57 hab./km <sup>2</sup>
Límites Geográficos del Término Municipal	<i>Norte</i>	<i>Cabañas del Castillo y Navezuelas</i>
	<i>Este</i>	<i>Talarrubias y Casas de Don Pedro</i>
	<i>Sur</i>	<i>Guadalupe y Alía</i>
	<i>Oeste</i>	<i>Logrosán y Berzocana</i>
Distancias a otras poblaciones cercanas	<i>Guadalupe</i>	13,01 km
	<i>Berzocana</i>	12,05 km
	<i>Logrosán</i>	13,65 km
	<i>Navezuelas</i>	20,40 km
	<i>Alía</i>	22,40 km
Distancias a los principales núcleos de población de la comunidad autónoma	<i>Cáceres</i>	115,36 km
	<i>Plasencia</i>	127,43 km
	<i>Coría</i>	161,27 km
	<i>Don Benito</i>	84,15 km
	<i>Navalmoral de la Mata</i>	78,88 km
Principales Vías de acceso	<i>Carreteras Autonómicas EX-102 y EX-116, y Carreteras provinciales CC-423, CC-427 y CC-430</i>	

Tabla 2. Extensión y Límites. Fuente: varias. Tabla de Elaboración propia.

##### 2.1.1.2 Características municipales.

Características Municipales		
Municipio		Cañamero
Posición Geográfica	<i>Altitud</i>	598,00 msnm
	<i>Latitud Norte</i>	39° 22'47"N
	<i>Longitud Oeste</i>	5°23'20" W
Provincia		Cáceres
Comunidad Autónoma		Extremadura
Mancomunidad		Villuercas-Ibores-Jara
Partido Judicial		Logrosán
Área de Salud		Cáceres
Número de Habitantes (INE 2024)	<i>Mujeres</i>	753
	<i>Hombres</i>	850
	<i>Total</i>	1.603

Tabla 3. Características Municipales. Fuente: varias. Tabla de elaboración propia.

Jueves, 26 de febrero de 2026



interreg  
España - Portugal



GOBIERNO DE  
EXTREMADURA



RAT EOS PC



JUNTA DE EXTREMADURA  
Compañía de Presidencia, Interior y Obispos Sucesores



PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL  
ANTE EL RIESGO DE INUNDACIONES  
DE CAÑAMERO

Ayuntamiento		
Localización	Pl. España, 1, 10136 Cañamero, Cáceres	
Contacto	Teléfono	927369002
	Fax:	927369244
	c. e.:	general@canamero.es
Nº Núcleos Población	1	
Núcleos de Población	Cañamero	

Tabla 4. Ayuntamiento. Fuente: Ayuntamiento. Tabla de elaboración propia

### 2.1.1.3 Pedanías y entidades locales menores.

El término municipal de Cañamero sólo consta de un núcleo urbano. No existen pedanías ni entidades locales.

En el [Anexo IV. Cartografía](#) del presente plan, se aporta cartografía respecto a las edificaciones dispersas existentes en el término municipal.

### 2.1.2 OROGRAFÍA.

La orografía de CAÑAMERO responde al patrón de la penillanura cacereña, con altitudes medias, pendientes suaves y un relieve poco accidentado. Esto favorece la accesibilidad en general, aunque los arroyos y vaguadas pueden ser condicionantes locales en el desplazamiento y en la intervención de emergencias.

Respecto a la topografía, se sitúa en la zona de la penillanura extremeña, caracterizada por un relieve suavemente ondulado, con colinas bajas y valles amplios. Altitud media: entre 300 y 450 m sobre el nivel del mar. El relieve no es abrupto, predominan las llanuras y pendientes suaves.

En cuanto a la pendiente

- Pendientes bajas (0–5%): predominan en la mayor parte del terreno, facilitando la agricultura y los usos ganaderos.
- Pendientes medias (5–12%): se localizan en colinas aisladas y lomas, sin constituir un obstáculo relevante.
- Pendientes fuertes (>12%): aparecen solo en los cauces fluviales y arroyos, con taludes y vaguadas más marcados.

Condicionantes de la accesibilidad

- La topografía llana a ondulada facilita la accesibilidad en la mayor parte del territorio.
- Las pendientes acusadas en arroyos y regatos pueden interrumpir la continuidad de caminos rurales, obligando a rodeos.
- La ausencia de sierras abruptas hace que los accesos rodados sean relativamente fáciles, aunque la red de caminos agrícolas pueda estar limitada en firme y anchura.

### 2.1.3 GEOLOGÍA Y GEOMORFOLOGÍA

Extremadura constituye una extensa área, cuyo sustrato rocoso, forma parte de una gran Unidad Geológica que recibe el nombre de Macizo Ibérico. Cañamero se sitúa en la parte centro-meridional del Macizo Hespérico, en la zona Lusitano- Alcudica (Lozte, 1945) o en la Zona Centro-

Jueves, 26 de febrero de 2026

interreg  
España - Portugal

Comunidad Autónoma de Extremadura

RAT.EOS.PC

JUNTA DE EXTREMADURA  
Compañía de Presidencia, Interior y Diligenciamiento

PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL  
ANTE EL RIESGO DE INUNDACIONES  
DE CAÑAMERO

Ibérica (Julivert et al, 1972). Desde el punto de vista geológico la zona de estudio se caracteriza por grandes pliegues verticales, que marcan una geografía propia, con sinclinales paleozoicos que proporcionan los relieves más altos, y grandes extensiones deprimidas en las que afloran los materiales detríticos preordovícicos en los núcleos anticlinales. Respecto a los materiales geológicos del término municipal, la mayor parte está recubierta por materiales del Paleozoico y el Precámbrico, estando también representados los materiales del Terciario y el Cuaternario.

La región de Las Villuercas constituye en su conjunto un sistema montañoso aislado situado al sureste de la provincia de Cáceres, limitado al norte por el río Tajo y al sur por el río Guadiana, al este y al oeste por las extensas penillanuras de La Jara y de Trujillo respectivamente. La comarca de Las Villuercas es una de las regiones naturales de Extremadura que se nos presenta como un núcleo orográfico rodeado de antiguas penillanuras, y constituido por una serie de sierras y valles paralelamente alineados, con dirección noroeste-sureste, plegado durante el movimiento orogénico Hercínico, arrasado por la erosión a lo largo de las eras Mesozoica y Cenozoica, y rejuvenecido por fracturación, con ascenso y descenso de bloques, durante el movimiento orogénico Alpino. Finalmente, el encajamiento de la red fluvial actual en este territorio, intensamente plegado y fracturado, ha configurado la principal característica geomorfológica de la región, que suele denominarse "relieve apalachiano o apalachense", por analogía con las formas del relieve peniplanizado que se encuentran en los Montes Apalaches de Norteamérica y que tienen como base también una antigua cordillera hercínica.

## 2.1.4 CLIMATOLOGÍA.

DATOS CLIMÁTICOS													
Características climatológicas	Los veranos son cálidos, secos y mayormente despejados y los inviernos son fríos y parcialmente nublados. Durante el transcurso del año, la temperatura generalmente varía de 2 °C a 34 °C y rara vez baja a menos de -3 °C o sube a más de 39 °C.												
Tipo de clima	Clima mediterráneo típico. (Tipo Csa Clasificación climática de Köppen )												
Temperaturas máximas y mínimas		Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
	Temperatura media (°C)	6.2	7.3	10.1	12.7	16.9	22.7	25.8	25.8	21.6	16	9.8	7
	Temperatura mín. (°C)	2.5	3.1	5.3	7.7	11.4	16.4	19.2	19.3	16.2	11.8	6.1	3.4
Datos de precipitaciones		Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
	Precipitación (mm)	79	69	76	83	69	26	8	11	46	110	94	95
	Humedad(%)	80%	73%	67%	65%	55%	42%	33%	34%	45%	64%	76%	80%
Estaciones meteorológicas		Cañamero a 7,37 km - Altitud 590 m.											
	Días lluviosos (días)	7	6	6	8	7	3	1	2	5	7	7	7

Tabla 5. Datos Climáticos. Fuente: Datos AEMET. Tabla de elaboración propia

## 2.1.5 HIDROLOGÍA.

El municipio de Cañamero se integra dentro de la cuenca hidrográfica del río Guadiana, perteneciente a la Confederación Hidrográfica del Guadiana. El eje fundamental de drenaje del término lo constituye el río Ruecas, que desemboca en el Guadiana aguas abajo del embalse de Orellana. La red hidrográfica presenta un comportamiento típico de las cuencas interiores del

Jueves, 26 de febrero de 2026

Guadiana: cauces irregulares, permeabilidad baja y una fuerte dependencia de la precipitación estacional.

#### Cuenca y subcuencas dentro del término municipal.

- Subcuenca del río Rucas, que atraviesa el municipio de noreste a suroeste, actuando como cauce principal y colector de las aguas superficiales.
- Subcuencas de arroyos tributarios, entre los que destacan:
  - Río del Brazo, Garganta de la Quebrada, Regato de las Alberquillas, Regato del Helechoso y Regato del Regajo, con carácter estacional y fuerte irregularidad interanual.
  - Pequeñas corrientes y vaguadas que vierten directamente al cauce del Rucas o a zonas de regadío próximas al embalse.

#### Permeabilidad de la roca y comportamiento hidrológico

El conjunto del municipio presenta una permeabilidad variable, baja a media en las zonas más altas, lo que implica una limitada capacidad de almacenamiento subterráneo y una rápida generación de escorrentías superficiales, y permeabilidad media-alta en las zonas más bajas.

- Pizarras y esquistos: baja permeabilidad primaria; únicamente permiten infiltración a través de fracturas o diaclasas.
- Cuarcitas: materiales compactos con elevada fracturación, de permeabilidad baja a media, salvo en zonas muy facturadas.
- Terrazas Fluviales y Depósitos coluviales del valle del Rucas: gravas, arenas y limos con permeabilidad media-alta, lo que favorece la infiltración y el almacenamiento subterráneo.

#### Balance Hídrico

El balance hídrico de CAÑAMERO refleja el régimen mediterráneo continentalizado propio del centro de Extremadura, con inviernos húmedos, veranos secos y alta irregularidad pluviométrica.

- Precipitación media anual: entre 700 y 919 mm/año, con máximos en noviembre-diciembre y marzo-abril.
- Evapotranspiración potencial: elevada, en torno a 750-800 mm/año, lo que genera déficit hídrico durante gran parte del año.
- Escorrentía superficial: moderada (alrededor del 10 % de la precipitación total), concentrándose en los meses húmedos.
- Recarga subterránea: limitada por la baja permeabilidad, salvo en los valles aluviales donde se forman pequeños acuíferos locales.
- Déficit estival: prolongado, con fuerte descenso de caudales y arroyos secos en superficie.

En consecuencia, el balance hídrico muestra superávit hídrico invernal (aportación al cauce principal y embalse) y déficit estival acusado, propio de climas de secano con dependencia de las lluvias otoñales y primaverales.

Para la planificación de emergencias ante crecidas, es relevante que los picos de escorrentía pueden ser importantes en tormentas en terreno montañoso, lo que exige vigilancia de cauces

Jueves, 26 de febrero de 2026

## Recursos hídricos superficiales y Subterráneos

- Recursos superficiales:
  - Río RUECAS: principal cauce fluvial del municipio. Posee régimen estacional con caudales significativos en invierno y primaveras húmedas.
  - Embalse de CANCHO DEL FRESNO: situado en el propio cauce del río, constituye el elemento hidráulico más importante del término, destinado a la regulación de caudales y riego agrícola.
  - Arroyos secundarios: de caudal temporal, recogen aguas de escorrentía de pequeñas subcuencas y drenan hacia el embalse.
  - Charcas y balsas ganaderas: habituales en zonas de dehesa, con aprovechamiento para consumo animal y pequeños regadíos.
- Recursos subterráneos:
  - Los acuíferos son de escasa entidad, vinculados a la fracturación de los materiales paleozoicos y a los depósitos aluviales del valle principal.
  - Su aprovechamiento se realiza mediante pozos someros o sondeos de bajo caudal, destinados al abastecimiento agrícola o ganadero.
  - El nivel freático es irregular, oscilando en función de la recarga estacional y de la proximidad al embalse.

### 2.1.6 POBLACIÓN.

El municipio se ha desarrollado básicamente adaptándose a las necesidades de sus habitantes desde un punto de vista individual, lejos de un orden colectivo y un desarrollo general, la evolución ha ido marcada por la propia autopromoción de sus ciudadanos, encaminando el crecimiento del municipio por aquellas zonas donde los propios propietarios de los terrenos han optado por construirse su vivienda.

El núcleo primigenio, presenta manzanas de forma irregular y reducidas dimensiones que definen un sistema viario de trazado también irregular en planta y perfil, con algunos viales estrechos y tortuosos. Salvo en los viarios estrictamente peatonales por la imposibilidad de que sea rodado, en casi todos los viarios de la trama urbana principal se permite el aparcamiento en las márgenes, a pesar de que en ocasiones la sección del vial es tan estricta que se desaconseja. La mayoría de las vías presentan encintado de acera.

Población Residente Término Municipal		
Número de Habitantes (INE 2024)	Mujeres	753
	Hombres	850
	Total	1.603

Tabla 6. Población Residente Término Municipal. Fuente: INE. Tabla de elaboración propia. Información 2024

A continuación se presenta el gráfico de la evolución de la población y la pirámide de población actual, del municipio a estudio:

Jueves, 26 de febrero de 2026

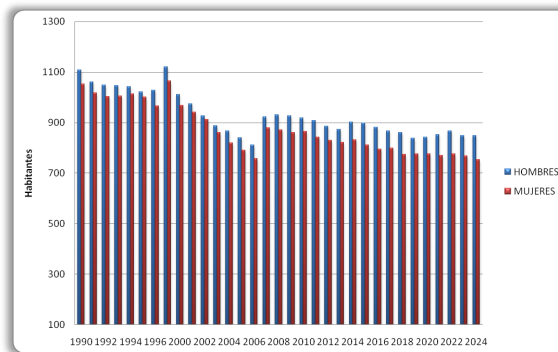


Imagen 1. Evolución de la Población. Fuente: INE. Gráfico de elaboración propia. 2024

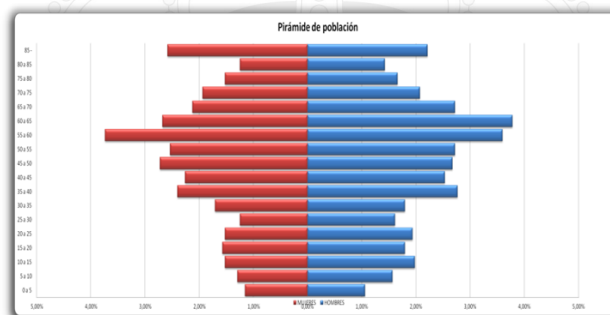


Imagen 2. Pirámide de Población. Fuente: INE. Gráfico de elaboración propia. 2024

### 2.1.6.1 Población estacional y turismo.

La carga de población que soportan los municipios a lo largo del año puede ser muy diferente a la mostrada por los datos padronales, y tiene diferentes componentes (residencial, laboral, vacacional), siendo el turismo el componente principal en muchos territorios. La cuantificación de dicha carga poblacional es una necesidad para la planificación de los planes de protección civil y es de especial relevancia en las zonas turísticas que se caracterizan por una elevada variabilidad estacional en el número personas presentes en el municipio.

El municipio de Cañamero no cuenta a priori con una notable afluencia de turismo, pero si es cierto que en los meses de verano hay un incremento de la población debido al regreso de extremeños que viven fuera de la región, lo que podemos denominar como incremento estacional de la población, aunque no se vea reflejado en ninguna estadística oficial ya que los censos se centran en la población residente.

Jueves, 26 de febrero de 2026

Con esto podemos definir que la carga de población (Población Presente) será la suma de la población residente (población censada) más la población vinculada (población no residente + población debido al turismo):

Población Presente	
Población presente	2.081
Población residente	1.641
Población vinculada	440

Tabla 7. Población Presente. Fuente: ieex (2022). Tabla de elaboración propia

Además de lo anteriormente expuesto, se debe de tener en cuenta los días festivos del municipio que conlleven el aumento ocasional de la población. A continuación se detallan las principales fiestas celebradas en la localidad:

FIESTAS DEL MUNICIPIO			
Fiesta	Localización*	Asistencia Estimada	Fecha
Carnavales	Avda. Extremadura y Pº de Extremadura	1.500	Mes de Febrero
Fiestas Patronales de Santo Domingo Guzmán	Plaza	2.600	Primer Domingo de Agosto
Las Luminarias	Todos los barrios	1.600	18 de Marzo
Mercado Medieval	Plaza de la Villa Vieja	2.600	Primer Fin de Semana de Mayo
Romería de Belén	Ermita de Belén	2.600	Lunes de Pascua

Tabla 8. Fiestas del municipio. Fuente: Ayuntamiento. Tabla de elaboración propia

(\*) Principales ubicaciones del desarrollo de las fiestas.

### 2.1.6.2 Población vulnerable

Se considera población vulnerable a aquellas personas o colectivos que, por sus condiciones físicas, psíquicas, sociales o económicas, presentan una menor capacidad para afrontar, responder o recuperarse de una situación de emergencia. La existencia de grupos de población en situación especial de vulnerabilidad requiere que dicha circunstancia sea tomada en consideración a la hora de valorar el riesgo y plantear respuesta ante casos de emergencia y catástrofes.

Dentro de los colectivos en situación de especial vulnerabilidad, en el contexto de la protección civil, podemos destacar los siguientes: personas mayores, infancia y adolescencia y personas con discapacidad.

Las características de estos grupos indudablemente tendrán influencia sobre sus respuestas y sus necesidades ante cualquier tipo de alerta o emergencia, por lo que es necesario que se recopilen los datos a nivel municipal de estos colectivos, a través de los servicios sociales de los que se disponga en el ayuntamiento o a través de otras instituciones públicas.

Teniendo en cuenta los datos de la población residente, podemos hacer una estimación de la población vulnerable existente por rango de edad. Para definir el colectivo "personas mayores"

Jueves, 26 de febrero de 2026

residentes tomaremos el rango de edad de 65 años en adelante y para definir el colectivo "infancia y adolescencia", tomaremos el rango de edad de 0 a 16 años.

Población Vulnerable por Rango de Edad		
Rango de Edad	Nº de Personas	Porcentaje de Población
Menor de 16 - Infantil	187	11,4%
65 a 84 - Tercera edad	374	22,8%
85 y mas - Cuarta Edad	100	6,1%

Tabla 9. Población Vulnerable por Rango de Edad. Fuente: Ayuntamiento. Tabla de elaboración propia

En el siguiente gráfico puede apreciarse que la población vulnerable, compuesta por la población infantil, adolescentes y personas mayores, representa a gran parte de la población.

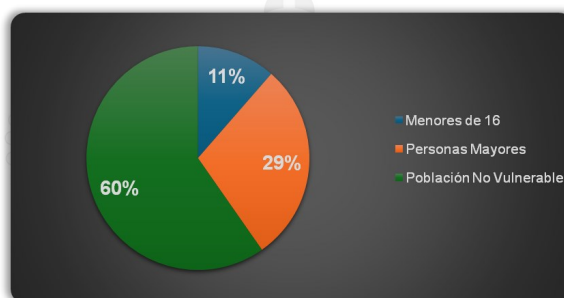


Imagen 3. Población Vulnerable por Rango de Edad. Fuente: IEEX. Gráfico de elaboración propia. 2024

En términos operativos, son aquellos que requieren apoyo especial durante las fases de alerta, evacuación, alejamiento, confinamiento o asistencia posterior. A continuación se detallan los diferentes grupos que pueden considerarse población vulnerable dentro del ámbito del presente plan:

- **Menores de edad.** Principalmente los de corta edad, que dependen de adultos para su seguridad. Incluye centros educativos, guarderías y centros de menores.
- **Personas mayores.** Personas de edad avanzada, con movilidad reducida o enfermedades crónicas, con especial atención a quienes viven solos o en residencias geriátricas.
- **Personas con discapacidad.** Persona que tiene deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, en interacción con diversas barreras del entorno, pueden impedir su plena y efectiva participación en la sociedad en igualdad de condiciones, agravadas en momentos de emergencia.
- **Personas hospitalizadas o institucionalizadas.** Pacientes en hospitales, residencias de mayores, centros sociosanitarios, psiquiátricos o de atención especial. Especial atención a quienes necesiten soporte vital o medicación continua.
- **Mujeres embarazadas o en periodo de lactancia.** Requieren atención médica especial y apoyo en desplazamientos.

Jueves, 26 de febrero de 2026

- **Personas en situación de exclusión o vulnerabilidad social.** Personas sin hogar, migrantes sin recursos, familias con escasos medios económicos, población en infraviviendas o sin transporte propio.
- **Otros colectivos dependientes o institucionalizados.** Internos en centros penitenciarios o de internamiento judicial, personas acogidas en centros de menores o de atención a víctimas de violencia de género.

## 2.1.7 INFRAESTRUCTURAS DE COMUNICACIÓN.

A continuación se detalla la infraestructura de la que dispone el término municipal de CAÑAMERO.

### 2.1.7.1 Red viaria.

#### 2.1.7.1.1 Carreteras.

El municipio tiene acceso a vías de comunicación por carretera que le permite la llegada a municipios cercanos y al mismo tiempo a los principales núcleos poblacionales de Extremadura y otras zonas de España.

Red Viaria				
Clave	Descripción	Longitud (Km)	Administración	Afectación inundaciones
<b>EX-102</b>	De Miajadas a límite de provincia de Toledo por Guadalupe.	104,85	Junta de Extremadura	Si
<b>EX-116</b>	De N-430 a EX-102 por puerto Llano	34,64		No
<b>CC-423</b>	De Cañamero (EX-102) a CC-424 (a Berzocana) por el puerto de Berzocana	10,88	Diputación Provincial de Cáceres	Si
<b>CC-427</b>	Del puerto de Berzocana (CC-423) a CC-423 (a Cañamero)	7,15		Si
<b>CC-428</b>	De Logrosán a CC-423 (CC-424) por Berzocana	17,44		No
<b>CC-430</b>	De EX-102 (desde antigua ctra. C-401) a EX-116 (a Valdecaballeros)	7,31		Si

Tabla 10. Red Viaria. Fuente: Mapa Oficial de Carreteras. Tabla de elaboración propia

#### 2.1.7.1.2 Caminos rurales.

Se adjunta a este Plan, dentro del [Anexo II. Catálogo de Medios y Recursos](#), listado de la red de caminos rurales del término municipal e estudio.

#### 2.1.7.1.3 Vías Pecuarias.

En el término municipal encontramos varias vías pecuarias, se nombran a continuación:

Vías Pecuarias
Cordel de Merinas
Colada del Camino de Guadalupe

Tabla 11. Vías Pecuarias. Fuente: Red General de Vías Pecuarias. Tabla de elaboración propia

En el [Anexo IV. Cartografía](#) del presente plan, se aporta cartografía respecto a la red viaria.

Jueves, 26 de febrero de 2026

interreg  
España - Portugal

Comunidad Autónoma de Extremadura

RAT.EOS.PCO

JUNTA DE EXTREMADURA  
Compañía de Presidencia, Interior y Orden Social



PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL  
ANTE EL RIESGO DE INUNDACIONES  
DE CAÑAMERO

#### 2.1.7.1.4 Red Ferroviaria.

Este municipio no es atravesado por ninguna línea de la red de ferrocarriles del Estado.

### 2.1.8 SERVICIOS BÁSICOS

#### 2.1.8.1 Red de abastecimiento.

Todas las viviendas del municipio tienen servicio público en condiciones de uso aceptables, recibiendo asimismo todas ellas un caudal suficiente. En cuanto al estado de las conducciones que conforman la red de abastecimiento del municipio debemos señalar que en general se encuentran en buen estado de conservación. La mayor parte de la red es de fundición, polietileno y PVC. Asimismo, existen depósitos de agua, de titularidad municipal, con capacidad suficiente para satisfacer la demanda de la población, existe una ETAP, donde se realiza la potabilización del agua.

Los datos técnicos (diámetros, material...) aparecen en el [Anexo IV. Cartografía](#).

#### 2.1.8.2 Red de alcantarillado.

La totalidad de las viviendas del municipio tienen servicio público de alcantarillado en unas condiciones de uso que se consideran aceptables. La red de saneamiento general está realizada con tubería de PVC y hormigón en la totalidad del casco urbano.

El trazado del saneamiento coincide de forma casi total con el de abastecimiento, disponiéndose cada cierta distancia de pozos de registro, para comprobación de la instalación. El número de pozos se cree suficiente para el trazado y necesidades actuales. El agua de lluvia se recoge en la mayoría de los casos a través de sumideros, corriendo libremente en pendiente hacia los mismos, o hacia el exterior del casco urbano. Actualmente no se realiza depuración.

Los datos técnicos (ubicación de pozos, imbornales, diámetros...) aparecen en el [Anexo IV. Cartografía](#).

#### 2.1.8.3 Depuradoras

Actualmente no se realiza depuración en la localidad de Cañamero.

#### 2.1.8.4 Red de hidrantes

En el municipio no existe una red de hidrantes. Si cuenta con bocas de riesgo para abastecimiento dentro de la trama urbana.

#### 2.1.8.5 Red eléctrica.

El suministro de electricidad se realiza por la empresa distribuidora a partir de los transformadores existentes en el casco urbano. La red de distribución en media es principalmente subterránea en la zona de casco y áreas en los bordes y zonas más alejadas. La red de distribución en baja es principalmente aérea ejecutada con cable trenado grapado a las fachadas o con tendidos de cables unifilares entre edificaciones. Existe red de alumbrado público en todo el núcleo urbano, este se realiza mediante distintos tipos de luminaria.

Jueves, 26 de febrero de 2026

interreg  
España - Portugal



JUNTA DE EXTREMADURA  
Comunidad de Presidencia, Interior y Obra Social



PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL  
ANTE EL RIESGO DE INUNDACIONES  
DE CAÑAMERO

## 2.1.8.6 Servicios públicos esenciales.

Servicios Públicos esenciales					
Edificio o Zona	Localización		Teléfono	X	Y
Agente Del Medio Natural	Calle Lope De Vega	s/n	927157070	294358,03	4361623,06
Albergue Juvenil Villuercas	Ctra. De Berzocana	s/n	927223415	293813,96	4362411,89
Almacén Municipal	P.I. La Colada	1	927369002	293336,76	4360264,02
Almacén Municipal	Calle Fontanilla	s/n	927369002	294328,48	4361638,51
ALVPC Cañamero	Calle Lope De Vega	21	927369002	294350,77	4361650,65
Ayuntamiento De Cañamero	Pza. De España	1	927369002	294275,39	4361473,94
Base INFOEX Cañamero	P.I. La Colada	s/n	112	293288,44	4360227,82
Biblioteca	Avenida Cervantes	106	927369002	294229,6	4362017,35
C.E.I.P. Fausto Maldonado	Membrillo	8	927022508	294252,25	4361251,7
Casa De Cultura Cañamero	Calle Lope De Vega	21	927369002	294348,08	4361640,41
Cementerio Municipal	Santa Ana	s/n	927369002	293847,46	4360900,82
Centro De Empleo De Cañamero	Calle La Madrila	18	927369232	294191,77	4362010,66
Centro De Interpretación De La ZEPA Sierra De Villuercas	Ctra. Del Pantano	s/n	675061982	293851,81	4362892,09
Centro De Recepción De Visitantes Del Geoparque Villuercas Ibores Jara	Paso Extremadura	10	675061982	294222,26	4361666,36
Charco De La Nutria	Rio Ruecas	s/n	No disponible	294034,57	4362898,54
Consultorio Médico Cañamero	Berzocana	51	927369297	294117,7	4361874,9
Depósito De Agua	Calle Pinos	s/n	No disponible	294448,25	4361939,71
E.T.A.P.	Calle Pinos	s/n	No disponible	294397,34	4361947,66
E.T.A.P.	Calle Pinos	s/n	No disponible	294397,34	4361947,66
Ermida De Belén	Belén	s/n	No disponible	297049,15	4361178,19
Ermida De Santa Ana	Pj Santa Ana	s/n	No disponible	294133,97	4360789,2
Galería Tiro Con Arco "La Jarilla"	Calle La Cuesta	8	927369002	294552,58	4361774,36
Guardería Infantil	Calle Zorrilla	1	927369002	294505,59	4361553,36
Hogar Pensionista	Avenida Cervantes	59	927369002	294196,93	4362017,46
Iglesia Santo Domingo De Guzmán	Pza. Santo Domingo	23	No disponible	294352,25	4361553,8
Pabellón N Municipal	Ctra. De Las Villuercas	s/n	927369002	293756,72	4362460,61
Parque Urbano	Avenida Cervantes	s/n	No disponible	294174,22	4362243,39
Piscina Municipal	Ctra. De Las Villuercas	s/n	927369002	293850,39	4362359,27
Piscina Natural Del Molino	Rio Ruecas	s/n	No disponible	294329,8	4362379,48
Piscina Natural Del Ruecas	Rio Ruecas	s/n	No disponible	294152,4	4362695,24
Pisos Tutelados	Avenida Cervantes	59	927369002	294200,66	4362009,85
Pista Multiusos	Ctra. De Las Villuercas	s/n	927369002	293789,22	4362446,45

Jueves, 26 de febrero de 2026



PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL ANTE EL RIESGO DE INUNDACIONES DE CAÑAMERO

Servicios Públicos esenciales					
Edificio o Zona	Localización		Teléfono	X	Y
Pista Pádel Y Gimnasio Municipal	Paso Extremadura	10	No disponible	294164,78	4361732,8
Playa Cancho Del Fresno	Embalse Cancho Del Fresno	s/n	No disponible	294813,52	4363919,1
Presa Embalse Cancho Del Fresno	Embalse Cancho Del Fresno	s/n	No disponible	294155,63	4363110,35
Puesto De La Guardia Civil De Cañamero	Calle Del Coto	41	927157061	294434,37	4361326,06
Punto Limpio	P.I. La Colada	s/n	927369002	293106,18	4360115,37
Punto Limpio Rcd	P.I. La Colada	s/n	927369002	292970,59	4360061,48
Tanatorio Municipal	P.I. La Colada	1	927369002	293334,09	4360266,72
UME	Calle Prensa	1	112	294063,84	4361876,29
Universidad Popular De Cañamero	Pza. De España	1	927369002	294277,53	4361469,96
Vivero Del Servicio De Ordenación N Forestal	El Vivero	s/n	927369002	293643,95	4357779,04

Tabla 12. Servicios Públicos esenciales. Fuente: Varias. Tabla de elaboración propia. Coordenadas ETRS89 HUSO 30

### 2.1.8.7 Equipamientos y servicios privados.

Equipamientos y Servicios Privados					
Edificio o Zona	Localización		Teléfono	X	Y
Almacén Y Distribución De Bebidas Chano Sl.	Calle Berzocana	s/n	No disponible	294221,09	4361766,54
Apícola Sierra De Villuerca Ibores S.C.	Avenida Cervantes	55	No disponible	294200,29	4361993,16
Aprodervi	Paso Extremadura	10	927369429	294213,29	4361649,44
Bodega Santamaria C.B.	Calle Rodríguez De La Fuente	60	No disponible	294314,68	4361246,66
Bodegas Ruiz Y Peloche C.B.	Calle Coto	54	No disponible	294418,35	4361263,53
Bordados Dos H. C.B.	Calle Jose Fernández	15	No disponible	294404,34	4361662,27
Café Vaiven C.B.	Avenida Cervantes	13	No disponible	294249,06	4361825,25
Cano Rebollo Cañamero C.B.	Calle Campanario	4	No disponible	294545,43	4361516,84
Cañalva Oleum Sl.	Calle Virgen De Belén	2	No disponible	294316,47	4361463,92
Carnicería Pollería Virgen De Belén S.C.	Calle Pizarro	104	No disponible	294274,36	4361961,82
Centralita De Teléfono	Calle Del Coto	14	No disponible	294416,51	4361280,73
Construcciones Ciudad Alfonso C.B.	Calle La Madrila	7	No disponible	294167,88	4361983,57
Construcciones El Castillo C.B.	Calle San Antonio	38	No disponible	294024,7	4361771,43
Construcciones Peromingo Moreno C.B.	Calle Castillo	17	No disponible	294483,48	4361678,63
Coop Santo Domingo De Guzmán De Registro De Coop 7097	Calle Coto	9	No disponible	294442,65	4361566,28
De Capricho C.B.	Avenida Cervantes	18	No disponible	294295,22	4361756,49



Análisis del Riesgo. - 26



Jueves, 26 de febrero de 2026



PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL ANTE EL RIESGO DE INUNDACIONES DE CAÑAMERO

Equipamientos y Servicios Privados					
Edificio o Zona	Localización		Teléfono	X	Y
Delgado Gascuña S.C.	Calle Alta	71	No disponible	294088,47	4361370,53
Distribuciones Chano C.B.	Calle Constitución	34	No disponible	294285,73	4361660,8
Estación De Servicio De Cañamero	Ctra. Ex-102	s/n	927195049	293682,34	4360463,11
Explotación Ganadera Los Vivares SI	Calle Constitución	16	No disponible	294285,2	4361597,11
Farmacia Maria Jose Martin Calero	Avenida Cervantes	41	927369288	294227,55	4361927,6
Geopuntozero SI.	Paseo Extremadura	3	No disponible	294278,39	4361682,78
Hotel Ruiz C.B.	Calle Pablo García Garrido	2	No disponible	294121,49	4362027,25
Iag & Meff Strategy SII.	Calle Jose Fernández	12	No disponible	294306,69	4361660,65
Irma Áridos Y Excavaciones SI.	Calle Riscogordo	21	No disponible	294998,38	4358761,44
Jiménez Tejedor C.B.	Calle Berzocana	14	No disponible	294227,69	4361784,06
Labrizna SI.	Calle Conquistadores	4	No disponible	294215,7	4361771,85
Laexco C.B.	Calle Felipe Trigo	24	No disponible	294240,76	4361587,15
Las Villuerca Obras Y Proyectos SI	Calle Rodríguez De La Fuente	42	No disponible	294308,62	4361302,38
Libertadores Espj	Calle Valdecaballeros	51	No disponible	294401,07	4360969,47
López Rubio C.B.	Avenida Cervantes	5	No disponible	294292,4	4361721,95
Mecánica Hermanas Díaz SI	Calle Prensa	4	927369087	294062,33	4361922,62
Merino Belvis C.B.	Avenida Cervantes	57	No disponible	294140,44	4362168,19
Microbiosystem SI	Calle Manantial	s/n	No disponible	293987,71	4361956,04
Montajes Pazos Raigon SI	Calle Cerrillo	5	No disponible	294141,61	4361414,78
Onerom C.B.	Avenida Cervantes	104	No disponible	294243,14	4362000,89
Peluquería Leiva C.B.	Calle Argentina	9	No disponible	294251,46	4361560,09
Planta De Hormigón N	Ctra. Ex-102	s/n	617489065	292593,37	4359734,12
Planta Fotovoltaica Cañamero	Coronito	s/n	No disponible	297377,65	4356614,58
Planta Fotovoltaica E-Solar Cañamero	P.I. La Colada	s/n	No disponible	292857,68	4360041,05
Pyrenaica Del Roble Rebollo SI.	Avenida Cervantes	3	No disponible	294254,41	4361763,04
Restaurante Ximenez C.B.	Avenida Cervantes	9	No disponible	294240,72	4361796,7
S.C.L. Agroganadera De Cañamero	Calle Jarilla	1	No disponible	294324,38	4361943,93
Secobrizen SI.	Calle Fausto Maldonado	3	No disponible	294178,45	4361528,49
Solano Moreno C.B.	Paseo Extremadura	2	No disponible	294253,86	4361685,91
Str. Cañamero	Santa Ana	s/n	No disponible	293896,63	4360961,9
Supermercado Pelоче Lorenzo SI	Avenida Cervantes	5	No disponible	294247,99	4361783,74
Talleres Cañamero	Ctra. Ex-102	s/n	618939667	293578,85	4360200,94
Talleres Carpintería Iglesias SI	Paseo Extremadura	124	927369052	294187,29	4361640,5



Análisis del Riesgo. - 27



Jueves, 26 de febrero de 2026

interreg  
España - Portugal



RAT.EOS.PCO

JUNTA DE EXTREMADURA  
Comunidad de Presidencia, Interior y Obra Social



PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL  
ANTE EL RIESGO DE INUNDACIONES  
DE CAÑAMERO

Equipamientos y Servicios Privados					
Edificio o Zona	Localización		Teléfono	X	Y
Talleres Cuenca	Ctra. Berzocana	71	616141325	294023,28	4361996,48
Talleres Díaz De Cañamero SI	Calle Berzocana	1	No disponible	294228,98	4361758,7
Transformador	Ctra. Almazara	s/n	No disponible	294139,54	4361109,67
Transformador	P.I. La Colada	s/n	No disponible	292958,44	4360083
Transformador	P.I. La Colada	s/n	No disponible	293165,41	4360201,98
Transformador	Calle Jose Fernández	s/n	No disponible	294424,04	4361656,44
Transformador	Calle Prensa	s/n	No disponible	294045,02	4361880,76
Transformador	Calle La Madrila	s/n	No disponible	294183,77	4361996,35
Transformador	Calle Carmen	s/n	No disponible	294365,68	4360930,74
Trinidad Maquinaria SI.	Avenida Cervantes	45	927369485	294275,32	4361831,96
Umbriabarco SI.	Calle Fausto Maldonado	33	No disponible	294104,83	4361471,85
Unión Ganadero De Cañamero C.B.	Paseo Extremadura	5	No disponible	294275,03	4361672,81
Vallevenero SI.	Calle Fontanilla	14	No disponible	294345,39	4361609,89
Villuermiel C.B.	Calle La Vid	12	No disponible	294363,38	4361827,68

Tabla 13. Equipamientos y Servicios Privados. Fuente: Varias. Tabla de elaboración propia. Coordenadas ETRS89 HUSO 30

En el [Anexo IV Cartografía](#) del presente Plan, se detalla esta información correspondiente a este punto.

## 2.2 ANÁLISIS DEL RIESGO INUNDACIÓN.

### 2.2.1 JUSTIFICACIÓN DEL PLAN

La Norma Básica de Protección Civil, aprobada por el Real Decreto 524/2023, de 20 de junio, incluye en su Anexo Catalogo de Riesgos de Protección Civil las inundaciones, los cuales según el artículo 11, será objeto de planes especiales en los ámbitos territoriales. Por su parte, la Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil, establece que los Planes Especiales tienen por finalidad hacer frente a los riesgos de inundaciones, entre otros.

Por otra parte, mediante Resolución de 31 de enero de 1995, de la Secretaría de Estado de Interior, se dispone la publicación del Acuerdo del Consejo de Ministros por el que se aprueba la Directriz Básica de Planificación de Protección Civil ante el Riesgo de Inundaciones (B.O.E. de 14 de febrero de 1995). Esta tiene por objeto establecer los criterios mínimos que habrán de seguir las distintas Administraciones Públicas en la confección de este tipo de planes especiales, con la finalidad de prever un sistema que haga posible, en su caso, la coordinación y la actuación conjunta de los distintos servicios y Administraciones implicadas.

Asimismo, el Plan Territorial de Protección Civil de la Comunidad Autónoma de Extremadura (PLATERCAEX), en el marco competencial que el ordenamiento jurídico atribuye a la Comunidad Autónoma, prevé específicamente la necesidad de elaborar un plan autonómico para hacer frente al

Jueves, 26 de febrero de 2026

riesgo derivado de inundaciones en Extremadura. El fenómeno de las inundaciones es uno de los peligros naturales que tiene una alta probabilidad de afectar a la Comunidad Autónoma de Extremadura.

El Plan Especial de Protección Civil de Riesgo de Inundaciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura (INUNCAEX), fue actualizado mediante el Decreto 39/2025, de 13 de mayo, con el informe favorable de la Comisión de Protección Civil de la Comunidad Autónoma de Extremadura celebrada el 24 de junio de 2024 y el informe de la Comisión Permanente del Consejo Nacional de Protección Civil celebrada el 5 de marzo de 2025.

En el INUNCAEX, dentro del Capítulo III. Análisis de riesgo en el punto 5.- Riesgo de Inundación en los municipios de Extremadura, se presenta un listado del riesgo por inundaciones de los términos municipales de Extremadura con áreas de riesgo potencial significativo de inundación (ARPSIs), en el cual se aporta la siguiente información respecto al municipio a estudio del presente Plan.

Provincia	Municipio	Riesgo por rotura con avenida de presas
Cáceres	Cañamero	Cancho del Fresno

Tabla 14. Elaboración PAM. Fuente: INUNCAEX. Tabla de Elaboración propia.

Y en el mismo capítulo III. Análisis de riesgo del INUNCAEX, en su punto 7. Municipios que Deben Elaborar un Plan Local de Actuación Municipal, se presenta el listado de municipios que deben elaborar su Plan Local de actuación Municipal, en el que se incluye a la localidad de **Cañamero**, por **rotura de presa**.

Se justifica por tanto la necesidad de disponer en el municipio de un Plan de Actuación Municipal frente a riesgo de Inundaciones, que asegure la intervención eficaz y coordinada de los recursos y medios disponibles de la Administración local necesaria para hacer frente a la emergencia que genera las inundaciones.

## 2.2.2 PLUVIOMETRÍA

Este punto se incluye en el Anejo 11 del INUNCAEX, dentro de la guía resumen de contenido mínimo de un Plan de Actuación Municipal. La finalidad de este punto es la elaboración de un estudio de la pluviometría del término municipal a partir de datos facilitados por la Agencia Estatal de Meteorología, que servirá para el modelado hidráulico de cuenca estudiada y para la determinación de niveles de alerta individualizados de cada término municipal.

Como ya se ha indicado anteriormente en el presente Plan se realiza como consecuencia del riesgo de Inundaciones provocadas por la rotura de presa, por lo tanto no corresponde realizar un estudio de inundabilidad, de ahí que no es necesario realizar el estudio de pluviométrico, ya que los datos de inundación corresponden a las zonas definidas en el correspondiente Plan de Emergencia de Presa.

Jueves, 26 de febrero de 2026



PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL  
ANTE EL RIESGO DE INUNDACIONES  
DE CAÑAMERO

Respecto al análisis de los antecedentes históricos de especial interés, ocurridos en los últimos años, indicar que en según los datos de AEMET, en la localidad no se han detectado sucesos meteorológicos relevantes tanto por su valor histórico, anecdótico o por su propio valor climatológico.

[https://www.aemet.es/es/serviciosclimaticos/datosclimatologicos/efemerides\\_sucesos?\\*dateDia=&dateMes=&dateAnyo=&palabra=alcollar%EDn](https://www.aemet.es/es/serviciosclimaticos/datosclimatologicos/efemerides_sucesos?*dateDia=&dateMes=&dateAnyo=&palabra=alcollar%EDn)

### 2.2.3 INUNDACIONES HISTÓRICAS

A efectos del CNIH se entiende por inundación histórica, todas aquellas avenidas fluviales y/o inundaciones acontecidas en las diferentes cuencas vertientes del territorio nacional que han tenido consecuencias sobre la población y sus bienes, alterando su normalidad, desde los albores de la historia hasta el momento actual.

Para la recopilación de datos respecto a las inundaciones históricas acaecidas en el término municipal a estudio, existen diversas bases de datos que se pueden consultar, las cuales detallamos a continuación:

- Catálogo Nacional de Inundaciones Históricas (CNIH) de España.  
[https://www.proteccioncivil.es/catalogo/naturales/cnih/cnih2014/B6\\_Document1.html](https://www.proteccioncivil.es/catalogo/naturales/cnih/cnih2014/B6_Document1.html)
- Seguimiento de los planes de gestión del riesgo de inundación. Con información relevante sobre principales eventos de inundación anuales dentro del Informe de seguimiento del plan de gestión del riesgo de inundación.  
<https://www.miteco.gob.es/es/agua/temas/gestion-de-los-riesgos-de-inundacion/planes-gestion-riesgos-inundacion/seguimiento-pgri/2024.html>
- Datos Autonómicos. Información del 112 respecto a activaciones del INUNCAEX y alertar meteorológicas.  
<http://instituciones.juntaex.es/112/estadisticas>
- Datos Locales. Se puede consultar actas de emergencia o informes de daños por episodios pasados, fotografías, notas de prensa o cronologías locales, también, en muchos casos, el testimonio histórico local complementa la información técnica oficial.

No hay registros específicos de inundaciones históricas graves en la localidad, pero el municipio ha enfrentado problemas de desbordamiento de arroyos.

### 2.2.4 DESCRIPCIÓN DEL TIPO DE RIESGO POR CUENCAS, SUBCUENCAS Y ZONAS.

Según establece la Directriz Básica de Planificación de Protección Civil ante el Riesgo de Inundaciones, deben considerarse todas aquellas inundaciones que representen un riesgo para la

Jueves, 26 de febrero de 2026



PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL  
ANTE EL RIESGO DE INUNDACIONES  
DE CAÑAMERO

población y sus bienes, produzcan daños en infraestructuras básicas o interrumpan servicios esenciales para la comunidad, distinguiendo tres tipos de inundación:

- Por precipitación «in situ».
- Por escorrentía, avenida o desbordamiento de cauces.
- Por rotura o la operación incorrecta de obras de infraestructura hidráulica.

#### 2.2.4.1 Inundaciones por Precipitación «In Situ».

Estas inundaciones son denominadas inundaciones pluviales, son aquellas que se producen debido a altas intensidades de precipitación, las cuales pueden provocar daños "in situ" y pueden evolucionar y derivar, a su vez, en inundaciones significativas cuando la escorrentía se concentra en corrientes de pequeña magnitud, produciendo desbordamientos. Por tanto, este riesgo se define como la combinación de la probabilidad de ocurrencia de los eventos de precipitación que dan lugar a elevados niveles de escorrentía superficial en el área urbana (causados directamente por la lluvia o por fallo de capacidad de la red de alcantarillado) y las consecuencias potenciales de dicha inundación.

En el INUNCAEX no se hace referencia que el municipio a estudio tenga riesgo de inundación por precipitación «in situ».

#### 2.2.4.2 Por escorrentía, avenida o desbordamiento de cauces.

Estas inundaciones son denominadas Inundaciones fluviales, son aquellas derivadas del desbordamiento de ríos, torrentes de montaña y demás corrientes continuas o intermitentes, considerando la gestión de las infraestructuras hidráulicas existentes en la cuenca. Estas inundaciones producen daños importantes, no solo por el calado y velocidad del agua, sino también por el transporte de sedimentos y otros materiales arrastrados por la corriente.

En el INUNCAEX no se hace referencia que el municipio a estudio tenga riesgo de inundación por escorrentía, avenida o desbordamiento de cauces. Por lo que tampoco hay Puntos de vigilancia ni puntos críticos.

#### 2.2.4.3 Por rotura o la operación incorrecta de obras de infraestructura hidráulica.

Las inundaciones derivadas de la rotura o mal manejo de infraestructuras hidráulicas constituyen un riesgo poco frecuente pero de altísimo impacto, especialmente en municipios situados aguas abajo de presas y embalses. Su peligrosidad radica en la violencia y rapidez de la avenida, lo que reduce drásticamente el tiempo de reacción y convierte la prevención, el mantenimiento y los planes de aviso en las herramientas clave para reducir sus efectos.

##### **Presas o conjuntos de presas para los que se ve afectado el término municipal.**

Presas de Cancho del Fresno

**Afección y tiempo de llegada de la onda de avenida y disposiciones concretadas en el Plan de Presa.**



Análisis del Riesgo. - 31



Jueves, 26 de febrero de 2026

En este punto hay que incluir las hipótesis descritas en el plan de presas. Hay que incluir las tablas de infraestructuras aportadas en el PEP

Se incluye a continuación un cuadro resumen en el que se muestra los diversos elementos significativos situados a lo largo del cauce junto con los valores máximos hidráulicos obtenidos en cada uno que afectan al municipio a estudio. Dentro de estos elementos, se han incluido tanto las viviendas como otros elementos suficientemente significativos, como las carreteras o ferrocarriles, líneas eléctricas y conducciones. Con ello se pretende reflejar una visión global del conjunto de afecciones potenciales existentes en el cauce.

De entre las tres hipótesis consideradas en el PEP, queda como definitoria de las zonas potencialmente inundables la hipótesis H2, por ser algo más conservadora, tanto en calados como en caudales.

A continuación se presenta una tabla con las características más importantes de los elementos afectados en el término municipal de Cañamero.

Elementos Afectados							
Descripción	X	Y	Cod. afec.	T. llegada (h)	calado (m)	Veloc. (m/seg)	Tipo
Molino Barbellido	294274,79	4362406,38	1	0,05	22,00	7,87	Muy Importante
Casas Aisladas	294076,06	4362365,5	2	0,05	1,00	7,87	Muy Importante
Casas Aisladas	293918,2	4362425,87	3	0,05	14,00	7,87	Muy Importante
Puente Sobre El Arroyo Barbedillo	293886,44	4362294,12	4	0,05	18,00	---	Muy Importante
Casas Aisladas	293698,71	4362507,63	5	0,10	7,00	6,23	Muy Importante
Casas Aisladas	293576,38	4362676,81	6	0,10	1,00	6,23	Muy Importante
Casas Aisladas	293605,31	4362507,63	7	0,15	7,00	6,23	Muy Importante
Cañamero Cota Baja	293976,37	4362075,41	8	0,05	15,00	7,87	Muy Importante
Cañamero Cota Baja	294104,36	4361966,92	9	0,20	1,00	7,87	Muy Importante
Molino Del Charco	294610,01	4362073,84	10	0,10	17,87	7,99	Muy Importante
Casas Aisladas	294778,56	4361925,41	11	0,10	23,00	6,30	Muy Importante
Puente Sobre La Carretera	294828,87	4361890,19	12	0,10	23,42	---	Muy Importante
Estación De Aforos	295130,75	4361642,4	13	0,15	22,22	---	Muy Importante
Molino De Los Castaños	295460,3	4361407,19	14	0,15	11,72	10,86	Muy Importante
Casas Aisladas	295815,01	4361418,51	15	0,15	4,72	4,98	Muy Importante
Casas Aisladas	295719,41	4361627,31	16	0,15	2,30	6,23	Muy Importante
Puente Sobre El Arroyo De La Brama	295885,45	4361622,28	17	0,15	6,39	5,83	Muy Importante
Varias Edificaciones	296081,67	4361509,07	18	0,15	2,70	4,31	Muy Importante
Casas Aisladas	296617,51	4360972,61	19	0,20	9,33	4,36	Muy

# Boletín Oficial

## de la Provincia de Cáceres

N.º 0039

Jueves, 26 de febrero de 2026

interreg  
España - Portugal



JUNTA DE EXTREMADURA  
Comunidad de Presidencia, Interior y Obra Social

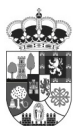


PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL  
ANTE EL RIESGO DE INUNDACIONES  
DE CAÑAMERO

Elementos Afectados							
Descripción	X	Y	Cod. afec.	T. llegada (h)	calado (m)	Veloc. (m/seg)	Tipo
							Importante
Casas Aisladas	296530,72	4360827,95	20	0,20	3,25	4,30	Muy Importante
Puente Sobre El Rio Ruecas	296698,01	4360987,7	21	0,20	10,96	---	Muy Importante
Casas Aisladas	296814,36	4360848,08	22	0,20	10,46	4,41	Muy Importante
Casas Aisladas	297116,24	4360598,4	23	0,20	7,55	4,26	Muy Importante
Casas Aisladas	296815,61	4360619,15	24	0,20	6,71	4,44	Muy Importante
Casas Aisladas	297326,45	4360416,64	25	0,21	4,04	4,59	Muy Importante
Casas Aisladas	297718,27	4360147,15	26	0,22	5,74	4,28	Muy Importante
Casas Aisladas	297523,3	4360221,37	27	0,24	8,44	4,71	Muy Importante
Casas Aisladas	298126,43	4359487,42	28	0,25	1,42	4,55	Muy Importante
Casas Aisladas	298161,02	4358915,11	29	0,26	7,97	3,87	Muy Importante
Casas Aisladas	297948,45	4358022,05	30	0,29	0,50	2,70	Importante
Casas Aisladas	297544,06	4358171,73	31	0,32	1,51	3,58	Muy Importante
Casas Aisladas	296990,3	4357864,03	32	0,35	6,87	4,33	Muy Importante
Casas Aisladas	296001,33	4358309,77	33	0,37	3,24	3,80	Muy Importante
Casas Aisladas	296732,13	4358302,23	34	0,39	0,50	3,68	Importante
Casa Del Alisillo	294475,57	4358459,46	35	0,45	3,02	3,90	Muy Importante
Casas Aisladas	294490,67	4357846,89	36	0,45	12,02	2,57	Muy Importante
Casa Del Sequero	294039,11	4358187,77	37	0,47	4,36	4,85	Muy Importante
Puente Sobre La Carretera Cv21	293979,99	4358095,31	38	0,47	13,80	---	Muy Importante
Casas Aisladas	293720,25	4358046,89	39	0,47	9,12	4,50	Muy Importante
Casas Aisladas	294413	4357589,98	40	0,45	6,57	2,59	Muy Importante
Casas Aisladas	294204,51	4357870,48	41	0,46	12,58	2,61	Muy Importante
Casas Aisladas	293758,3	4357789,03	42	0,48	12,66	2,55	Muy Importante
Casas Aisladas	292074,06	4357351,31	43	0,65	6,21	2,56	Muy Importante
Casas Aisladas	289925,68	4356118,63	44	0,80	5,69	2,82	Muy Importante
Casas Aisladas	289952,73	4355926,81	45	0,80	10,96	2,68	Muy Importante
Molino Del Campanillo	289584,18	4355673,99	46	0,81	5,97	2,62	Muy Importante
Casas Aisladas	289459,65	4355514,24	47	0,83	5,72	2,85	Muy Importante
Casas Aisladas	289548,96	4355340,66	48	0,84	6,09	2,81	Muy Importante
Casas Aisladas	289421,92	4355222,43	49	0,85	0,45	2,82	Importante

 aquaducto  
INGENIERIA Y SERVICIOS EXTREMOS

Análisis del Riesgo. - 33



www.dip-caceres.es  
bopcaceres@dip-caceres.es

Pág. 3808

CVE: BOP-2026-761  
 Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

Jueves, 26 de febrero de 2026

Elementos Afectados							
Descripción	X	Y	Cod. afec.	T. llegada (h)	calado (m)	Veloc. (m/seg)	Tipo
Molino De La Quebrada	289164,06	4354643,82	51	0,88	2,75	2,67	Muy Importante
Casas Aisladas	289265,95	4354897,91	50	0,87	2,59	2,76	Muy Importante
Molino De La Chinchilla	289082,31	4354399,8	52	0,90	0,57	2,48	Importante
Casas Aisladas	289479,78	4354671,5	53	0,87	2,59	2,21	Muy Importante
Casas Aisladas	289362,8	4354487,85	54	0,89	0,91	2,12	Muy Importante
Casas Aisladas	288865,96	4353960,82	55	0,94	2,44	2,83	Muy Importante
Casas Aisladas	288644,58	4353801,08	56	0,96	2,01	2,81	Muy Importante
Casas Aisladas	288507,48	4353736,93	57	0,97	3,99	2,75	Muy Importante
Casas Aisladas	288391,76	4353497,94	58	0,98	6,34	2,63	Muy Importante
Puente Sobre La CC-22	288108,74	4353612,4	59	0,98	9,69	---	Muy Importante
Casa De La Gambina	288086,1	4353677,81	60	1,00	4,40	2,58	Muy Importante

Tabla 15. Elementos Afectados. Fuente: PEP. Tabla del PEP.

#### Mecanismos de aviso planteados en proyecto de implantación.

Actualmente la presa de Cañamero, según la información que nos facilitan desde la Secretaría General de Interior, Emergencias y Protección Civil, no dispone de Proyecto de Implantación.

#### 2.2.5 RED DE ALCANTARILLADO Y ACEQUIAS

La red de alcantarillado constituye el principal sistema de evacuación de las aguas pluviales y residuales en el entorno urbano. Su correcta capacidad, diseño y mantenimiento son factores clave para reducir la probabilidad de inundaciones por acumulación de agua en superficie durante episodios de lluvias intensas.

La red de alcantarillado, más que un elemento pasivo, actúa como un factor modulador del riesgo de inundaciones. La correcta gestión de esta red, puede reducir la frecuencia e intensidad de las inundaciones urbanas, mientras que un deficiente mantenimiento o dimensionamiento puede convertir una lluvia intensa en un episodio de emergencia.

A continuación se describe las características más relevantes desde el punto de vista del riesgo por inundaciones que afectan a la red de alcantarillado del municipio:

- **Descripción del sistema de alcantarillado.**

La totalidad de las viviendas del municipio tienen servicio público de alcantarillado en unas condiciones de uso que se consideran aceptables. La red de saneamiento general está realizada con tubería de PVC y hormigón en la totalidad del casco urbano. El trazado del saneamiento coincide de forma casi total con el de abastecimiento, disponiéndose cada cierta distancia de pozos de registro, para comprobación de la instalación. El número de pozos se cree suficiente para el trazado y

Jueves, 26 de febrero de 2026



PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL  
ANTE EL RIESGO DE INUNDACIONES  
DE CAÑAMERO

necesidades actuales. El agua de lluvia se recoge en la mayoría de los casos a través de sumideros, corriendo libremente en pendiente hacia los mismos, o hacia el exterior del casco urbano. Actualmente no se realiza depuración.

Los datos técnicos (ubicación de pozos, imbornales, diámetros...) aparecen en el [Anexo IV. Cartografía](#). El mantenimiento y la renovación de la red son responsabilidad del Ayuntamiento.

- **Periodos de retorno (capacidad del alcantarillado para absorber lluvias torrenciales).**

Los periodos de retorno en la red de alcantarillado indican la capacidad de este sistema para absorber lluvias torrenciales. Al tratarse de una red unitaria en la que concurren aguas pluviales y residuales, esta circunstancia puede favorecer el colapso hidráulico durante tormentas o lluvias de alta intensidad. No se tienen datos sobre el periodo de retorno calculado para el diseño de la red de alcantarillado del municipio.

En condiciones sin precipitaciones o precipitaciones con intensidad baja o moderada, el drenaje de las aguas residuales y pluviales no presenta ninguna problemática especial, transportando el agua superficial a la red de alcantarillado mediante imbornales, vertiendo el agua, junto con las aguas residuales directamente a la red fluvial.

- **Captación de escorrentías ajenas a la propia lluvia (otros cauces).**

Respecto a la captación de aguas no procedentes de la lluvia directa, en ocasiones, la captación de escorrentías ajenas a la cuenca urbana genera acumulaciones temporales de agua, reboses por imbornales y anegamientos puntuales en zonas bajas del núcleo, pero nada reseñable que agrave una posible emergencia.

Según información del ayuntamiento, no se tiene constancia de posibles deficiencias de la red de alcantarillado.

Respecto a las redes de infraestructuras hidráulicas de regadío existentes en el término municipal, indicar que no tiene influencia en el núcleo urbano ni en zonas inundables, por lo que no es necesaria su inclusión en este Plan.

## 2.3 DEFINICIÓN DE LAS ZONAS DE RIESGO.

### 2.3.1 CLASIFICACIÓN DE LAS ZONAS INUNDABLES (SNCZI)

El Sistema Nacional de Cartografía de Zonas Inundables (SNCZI), es el instrumento de apoyo a la gestión del espacio fluvial, la prevención de riesgos de inundación, la planificación territorial y la transparencia administrativa. Es una herramienta que permite visualizar los estudios de delimitación de dominio público hidráulico y los estudios de cartografía de zonas inundables. En el término municipal a estudio, no existe ninguna zona catalogada dentro de la clasificación SNCZI ya que el Plan de Actuación Municipal desarrollado es debido al Riesgo de Rotura de Presa.

Jueves, 26 de febrero de 2026

interreg  
España - Portugal



RAT.EOS.PCO

JUNTA DE EXTREMADURA  
Comunidad de Presidencia, Interior y Obispos Sucesores



PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL  
ANTE EL RIESGO DE INUNDACIONES  
DE CAÑAMERO

### 2.3.2 ESTUDIO DE DETALLE DE LAS ZONAS INUNDABLES.

Como ya se ha indicado anteriormente en el presente Plan, al tratarse de un Plan de Actuación Municipal Ante el riesgo de Inundaciones provocadas por la rotura de presa, no corresponde realizar un estudio de inundabilidad con más detalle que los de la evaluación preliminar del riesgo de inundación (EPRI), ya que este estudio no afecta a este municipio.

Las zonas inundables a estudio en este plan, corresponden con las indicadas en el correspondiente Plan de Emergencia de Presa. Es en este plan donde se describen las zonas potencialmente inundables, con motivo de la rotura de la presa, estimándose al mismo tiempo los daños potenciales producidos. El análisis se desarrolla considerando varios escenarios y en cumplimiento de la normativa vigente en el momento de la redacción.

En general, de las distintas causas potenciales de rotura de una presa que se pueda establecer en el Plan de Presa, se consideran únicamente el escenario más extremo, el cual trata de la hipótesis de rotura en situación de avenida (Embalse con su nivel en coronación, y desaguando la avenida de proyecto (en su caso la avenida extrema).

La zonificación de las zonas inundables que se detallan en el presenta Plan, corresponden con la delimitación de las áreas de inundación potencial para tiempos sucesivos y del área envolvente de la zona inundable para la hipótesis más desfavorable definida en el Plan de Emergencia de Presa, al tratarse esta de la más extrema.

En el Anexo [IV Cartografía](#), se describe de forma detallada las zonas de inundación y zonas de afección para la hipótesis de rotura de presa.

Jueves, 26 de febrero de 2026

interreg  
España - Portugal

Comunidad Autónoma de Extremadura

RAT.EOS.PCO

JUNTA DE EXTREMADURA  
Compañía de Presidencia, Interior y Código Social



PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL  
ANTE EL RIESGO DE INUNDACIONES  
DE CAÑAMERO

### 3 ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN.

En este Plan se establece claramente la organización jerárquica y funcional necesaria para dirigir y realizar las actuaciones necesarias para la intervención en emergencias, dentro del ámbito del Plan.

La organización definida en este Plan, con la finalidad de hacer frente a las emergencias frente al Riesgo de inundaciones dentro del ámbito de estudio del Plan, debe garantizar que la actuación de los recursos y servicios cuya titularidad corresponda al municipio y los que puedan ser asignados al mismo por otras administraciones públicas o por otras entidades públicas o privadas, se realice de una manera organizada.

#### 3.1 ESQUEMA ORGANIZATIVO.

La estructura que permite una operatividad adecuada para la aplicación del presente Plan, supone claramente la diferenciación de dos estructuras:

- Estructura de Dirección.
- Estructura Operativa.

Para una adecuada coordinación entre ambas estructuras, se requiere una adecuada estructura de Transmisión, que sirve de conexión permanente entre el órgano directivo y el operativo.

La estructura diseñada tiene por objeto ser capaz de atender la diversidad de situaciones de emergencia que puedan presentarse, no sólo desde la perspectiva de hacer frente a las que puedan producirse sino fundamentalmente planificar una buena labor preventiva. El organigrama previsto permite llevar a cabo un trabajo con carácter regular periódicamente, cuyo fundamento es la coordinación de todos los servicios que intervienen. El organigrama tiene la estructura siguiente:

- Estructura de Dirección.
  - Dirección.
  - Comité Asesor.
  - Gabinete de Información.
  - Centro de Coordinación Operativa Municipal (CECOPAL)
- Estructura Operativa
  - Puesto de Mando Avanzado (PMA).
  - Grupos Operativos llamados a intervenir:
  - Grupo de Intervención.
  - Grupo de Seguridad.
  - Grupo Sanitario.
  - Grupo de Apoyo Técnico.
  - Grupo de Logística.
  - Grupo Psicosocial.

La **estructura orgánica** del Plan quedaría esquematizada de la siguiente forma:

Jueves, 26 de febrero de 2026

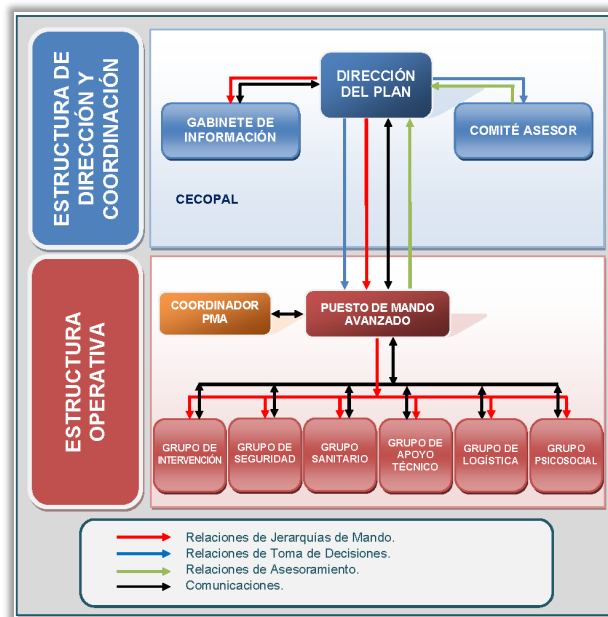


Imagen 4. Estructura orgánica. Fuente: Servicio de Protección Civil. Gráfico de elaboración propia.

Se adjunta a este Plan, como [Anexo III Componentes de la Estructura Organizativa del Plan](#), el listado de las personas y sus contactos que formaran parte de la estructura organizativa del plan.

### 3.2 CENTRO DE COORDINACIÓN OPERATIVA MUNICIPAL (CECOPAL).

El **Centro de Coordinación Operativa Municipal (CECOPAL)** es el órgano de coordinación, control y seguimiento de todas las operaciones de la emergencia, siendo el centro de unión entre la Dirección del Plan y los Servicios Operativos. La infraestructura del CECOPAL debe ser la apropiada para el desarrollo de las funciones propias de este órgano.

Su función principal será servir de centro neurálgico en las emergencias, así como de recepción de avisos de situaciones de emergencia o generadoras de las mismas. Se configura además como **Centro de Comunicaciones**. El Centro de Comunicaciones está formado por las instalaciones y/o los recursos de que dispone el municipio para recibir y transmitir las notificaciones, alertas, declaraciones de preemergencia y emergencia, consignas a la población y en general cualquier tipo de información.

Podrá constituirse en situación de emergencia por decisión de la Dirección del Plan o a requerimiento de la dirección del plan de ámbito superior (INUNCAEX), asimismo el CECOPAL también podrá constituirse de forma preventiva en situaciones de preemergencia si así lo decide la Dirección del Plan.

Jueves, 26 de febrero de 2026

interreg  
España - Portugal



RAT\_EOS\_PC

JUNTA DE EXTREMADURA  
Compañía de Presidencia, Interior y Código Social



PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL  
ANTE EL RIESGO DE INUNDACIONES  
DE CAÑAMERO

### CECOPAL

Estructura Orgánica	Estructura de Dirección.		
Integrantes	Dirección del PAM Comité Asesor Gabinete de Información.		
Estructura Complementaria	Centro de Comunicaciones		
Ubicación	Ayuntamiento de CAÑAMERO		
Dirección	Pl. España, 1	Accesos	EX-102



Fachada Ayuntamiento de Cañamero

### CECOPAL - Alternativo

Estructura Orgánica	Estructura de Dirección.		
Composición	Dirección del PAM Comité Asesor Gabinete de Información.		
Estructura Complementaria	Centro de Comunicaciones		
Ubicación	C.E.I.P. Fausto Maldonado		
Dirección	C.dek Membrillo, 8	Accesos	EX-102



Fachada CEIP Fausto Maldonado

Jueves, 26 de febrero de 2026

interreg  
España - Portugal



JUNTA DE EXTREMADURA  
Comunidad de Presidencia, Interior y Diligencas



PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL  
ANTE EL RIESGO DE INUNDACIONES  
DE CAÑAMERO

#### Funciones del CECOPAL

- Llevar a cabo las actuaciones encomendadas por la Dirección del Plan y coordinar, controlar y realizar el seguimiento de todas las actuaciones para la atención de la emergencia.
- Recibir la notificación de la emergencia y, si procede, siempre con el acuerdo de la Dirección del Plan, realizar los avisos de activación del Plan.
- Ser el centro de la red de comunicaciones que permite las funciones de información, mando y control.
- Efectuar la coordinación entre planes a distintos niveles.
- Gestionar durante la emergencia los medios y recursos.
- De acuerdo con el Gabinete de Información, transmitir información a las distintas Administraciones y autoridades.
- Servir de enlace con el PMA.

#### Medios Técnicos con los que cuenta:

- Sistemas de Comunicación.
  - ❖ Línea de telefonía y fax.
  - ❖ Conexión a internet.
  - ❖ Red wifi.
  - ❖ Equipos de telefonía y videoconferencia.
- Equipos informáticos y software de gestión.
- Bases de datos.
- Megafonía Fija.

Tabla 16. CECOPAL. Fuente: Ayuntamiento. Tabla de elaboración propia

### 3.3 DIRECCIÓN DEL PLAN.

El órgano de dirección y gestión del Plan de Actuación Municipal es única y será siempre la persona que ostente la titularidad de la Alcaldía del ayuntamiento del municipio, como máxima autoridad local en el ejercicio de sus respectivas competencias, respecto a la organización, dirección y coordinación de los servicios locales de protección civil, y en su ausencia, será la persona que ostente el puesto de teniente de alcalde principalmente, o persona en quien delegue el mismo. Ambos permanecerán en el CECOPAL junto a los miembros del Comité Asesor que haya sido preciso convocar.

Jueves, 26 de febrero de 2026

DIRECCIÓN DEL PLAN	
Dirección del Plan	Persona que ostente la Alcaldía del Ayuntamiento
Suplente Dirección del Plan	Persona que ostente la 1ª Tenencia de Alcaldía del Ayuntamiento o la persona en quien se delegue en el momento de la emergencia. <i>En el Directorio (Anexo III) figuran los datos necesarios para su localización.</i>
Estructura Orgánica	Estructura de Dirección.
Ubicación	CECOPAL
<b>Funciones</b>	
Dirección de todas las operaciones que deban realizarse al amparo del Plan, en cualquiera de las fases de la emergencia.	
<ul style="list-style-type: none"><li>→ Declarar la activación del PAM y activar los mecanismos y procedimientos de respuesta del Plan ante cada situación de emergencia.</li><li>→ Dirigir y coordinar las actuaciones dirigidas al control de la emergencia dentro del ámbito del Plan.</li><li>→ Constituir cuando corresponda el CECOPAL.</li><li>→ Solicitar los medios y recursos extraordinarios ante una emergencia a las autoridades competentes.</li><li>→ Determinar, con el apoyo del Comité Asesor, la estrategia general de las operaciones, y en cada momento, las actuaciones más convenientes para hacer frente a la emergencia y aplicación de las medidas de protección a la población, al medio ambiente, a los bienes y al personal adscrito al Plan.</li><li>→ Notificar a las demás autoridades la existencia de sucesos que puedan producir daños a las personas y bienes.</li><li>→ Informar a la población del desarrollo de la emergencia y sobre las medidas de autoprotección a tomar a través del Gabinete de Información, asegurando que la misma sea accesible e inteligible por las personas con discapacidad.</li><li>→ Garantizar la información sobre la emergencia, a los medios de comunicación social y a las Entidades de las distintas administraciones.</li><li>→ Proporcionar a las restantes Administraciones afectadas por la emergencia la información precisa para asegurar su correcta participación en el Plan.</li><li>→ Garantizar el enlace con el CECOPAL, facilitando la información sobre las distintas situaciones operativas y los riesgos que de los mismos puedan derivarse para la población y los bienes, con objeto de permitir que la organización del INUNCAEX disponga de una adecuada información en aquellos casos en que sea necesaria su intervención como apoyo.</li><li>→ Determinar la desmovilización de los medios y recursos desplazados ante una emergencia una vez cumplida su función.</li><li>→ Declarar el final de la emergencia y desactivar el Plan.</li></ul>	

Tabla 17. Dirección del Plan. Fuente: Varias. Tabla de elaboración propia

### 3.4 COMITÉ ASESOR.

Se constituye el Comité Técnico Asesor con la finalidad primordial de asesorar a la Dirección del PAM en la ejecución de sus funciones, ya sea en relación a las actuaciones en situación de emergencia, como en lo referente a la operatividad del Plan. Este Comité se reunirá con todos sus miembros o parte de ellos, con arreglo a la convocatoria realizada por la persona titular de la Dirección del Plan, en función de la situación de la emergencia y conforme a los sistemas de comunicación del Ayuntamiento.

Jueves, 26 de febrero de 2026

COMITÉ ASESOR	
Mando Grupo de Intervención	Jefe de Guardia o Jefe del Parque de Bomberos del SEPEI asignado, o la persona en quien se delegue por parte del SEPEI.
Mando Grupo de Seguridad	Comandante de Puesto de la Guardia Civil de referencia o la persona designada por la autoridad competente.
Mando Grupo Sanitario	Coordinación del Centro Salud de referencia o la persona designada por parte del SES.
Mando Grupo Apoyo Técnico	Persona asignada previamente en este plan o la persona en quien se delegue en el momento de la emergencia.
Mando Grupo Logístico	Persona asignada previamente en este plan o la persona en quien se delegue en el momento de la emergencia.
Mando Grupo Psicosocial	Persona asignada previamente en este plan o la persona en quien se delegue en el momento de la emergencia.
Otros Integrantes	Podrán incorporarse cuantas concejalías, autoridades, técnicos, funcionarios o trabajadores de la entidad local u otras administraciones afines, que la Dirección del Plan estime oportuno, en razón a las características de la emergencia que se produzca.
<i>En la ausencia o modificación de los responsables anteriormente enunciados, serán otros nombrados por la dirección de Plan y/o designado por el mando natural responsable (Ayuntamiento, SEPEI, Guardia Civil o SES). En el Directorio (Anexo III) figuran los datos necesarios para su localización.</i>	
Estructura Orgánica	Estructura de Dirección.
Ubicación	CECOPAL
<b>Funciones</b>	
<ul style="list-style-type: none"><li>→ Asesoramiento de las peticiones que realice la Dirección del Plan respecto a la gestión de la emergencia.</li><li>→ Analizar y valorar la situación para asesorar y asistir a la Dirección del Plan en todo aquello que proceda para la resolución de la emergencia.</li><li>→ Servir como órgano de coordinación de los grupos operativos.</li></ul>	

Tabla 18. Comité Asesor. Fuente: Varias. Tabla de elaboración propia

### 3.5 GABINETE DE INFORMACIÓN.

El Gabinete de Información se constituye con dependencia directa de la Dirección del Plan, como su único portavoz. Este gabinete será el responsable de generar y canalizar la información necesaria y oportuna que se derive de la situación de emergencia, tanto a los posibles afectados como al resto de la población. También será el responsable de facilitar la información necesaria a los medios de comunicación y a los organismos o personas que así lo soliciten.

GABINETE DE INFORMACIÓN	
Responsable	Persona responsable de secretaría o la persona en quien se delegue en el momento de la emergencia. <i>En el Directorio (Anexo III) figuran los datos necesarios para su localización.</i>
Estructura Orgánica	Estructura de Dirección.
Ubicación	CECOPAL
<b>Funciones</b>	
<ul style="list-style-type: none"><li>→ Recabar información sobre la emergencia y su evolución.</li><li>→ Elaborar comunicados bajo la directriz de la Dirección del Plan.</li><li>→ Difundir a la población cuantas recomendaciones y mensajes considere necesario la Dirección Local.</li><li>→ Centralizar, coordinar y orientar la información para los medios de comunicación</li><li>→ Recabar y centralizar toda la información relativa a las víctimas y afectados por la emergencia y facilitar el contacto con los familiares.</li></ul>	

Jueves, 26 de febrero de 2026

→ Mantener puntualmente informado sobre la emergencia y su evolución al CECOP del INNUNCAEX y garantizar la comunicación con el Puesto de Mando Avanzado y las autoridades implicadas en la emergencia.

Tabla 19. Gabinete de Información. Fuente: Varias. Tabla de elaboración propia

### 3.6 PUESTO DE MANDO AVANZADO (PMA).

El PMA es el órgano de mando de carácter técnico, situado próximo al lugar de la emergencia, desde el cual se dirigen y coordinan las actuaciones de los diferentes Grupos de Acción, de acuerdo con las órdenes dispuestas por la Dirección del Plan. Se mantendrá en conexión directa con el CECOPAL, informándoles de la evolución de la situación y canalizando la información del lugar de la emergencia. Este constituye la unidad multisectorial de coordinación y ejecución de las operaciones a desarrollar por los servicios de emergencias, movilizados en el área de la emergencia.

La responsabilidad de este, será asumida por la persona que ostente la coordinación del PMA, la cual se encargará del control y coordinación de las actuaciones y medios en la zona afectada. En el PMA se reunirán las Jefaturas de los distintos Grupos de Acción presentes en el lugar de la emergencia, estableciendo los mecanismos de intervención y la comunicación con el CECOPAL.

PMA	
Coordinación del PMA	Persona asignada previamente en este plan o la persona en quien se delegue en el momento de la emergencia. La dirección del Plan, si lo estimase oportuno, podrá designar como coordinador del PMA a la persona que asuma la jefatura del grupo de intervención, el cual asumirá este cargo a partir de su presencia en el PMA.
Integrantes	Estará integrado como mínimo, además de por la Coordinación del PMA, por los responsables de los grupos de acción que intervienen o, si se diera el caso, por los responsables de los cuerpos y servicios de emergencia y seguridad que se encuentren interviniendo en el lugar de la emergencia.
En la ausencia o modificación de los responsables de la jefatura de los grupos de acción, serán otros nombrados por la dirección de Plan y/o designado por el mando natural responsable del grupo en el comité asesor. <i>En el Directorio (Anexo III) figuran los datos necesarios para su localización.</i>	
Estructura Orgánica	Estructura Operativa.
Ubicación	Estará físicamente ubicado en el lugar de la emergencia. (Sera la estructura de Dirección quien decida donde ubicar el PMA.)
Funciones	<ul style="list-style-type: none"><li>→ Coordinar los diferentes grupos de acción que intervienen en la emergencia.</li><li>→ Dirigir las actuaciones de los grupos operativos que actúan en el lugar de la emergencia.</li><li>→ Estar en contacto permanente con el CECOPAL.</li><li>→ Informar a la Dirección del Plan de las medidas propuestas y de la evolución de la emergencia.</li></ul>

Tabla 20. PMA. Fuente: Varias. Tabla de elaboración propia

### 3.7 GRUPOS DE ACCIÓN.

El órgano ejecutivo estará constituido por Grupos de actuación con misiones específicas, denominados Grupos de Acción, con dependencia de la Dirección del Plan pero con plena autonomía y responsabilidad en el cumplimiento de sus funciones. Se consideran a los grupos de acción como los equipos especializados en alguna de las funciones que se desempeñen en las actuaciones realizadas durante la emergencia.

Jueves, 26 de febrero de 2026

El personal de cualquier administración que opere directamente en el lugar de la emergencia debe actuar integrado en uno de los grupos de acción que se prevén en el Plan. Los integrantes de cada uno de los grupos de acción que actúen en la emergencia, lo harán manteniendo su propia organización y bajo las ordenes de sus mandos naturales. Estas órdenes emanan de los mandos correspondientes ubicados en el PMA y siempre supeditadas a la Dirección del Plan.

Los grupos de acción se constituirán con los medios y recursos propios de la Administración local y los asignados por otras Administraciones Públicas y los dependientes de otras entidades públicas o privadas.

Para la organización y coordinación de los Grupos de Acción se establecerán por parte del órgano gestor del Plan, los necesarios Protocolos de actuación, Convenios o Acuerdos (u otra forma jurídica) con los organismos que puedan estar implicados en una emergencia, tanto para concretar sus misiones en la emergencia, como para la asignación a los mismos, de medios humanos y materiales necesarios.

### 3.7.1 GRUPO DE INTERVENCIÓN.

Este grupo ejecutará las medidas de intervención necesarias para reducir y controlar los efectos de la emergencia, combatiendo directamente la causa que la produce, y actuando en aquellos puntos críticos que requieran una acción inmediata por concurrir circunstancias que facilitan su evolución o propagación. Así mismo, es responsable de las acciones de auxilio a la población afectada efectuando las operaciones de búsqueda, socorro, rescate y salvamento.

Las actuaciones de este grupo son tan extensas como lo precisen las situaciones de emergencia, fundamentalmente las que se producen en primera línea de intervención.

GRUPO DE INTERVENCIÓN	
Jefatura de Grupo	Persona que ostente el puesto de Jefe de Salida del Parque de Bomberos asignado o persona designada por el mando natural responsable del grupo de intervención en el comité asesor.
Integrantes	<ul style="list-style-type: none"><li>Medios disponibles del Servicio Provincial del Extinción de Incendios.</li><li>Medios disponibles del Plan INFOEX.</li><li>Cualquier otro cuerpo con previa asignación.</li></ul> <p><i>En el Directorio (Anexo III) figuran los datos necesarios para su localización.</i></p>
Estructura Orgánica	Estructura Operativa.
Ubicación	Lugar de la emergencia - PMA
<b>Funciones</b>	
<ul style="list-style-type: none"><li>→ Controlar, reducir o neutralizar los efectos de la emergencia.</li><li>→ Búsqueda, rescate y salvamento de personas heridas, sepultadas o aisladas.</li><li>→ Reconocimiento y evaluación de riesgos asociados.</li><li>→ Aplicar las medidas de protección más urgentes desde los primeros momentos de la emergencia.</li><li>→ Colaboración con otros Grupos de Acción para adoptar medidas de protección a la población.</li><li>→ Dar facilidades a otros Grupos de Acción especializados en sus tareas dentro del área de intervención.</li><li>→ Reconocimiento y evaluación de posibles riesgos asociados en el área de intervención.</li><li>→ Vigilancia de los riesgos latentes una vez controlada la emergencia.</li><li>→ Establecimiento del área de intervención y asesoramiento de ubicación del PMA, el jefe del Servicio efectúa la coordinación operativa en esta área de los distintos integrantes.</li><li>→ Vigilancia sobre riesgos latentes después de la emergencia.</li></ul>	

Jueves, 26 de febrero de 2026

→ Emitir los informes oportunos cuando le sean requeridos por la Dirección del Plan sobre los daños producidos, riesgos asociados, etc.

Tabla 21. Grupo de Intervención. Fuente: Varias. Tabla de elaboración propia

### 3.7.2 GRUPO DE SEGURIDAD.

Este grupo es el responsable de garantizar la seguridad ciudadana y el orden en las situaciones de emergencia producidas como consecuencia de los riesgos contemplados en el Plan.

GRUPO DE SEGURIDAD	
Jefatura de Grupo	Agente de la Guardia Civil designado por el mando natural responsable del grupo de seguridad en el comité asesor.
Integrantes	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Puesto de la Guardia Civil de referencia.</li><li>▪ Guardia Civil de otros puestos (Apoyo)</li><li>▪ Cuerpo Nacional de Policía (previa asignación funcional).</li><li>▪ Cualquier otro cuerpo con previa asignación.</li></ul> <p><i>En el Directorio (Anexo III) figuran los datos necesarios para su localización.</i></p>
Estructura Orgánica	Estructura Operativa.
Ubicación	Lugar de la emergencia - PMA
Funciones	<ul style="list-style-type: none"><li>→ Garantizar el orden público y la seguridad ciudadana.</li><li>→ Control de accesos y señalización de las áreas de actuación. Acordonamiento del área de intervención, garantizando la seguridad de los bienes y evitando el saqueo en la zona afectada si fuese necesario.</li><li>→ Establecer vías de acceso y de evacuación en la zona de operaciones.</li><li>→ Establecer rutas alternativas de tráfico, para facilitar las operaciones de emergencia y evacuación.</li><li>→ Colaborar en la búsqueda e identificación de cadáveres.</li><li>→ Colaborar en el aviso a la población cuando sea necesario.</li><li>→ Colaborar en labores de evacuación, en especial a personas en situación de peligro inminente.</li><li>→ Cerramiento de la zona siniestrada.</li><li>→ Ejecutar las órdenes de expropiación temporal y/o movilización de los recursos privados dispuestos por la Dirección del Plan.</li></ul>

Tabla 22. Grupo de Seguridad. Fuente: Varias. Tabla de elaboración propia

Jueves, 26 de febrero de 2026

interreg  
España - Portugal



RAT\_EOS\_PC

JUNTA DE EXTREMADURA  
Comunidad de Presidencia, Interior y Código Social



PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL  
ANTE EL RIESGO DE INUNDACIONES  
DE CAÑAMERO

### 3.7.3 GRUPO SANITARIO.

Este grupo es el responsable de la asistencia sanitaria de la población en la emergencia. El objetivo de este grupo es garantizar la actuación coordinada y eficaz de todos los recursos sanitarios existentes en la entidad local.

GRUPO SANITARIO	
Jefatura de Grupo	Personal médico de la estructura sanitaria del municipio o persona designada por el mando natural responsable del grupo sanitario en el comité asesor.
Integrantes	<ul style="list-style-type: none"><li>Personal del Centro de Salud/Consultorio Médico de referencia</li><li>Personal del Complejo Hospitalario del Área de Salud correspondiente.</li><li>Servicio de Urgencias 112 de Extremadura.</li><li>Ambulancias pertenecientes a Cruz Roja, DYA y/o otras asociaciones (previo acuerdo)</li></ul> <p><i>En el Directorio (Anexo III) figuran los datos necesarios para su localización.</i></p>
Estructura Orgánica	Estructura Operativa.
Ubicación	Lugar de la emergencia - PMA
<b>Funciones</b>	
<ul style="list-style-type: none"><li>→ Evaluar la situación sanitaria derivada de la emergencia.</li><li>→ Organizar el dispositivo médico asistencial y prestación de asistencia en zonas afectadas.</li><li>→ Organización y gestión de la evacuación y transporte sanitario.</li><li>→ Organizar la infraestructura de recepción hospitalaria.</li><li>→ Identificación de cadáveres en colaboración de los servicios correspondientes.</li><li>→ Controlar las condiciones higiénico-sanitarias y los brotes epidemiológicos como consecuencia de los efectos de la propia emergencia (animales muertos, contaminación de aguas, etc.)</li><li>→ Organizar la distribución de fármacos a la población afectada por la emergencia.</li><li>→ Establecimiento de recomendaciones y mensajes sanitarios a la población.</li><li>→ Prestar los primeros auxilios a las víctimas.</li><li>→ Colaborar en el salvamento a las víctimas con el Grupo de Intervención.</li><li>→ Determinar las áreas de socorro y base en colaboración con el Grupo de Logística.</li><li>→ Organizar el dispositivo médico sanitario, evaluando la situación sanitaria derivada de la emergencia.</li><li>→ Organización de los medios móviles sanitarios para la evacuación, así como los medios especiales.</li><li>→ Organización de la infraestructura de recepción de víctimas a los distintos centros hospitalarios.</li><li>→ Proponer a la Dirección del PAM las medidas sanitarias preventivas, y en su caso ejecutarlas.</li><li>→ Emitir informes para la Dirección del PAM sobre el estado de las víctimas consecuencia de la catástrofe.</li></ul>	

Tabla 23. Grupo Sanitario. Fuente: Varias. Tabla de elaboración propia

Jueves, 26 de febrero de 2026

interreg  
España - Portugal



RAT.EOS.PCO

JUNTA DE EXTREMADURA  
Comunidad de Presidencia, Interior y Código Social



PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL  
ANTE EL RIESGO DE INUNDACIONES  
DE CAÑAMERO

### 3.7.4 GRUPO DE APOYO TÉCNICO.

El grupo de apoyo técnico tiene un destacado papel en el desarrollo de una emergencia, teniendo como principal finalidad la de "controlar la causa que los desencadena o al menos aminorar sus consecuencias, así como la realización de las medidas necesarias para la rehabilitación de los servicios esenciales durante y después de la emergencia".

GRUPO DE APOYO TÉCNICO	
Jefatura de Grupo	Persona asignada previamente en este plan o persona designada por el mando natural responsable del grupo de apoyo técnico en el comité asesor.
Integrantes	<ul style="list-style-type: none"><li>Personal técnico cualificado de los servicios municipales.</li><li>Personal de abastecimiento y saneamiento.</li><li>Servicio privado de electricidad, gas, teléfono, etc.</li><li>Personal técnico cualificado de la mancomunidad.</li><li>Personal técnico cualificado de otras administraciones.</li></ul> <p><i>En el Directorio (Anexo III) figuran los datos necesarios para su localización.</i></p>
Estructura Orgánica	Estructura Operativa.
Ubicación	Lugar de la emergencia - PMA
Funciones	<ul style="list-style-type: none"><li>→ Determinación de las medidas de ingeniería civil necesarias en cada emergencia.</li><li>→ Priorizar estas medidas para la rehabilitación de los servicios esenciales y básicos para la población.</li><li>→ Evaluación de los equipos especiales de trabajo y equipamiento necesarios para llevar a cabo las medidas anteriores.</li><li>→ Definir los objetivos concretos a cada uno de los equipos especiales de trabajo en la zona de operaciones o intervención.</li><li>→ Mantener permanentemente informada a la Dirección del Plan de los resultados que se vayan obteniendo y de las necesidades que se presenten en la evolución de la emergencia.</li><li>→ Establecer y proponer a la Dirección del Plan las prioridades en la rehabilitación de los servicios públicos y suministros esenciales para la población.</li><li>→ Establecimiento de la red de comunicaciones necesarias que garantice el enlace entre la zona de intervención o de operaciones.</li><li>→ Delimitar los daños y su posible evolución.</li><li>→ Recibir y gestionar cuantas demandas de medios y recursos soliciten el resto de los Servicios Operativos.</li><li>→ Determinación de las medidas de rehabilitación y de ingeniería civil para hacer frente a las emergencias.</li><li>→ Establecer y proponer a la Dirección Local prioridades en la rehabilitación de los servicios públicos.</li><li>→ Establecer y participar en los procedimientos de evacuación.</li><li>→ Habilitar locales susceptibles de albergar a la población afectada.</li><li>→ Recabar y gestionar los aprovisionamientos de productos básicos, tales como alimentos, agua potable, ropas y abrigo.</li></ul>

Tabla 24. Grupo de Apoyo Técnico. Fuente: Varias. Tabla de elaboración propia

Jueves, 26 de febrero de 2026

### 3.7.5 GRUPO DE LOGÍSTICA.

La función genérica de este Grupo es la provisión de todos los equipamientos y suministros que tanto la Dirección como los Grupos de Acción necesiten para cumplir sus respectivas misiones, así como la movilización de los citados medios y todo lo relacionado con el área logística.

GRUPO DE LOGÍSTICA	
Jefatura de Grupo	Persona asignada previamente en este plan o persona designada por el mando natural responsable del grupo de apoyo técnico en el comité asesor.
Integrantes	<ul style="list-style-type: none"><li>Personal de los servicios municipales.</li><li>Trabajadores sociales del Servicio Mancomunado.</li><li>Personal Administrativo de la Corporación.</li><li>Concejalías delegadas por la Dirección del Plan.</li><li>Medios y Recursos asignados por otras Administraciones (Mancomunidad, Diputación, Comunidad Autónoma, Estado).</li><li>Equipos de voluntarios de diversas organizaciones.</li><li>Organizaciones no gubernamentales.</li></ul> <p><i>En el Directorio (<a href="#">Anexo III</a>) figuran los datos necesarios para su localización.</i></p>
Estructura Orgánica	Estructura Operativa.
Ubicación	Lugar de la emergencia - PMA
<b>Funciones</b>	
<ul style="list-style-type: none"><li>→ Abastecer de carburantes y transporte a los Grupos de Acción.</li><li>→ Suministro de equipos para la iluminación en los trabajos nocturnos.</li><li>→ Atender a la población aislada, apoyando a los sistemas de transmisiones existentes con el uso de unidades móviles.</li><li>→ Suministro de productos básicos necesarios para el abastecimiento y ayuda a la población afectada en el siniestro (alimentos, agua, ropa, etc.)</li><li>→ Establecer en la zona de operaciones los centros de distribución que sean necesarios para atender a los distintos Grupos de Actuación como a la población afectada.</li><li>→ Organizar la evacuación, el transporte y el albergue de la población afectada.</li><li>→ Labores de abastecimiento a la población evacuada en los albergues de emergencia.</li><li>→ Colaboración con el Coordinador de Medios en la evaluación de necesidades para las operaciones y, en los daños producidos por la catástrofe, para determinar los equipamientos y suministros necesarios para atender a la población.</li><li>→ Mantener permanentemente informado al Director del Plan sobre las operaciones que se estén llevando a cabo y la viabilidad de las que se programen, emitiendo los informes o comunicaciones que sean necesarios.</li><li>→ Prestar atención psicológica derivada de las situaciones de dispersión o pérdida de familiares, vecinos, identificación de cadáveres, tramitación legal de documentos, traslados etc.</li><li>→ Prestar atención psicológica tanto a víctimas directas como indirectas (familiares, amigos, etc.) con el fin de minimizar el impacto emocional.</li><li>→ Asesorar a voluntarios y demás profesionales sin experiencia que integran este grupo sobre las pautas y directrices a seguir en estos casos para dar un correcto apoyo psicológico a las víctimas.</li><li>→ Organizar y gestionar los albergues, así como suministrarles el equipamiento y viveres necesarios mientras dure la estancia en éstos.</li><li>→ Gestionar el control de todas las personas desplazadas de sus lugares de residencia por los efectos de la emergencia.</li><li>→ Deberá tener especial atención a los llamados grupos críticos que pueda haber en esa emergencia, estos pueden ser: personas disminuidas, ancianos, embarazadas, etc.</li></ul>	

Tabla 25. Grupo de Logística. Fuente: Varias. Tabla de elaboración propia

Jueves, 26 de febrero de 2026

interreg  
España - Portugal



RAT\_EOS\_PC

JUNTA DE EXTREMADURA  
Comunidad de Presidencia, Interior y Orden Social



PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL  
ANTE EL RIESGO DE INUNDACIONES  
DE CAÑAMERO

### 3.7.6 GRUPO PSICOSOCIAL.

Este grupo tiene como objetivo la atención psicológica y social de las personas afectadas por la emergencia y sus familiares, así como la organización de los trabajos de filiación ante posibles medidas de información, confinamiento o evacuación y albergue.

GRUPO PSICOSOCIAL	
Jefatura de Grupo	Persona asignada previamente en este plan o persona designada por el mando natural responsable del grupo de apoyo técnico en el comité asesor.
Integrantes	<ul style="list-style-type: none"><li>Personal de los servicios municipales.</li><li>Trabajadores sociales del Servicio Mancomunado.</li><li>Concejalías delegadas por la Dirección del Plan.</li><li>Equipos de voluntarios de diversas organizaciones.</li><li>Organizaciones no gubernamentales.</li></ul> <p><i>En el Directorio (Anexo III) figuran los datos necesarios para su localización.</i></p>
Estructura Orgánica	Estructura Operativa.
Ubicación	Lugar de la emergencia - PMA
<b>Funciones</b>	
<ul style="list-style-type: none"><li>→ Mitigar o modular las consecuencias del suceso en los afectados facilitando la asunción de la situación a través de la puesta en marcha de distintas estrategias de afrontamiento.</li><li>→ Prestar atención social y psicológica a las personas afectadas por la emergencia, a su familia y personas allegadas y en su caso, a cualquiera de quienes intervienen, asegurando su formación para atender a personas con discapacidad.</li><li>→ Prestar atención psicológica tanto a víctimas directas como indirectas (familiares, amigos, etc.) con el fin de minimizar el impacto emocional.</li><li>→ Asesorar al voluntariado y demás profesionales sin experiencia sobre las pautas y directrices a seguir en estos casos para dar un correcto apoyo psicológico a las víctimas.</li><li>→ Detectar grupos de población vulnerables que requieran una asistencia personalizada (dependientes, discapacitados,...)</li><li>→ Llevar el control sobre los datos de filiación, estado y ubicación de las personas desplazadas y albergadas en los centros de acogida en colaboración con el Grupo Logístico.</li><li>→ Obtener y facilitar toda la información relativa a posibles personas afectadas, facilitando los contactos familiares y su localización.</li><li>→ Atender al alojamiento y primeras necesidades y llevar el control de la población desplazada.</li><li>→ Facilitar la atención y el apoyo adecuado a las personas con discapacidad y/o con necesidades especiales.</li><li>→ En los Centros de Acogida atender a las personas evacuadas, identificarlas y valorar su situación.</li><li>→ Apoyar y asistir en todas las necesidades psicosociales a los distintos grupos de intervención (disminuir los niveles de estrés, facilitar una adecuada análisis de emociones, cubrir necesidades básicas, gestionar recursos, etc.).</li></ul>	

Tabla 26. Grupo Psicosocial. Fuente: Varias. Tabla de elaboración propia

### 3.8 VOLUNTARIADO

La participación ciudadana constituye un fundamento esencial de colaboración de la sociedad en el sistema de Protección Civil. Se entiende por voluntario/a aquel colaborador/a que, de forma voluntaria y altruista, sin ánimo de lucro, ni personal ni corporativo, personalmente o mediante las organizaciones de las que forman parte, realice una actividad a iniciativa propia o a petición de las Autoridades.

Jueves, 26 de febrero de 2026

interreg  
España - Portugal

Comunidad Autónoma de Extremadura

RAT.EOS.PC

JUNTA DE EXTREMADURA  
Compañía de Presidencia, Interior y Obra Social



PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL  
ANTE EL RIESGO DE INUNDACIONES  
DE CAÑAMERO

## El municipio de Cañamero cuenta con Agrupación Local de Voluntarios de Protección Civil.

En caso de incorporarse voluntariado de protección civil, este intervendrá en la emergencia previa autorización por parte de la Coordinación del PMA. La adscripción a los distintos grupos de acción será determinada igualmente por la Coordinación del PMA en función de su formación y capacitación, estando siempre este voluntariado a las órdenes de la persona responsable de la Jefatura de grupo asignado.

### 3.9 CENTRO DE ATENCIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS 112 (CAUE 112)

Como se establece en el apartado 2 del artículo 4 de la Ley 10/2019, de 11 de abril, de protección civil y de gestión de emergencias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, "A los efectos de lo dispuesto en esta ley, con relación a la coordinación de la respuesta inmediata a las situaciones de emergencia o catástrofe, el Centro de Atención de Urgencias y Emergencias de Extremadura 112 actuará como Centro Coordinador de Emergencias 112 de Extremadura".

A su vez, en el artículo 18. Centro Coordinador de Emergencias 112 Extremadura de la Ley 10/2019, de 11 de abril citada anteriormente, podemos destacar los siguientes apartados:

3. A los efectos de esta ley, el Centro de Emergencias de Extremadura presta el Servicio de Atención de Urgencias y Emergencias a través del Teléfono Único Europeo de Urgencias 112 y constituye el instrumento mediante el que la Junta de Extremadura posibilita la prestación del servicio público de requerimiento, en casos de urgente necesidad, la asistencia de los servicios competentes en materia de atención de emergencias y urgencias sanitarias, de extinción de incendios y salvamento, de **seguridad ciudadana y de protección civil**, cualquiera que sea la Administración Pública de la que dependan.

4. El Centro Coordinador de Emergencias 112 de Extremadura es el órgano coordinador y gestor de Urgencias y Emergencias de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Estará dotado de los medios humanos y tecnológicos más adecuados para **comunicar y facilitar la coordinación de todos los servicios que deben intervenir en cualquier tipo de emergencia conforme a lo dispuesto en los Planes de Protección Civil**, y procedimientos de actuación correspondientes. Este centro estará adscrito a la Consejería competente materia de Protección Civil y Emergencias de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

5. El Centro Coordinador de Emergencias 112 de Extremadura atiende, **administra y gestiona la coordinación de la emergencia**, con el objetivo de que la respuesta a esta emergencia sea eficaz y eficiente. Corresponde a este centro:

- d) Participar en el sistema de comunicación, control y coordinación de las transmisiones de la red de **información y alerta de protección civil** de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- e) Ser el **centro de coordinación operativa** y centro de coordinación operativa integrada en situaciones de emergencia extraordinarias declaradas, una vez activado el correspondiente

Jueves, 26 de febrero de 2026

interreg  
España - Portugal

Comunidad Autónoma de Extremadura

RAT.EOS.PC

JUNTA DE EXTREMADURA  
Comunidad de Presidencia, Interior y Obispos Sucesores



PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL  
ANTE EL RIESGO DE INUNDACIONES  
DE CAÑAMERO

*plan de protección civil autonómico, bajo la dirección de la autoridad competente de protección civil que haya declarado formalmente su activación.*

A continuación destacamos los procedimientos de actuación del CAUE 112 en situaciones de inundaciones en la cuales el PAM este en alerta o en emergencia serán las siguientes:

#### **Preemergencia. Situación 0**

- Apoyo al municipio en el seguimiento de la preemergencia (control de lluvias y caudales en cauces), proporcionando información de la AEMET, Red SPIDA y Confederaciones Hidrográficas.
- Realizar alerta de previsión de inundaciones.

#### **Emergencia. Situación 1**

- Efectuara el seguimiento de la evolución de la situación de riesgo.
- Seguir con las funciones de seguimiento.
- Si se activa el Plan INUNCAEX, el CCE moviliza y coordina los medios adscritos a este Plan, movilizando todos los medios externos al municipio a petición de éste.

#### **Emergencia. Situación 2**

- En esta situación, se traspasa la dirección de la emergencia a la dirección del Plan Especial INUNCAEX, una vez que este se active.

### **3.10 PLANES DE EMERGENCIA DE PRESAS.**

El municipio de CAÑAMEROSI se encuentra afectado por un Plan de Emergencia de Presas.

Se adjunta a este Plan el [Anexo VII. Protocolo de Actuación Municipal por accidente o rotura en presa.](#)

Jueves, 26 de febrero de 2026

interreg  
España - Portugal



RAT.EOS.PC

JUNTA DE EXTREMADURA  
Comunidad de Presidencia, Interior y Orden Social



PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL  
ANTE EL RIESGO DE INUNDACIONES  
DE CAÑAMERO

## 4 OPERATIVIDAD

La operatividad del Plan la constituyen el conjunto de procedimientos y mecanismos operativos que habrá de seguirse para prevenir los efectos directos y colaterales frente al riesgo de inundaciones que han provocado la activación del mismo y, en su caso, mitigarlas o eliminarlas.

Este Plan establece para los distintos órganos que componen su estructura las actuaciones que deben ejecutar en función de la gravedad, el ámbito territorial y los medios y recursos a movilizar. La activación del Plan deberá garantizar la adopción de las medidas urgentes y la coordinación de los medios y recursos de las distintas Administraciones, Organismos y Entidades que intervienen.

La Operatividad incluye todos aquellos procedimientos preestablecidos de actuación en función de la gravedad y el ámbito territorial afectado, mediante los que se valora la necesidad de activar y desactivar el Plan así como los medios y recursos a movilizar.

### 4.1 SISTEMAS DE PREVISIÓN.

#### 4.1.1 PREDICCIÓN DE LOS FENÓMENOS METEOROLÓGICOS ADVERSOS.

El Plan Nacional de Predicción y Vigilancia de Meteorología Adversa (Meteoalerta), elaborado por la Agencia Estatal de Meteorología (AEMET), tiene entre sus objetivos facilitar a las autoridades de protección civil, la mejor y más actualizada información posible sobre los fenómenos atmosféricos adversos que se prevean, con un adelanto de hasta 72 horas, así como mantener una información puntual de la evolución de los mismos, una vez que se ha iniciado su desarrollo.

Enlace al Plan Nacional de Predicción y Vigilancia de Fenómenos Meteorológicos Adversos (Meteoalerta): <https://www.aemet.es/es/eltiempo/prediccion/avisos>

Meteoalerta establece los fenómenos que se consideran adversos, así como las cantidades o intensidades de sus variables meteorológicas asociadas no solamente inusuales desde el punto de vista climatológico, sino también lo suficientemente adversas como para que puedan afectar seriamente a la población, en función de su exposición y vulnerabilidad.

Se denomina fenómeno meteorológico adverso a todo evento meteorológico capaz de producir, directa o indirectamente, daños a las personas y los bienes y que, por tanto, puede producir impactos.

Los fenómenos meteorológicos susceptibles de aviso en el ámbito del Plan Meteoalerta y que pueden generar situaciones de preemergencia en el presente Plan, en caso de superarse los umbrales previstos serán los siguientes:

Fenómeno Meteorológico	Variable Meteorológica
Lluvias	Precipitación acumulada en una hora (mm en 1h)
	Precipitación acumulada en doce horas (mm en 12h)
Tormentas	Múltiples

Jueves, 26 de febrero de 2026



PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL  
ANTE EL RIESGO DE INUNDACIONES  
DE CAÑAMERO

Con el fin de ofrecer la información más adecuada posible y en armonía con los criterios europeos comunes, se contemplan tres niveles básicos de aviso en función de su peligrosidad. Su significado y las recomendaciones generales a la población de cada uno de ellos son los siguientes:

Niveles	Peligro	Recomendación
<b>Nivel amarillo</b>	El <b>peligro es bajo</b> , pero los bienes y la población vulnerables o en zonas expuestas al FMA podrían sufrir algunos impactos	<b>ESTÉ ATENTO.</b> Manténgase informado de la predicción meteorológica más actualizada. Se pueden producir daños moderados a personas y bienes, especialmente aquellos vulnerables o en zonas expuestas al fenómeno.
<b>Nivel naranja</b>	El <b>peligro es importante</b> . Los bienes y la población vulnerables o en zonas expuestas podrían sufrir impactos graves	<b>ESTÉ PREPARADO.</b> Tome precauciones y manténgase informado de la predicción meteorológica más actualizada. Se pueden producir daños graves a personas y bienes, especialmente aquellos vulnerables o en zonas expuestas al fenómeno.
<b>Nivel rojo</b>	El <b>peligro es extraordinario</b> . Los bienes y la población vulnerables o en zonas expuestas podrían sufrir impactos muy graves o catastróficos	Tome medidas preventivas y <b>ACTÚE</b> según las indicaciones de las autoridades. Manténgase informado de la predicción meteorológica más actualizada. No viaje salvo que sea estrictamente necesario. Se pueden producir daños muy graves o catastróficos a personas y bienes, especialmente aquellos vulnerables o en zonas expuestas al fenómeno.

Para la emisión de avisos de fenómenos meteorológicos adversos, el Plan Mete alerta establece criterios específicos en referencia a unos determinados umbrales. Estos criterios son los siguientes:

**Lluvias:** Umbrales de precipitación acumulada en la zona de estudio del presente Plan.

Niveles	Umbrales de Precipitación Acumulada	
	1 hora (mm)	12 horas (mm)
<b>Nivel amarillo</b>	15	40
<b>Nivel naranja</b>	30	80
<b>Nivel rojo</b>	60	120

**Tormentas:** Umbrales de precipitación acumulada en la zona de estudio del presente Plan.

Niveles	Características
<b>Nivel amarillo</b>	Tormentas fuertes
<b>Nivel naranja</b>	Tormentas muy fuertes
<b>Nivel rojo</b>	Tormentas muy fuertes que por sus características excepcionales puedan tener un alto impacto

Los umbrales se establecen a partir de la siguiente definición de la adjetivación de las tormentas:

- «Fuertes»: tormentas con gran aparato eléctrico acompañadas de precipitaciones localmente fuertes y/o rachas máximas de viento muy fuertes y/o granizo de diámetro superior a 1 cm.
- «Muy fuertes»: tormentas con extraordinario aparato eléctrico acompañadas de precipitaciones localmente muy fuertes o torrenciales y/o rachas máximas de viento muy fuertes, superiores a 90 km/h, o huracanadas, y/o granizo de diámetro superior a 2 cm.

Jueves, 26 de febrero de 2026

interreg  
España - Portugal

Comunidad Autónoma de Extremadura

RAT.EOS.PCO

JUNTA DE EXTREMADURA  
Comunidad de Presidencia, Interior y Obra Social

PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL  
ANTE EL RIESGO DE INUNDACIONES  
DE CAÑAMERO

## 4.2 SISTEMAS DE DETECCIÓN Y AVISOS

El municipio no dispone de sistemas propios de detección de inundaciones, por lo que se dependerá de los sistemas de detección propios de la comunidad autónoma de Extremadura y del titular de la presa que afecta al municipio, los cuales describimos a continuación:

- **Avisos de desbordes y/o inundaciones al CAUE 112** por parte de las administraciones locales, agentes de la autoridad, otras administraciones o la ciudadanía en general.
- **Red de Alerta Temprana.** Sistema de Predicción Inteligente de Inundaciones (Red SPIDA).
- **Sistemas Automáticos de Información Hidrológica (SAIH).** herramienta para las Confederaciones Hidrográficas (CCHH), tanto para la gestión de recursos hídricos como para la previsión y control de avenidas en coordinación con los organismos de protección civil.
- **Titular de la Presa que afecta al municipio.** Actuaciones de comunicaciones, avisos y alarma especificados en el correspondiente Plan de Emergencia de la Presa.

Como se indica en el artículo 18 de la Ley 10/2019, de 11 de abril, de protección civil y de gestión de emergencias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el Centro de Emergencias de Extremadura presta el Servicio de Atención de Urgencias y Emergencias a través del Teléfono Único Europeo de Urgencias 112 y constituye el instrumento mediante el que la Junta de Extremadura posibilita la prestación del servicio público de requerimiento, en casos de urgente necesidad, la asistencia de los servicios competentes en materia de atención de emergencias y urgencias sanitarias, de extinción de incendios y salvamento, de seguridad ciudadana y de protección civil, cualquiera que sea la Administración Pública de la que dependan.

De este modo, si el aviso de inundación es recibido directamente en el Centro de Urgencias y Emergencias 112 de Extremadura, se notificará a la persona que ostente la alcaldía del municipio, a través de los medios establecidos.

### 4.2.1 RED SPIDA

La Junta de Extremadura, desarrolla un Proyecto de Cooperación transfronteriza España-Portugal de Redes de Alertas Tempranas en Sistemas de Vigilancia Ambiental para apoyo a Protección Civil. Se trata de un instrumento con el que se pretende contar para la anticipación de riesgos.

Una de estas Redes de Alerta Temprana, se centrará en el riesgo de Inundaciones. La red **SPIDA** es el Sistema de Predicción Inteligente de Inundaciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, Se trata de un Sistema de Alerta Temprana, a través del cual se monitorizan eventos adversos de carácter previsible que pueden suponer riesgo de inundación en su entorno.

Su objetivo de aplicación consiste en la monitorización y análisis en tiempo real y diferido de datos procedentes de diversos instrumentos de medida pertenecientes a Sistemas Automáticos de Información Hidrológica.

Jueves, 26 de febrero de 2026



Se enmarca dentro del desarrollo del Proyecto INTERREG / RAT\_VA\_PC, cuyo beneficiario principal es la Dirección General de Emergencias y Protección Civil de la Comunidad Autónoma de Extremadura, integrante del Plan Especial de Protección Civil del Riesgo de Inundaciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura (INUNCAEX).

En la actualidad, la Red SPIDA se compone de un total de veintinueve estaciones de monitoreo de nivel de agua repartidas entre las provincias de Cáceres y Badajoz. Veinte de ellas consideradas como estaciones fijas, es decir, estaciones que se encuentran instaladas en un lugar determinado de forma permanente. Se cuenta además con una estación portátil y que, por tanto, puede ser transportada e instalada en cualquier punto de interés.

Enlace al Sistema de Predicción Inteligente de Inundaciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura (SPIDA): <http://alerta2.es/private/redspida/mapa/>

En el momento de la redacción del presente plan, el municipio de Cañamero, no cuenta con ninguna estación SPIDA.

#### 4.2.2 SISTEMAS AUTÓMATICOS DE INFORMACIÓN HIDROLÓGICA (SAIH)

Los Sistemas Automáticos de Información Hidrológica (SAIH) constituyen una potente herramienta para las Confederaciones Hidrográficas (CCHH), tanto para la gestión de recursos hídricos como para la previsión y control de avenidas en coordinación con los organismos de protección civil de las diferentes Comunidades Autónomas y del Estado, asimismo ofrecen al ciudadano servicios de información hidrometeorológica e hidráulica en tiempo real dentro del ámbito de actuación de los distintos SAIH.

Proporciona información relativa a los niveles y caudales circulantes por los principales ríos y afluentes, el nivel y volumen embalsado en las presas, el caudal desaguado por los aliviaderos, válvulas y compuertas de las mismas, la precipitación en numerosos puntos y los caudales detraídos por los principales usos del agua en cuenca.

El municipio de Cañamero, está incluido dentro del SAIH Confederación Hidrográfica del Guadiana podrán encontrar toda la información en el siguiente enlace: <https://www.siraguadiana.com/red-de-control-integrada>

#### 4.2.3 INFORMACIÓN DE PRESAS Y EMBALSES

Con el objetivo de alertar a la población potencialmente afectada aguas debajo de las presas por los desembalses extraordinarios que se puedan producir y que puedan representar un riesgo para dicha población y los bienes, el organismo correspondiente comunicará a la administración competente los datos más relevantes de dicho desembalse, tales como:

- Presa que realizará el desembalse.
- Caudal a desembalsar.
- Hora de inicio del desembalse.
- Hora de finalización.

Jueves, 26 de febrero de 2026

interreg  
España - Portugal

Comunidad Autónoma de Extremadura

RAT\_EOS\_PCO

JUNTA DE EXTREMADURA  
Comunidad de Presidencia, Interior y Orden Social



PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL  
ANTE EL RIESGO DE INUNDACIONES  
DE CAÑAMERO

- Datos de contacto de la persona responsable

Respecto al sistema de comunicaciones de la presa, las localizaciones de las sirenas, vienen indicadas en el [Anexo IV Cartografía](#) del presente plan, y los puntos de encuentro deben de quedar definidos en el Proyecto de Implantación de la Presa, como ya hemos indicado anteriormente en el presente Plan, actualmente la presa de Cancho del Fresno, según la información que nos facilitan desde la Secretaría General de Interior, Emergencias y Protección Civil, no dispone de Proyecto de Implantación, por lo que no se puede desarrollar íntegramente este contenido.

Se insta al **ayuntamiento de CAÑAMERO**, que dentro de las labores de mantenimiento y actualización del presente plan, una vez quede aprobado el proyecto de Implantación de la Presa Cancho del Fresno, se incluya en este plan todo lo referente a los sistemas de comunicación y puntos de encuentro.

En la Tabla 15. Elementos Afectados. Fuente: PEP, incluida en el punto [2.2.4.3 Por rotura o la operación incorrecta de obras de infraestructura hidráulica](#) del presente plan, se presenta una tabla con las características más importantes de los elementos afectados en el término municipal de Cañamero.



Jueves, 26 de febrero de 2026

interreg  
España - Portugal



RAT.EOS.PCO

JUNTA DE EXTREMADURA

Comunidad de Presidencia, Interior y Orden Social



PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL  
ANTE EL RIESGO DE INUNDACIONES  
DE CAÑAMERO

### 4.3 FASES DE EMERGENCIA Y ACTIVACIÓN DEL PLAN.

Para establecer las actuaciones que deben realizar los distintos órganos del presente Plan en caso de emergencia por inundaciones; se establecen las siguientes fases:

#### 4.3.1 FASE DE PREEMERGENCIA (ALERTA)

En esta fase se considera la existencia de información o alerta, por la predicción de un fenómeno peligroso por parte de AEMET, que puede ocasionar posibles inundaciones que generen situaciones de peligro. Se trata de una fase de preemergencia en la cual se realizan funciones de seguimiento y alerta principalmente. En esta fase se alerta a las autoridades locales y servicios implicados y se informa a la población potencialmente afectada si fuese necesario.

#### 4.3.2 FASE DE EMERGENCIA

Esta fase se inicia cuando el análisis de los parámetros meteorológicos e hidrológicos concluya que la inundación es inminente o se disponga de informaciones relativas a que ésta ya ha comenzado.

Esta fase conlleva la movilización de medios y recursos y en ella se realizará el seguimiento y/o coordinación de las actuaciones en función de la situación operativa declarada. Esto requiere de una actuación coordinada de las autoridades y órganos competentes para anticipar recursos o acciones a llevar a cabo y minimizar el daño sobre la población, los bienes y el medio ambiente.

A continuación se detallan las actuaciones en función de las situaciones operativas en fase de emergencia.

##### 4.3.2.1 Situación 0.

Tendrá esta calificación cuando los datos permitan prever la inminencia de inundaciones con peligro para las personas y bienes. Esta situación ocurre cuando a través de los datos de la fase de Seguimiento de la preemergencia, se detecten lluvias muy fuertes o torrenciales o se prevean posibles avenidas a través de la información proporcionada por los modelos físicos que hacen previsible la inundación, con peligro para personas y bienes.

##### 4.3.2.2 Situación 1

Pertenecen a esta situación de operatividad, cuando se han producido inundaciones en áreas localizadas, cuya atención puede quedar asegurada mediante el empleo de los medios y recursos disponibles en las zonas afectadas.

Serán también emergencias de Situación 1, aquellas declaradas como escenario 2 ó 3 en un Plan de Emergencia de Presa / Balsa (en función de los daños potenciales).

Jueves, 26 de febrero de 2026

interreg  
España - Portugal



RAT.EOS.PCO

JUNTA DE EXTREMADURA  
Consejo de Presidencia, Interior y Obra Social



PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL  
ANTE EL RIESGO DE INUNDACIONES  
DE CAÑAMERO

#### 4.3.2.3 Situación 2

Se establecerá esta situación de operatividad, la inundación que por su naturaleza o gravedad, hayan producido daños considerables sobre personas, bienes o medio ambiente o que previsiblemente pudieran producirlas y esta supera las posibilidades de respuesta de la Administración Local requiriéndose una respuesta coordinada por parte de las instituciones comunes de la Comunidad Autónoma de Extremadura (INUNCAEX).

Serán también emergencias de Situación 2, aquellas declaradas como escenario 2 ó 3 en un Plan de Emergencia de Presa / Balsa (en función de los daños potenciales).

#### 4.3.3 FASE DE RECUPERACIÓN

Esta fase se inicia cuando se dan las circunstancias adecuadas para el retorno a la normalidad, una vez superada la emergencia. Esta fase se prolongará hasta el restablecimiento de las condiciones mínimas imprescindibles para el retorno a la normalidad en las zonas afectadas, tanto de las personas afectadas como para el restablecimiento de los servicios esenciales y rehabilitación de infraestructuras dañadas.

#### 4.4 PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN

A continuación se especifican todos los procedimientos de actuación que se llevarán a cabo en cada una de las fases de la emergencia. Igualmente se indica cómo se alcanza cada una de las fases, tanto ascendente como descendentemente.

##### 4.4.1 FASE DE PREEMERGENCIA (ALERTA)

En esta fase, aunque todavía no se ha producido una inundación, existen indicadores de riesgo que señalan la posibilidad de que ocurra, o, habiéndose producido esta, se está resolviendo mediante la actuación ordinaria de los servicios de emergencia y seguridad o con la aplicación de un plan de nivel inferior o específico.

Esta fase **NO** requiere la **ACTIVACIÓN del PLAN**, pero si conlleva la puesta en funcionamiento de las tácticas y los protocolos específicos que la estructura de dirección de Plan tengan desarrollados, para el seguimiento de las condiciones que inducen a prever la eventualidad de que se manifieste una situación incidental grave. En ella tiene lugar la recepción de información, además puede llevar ocasionalmente a la movilización de algunos medios y recursos operativos en función de las características de la situación.

El objetivo general de las tácticas y los protocolos específicos en la fase de alerta de forma genérica implicara:

- Seguimiento y valoración permanente de la situación.
- Comunicación de la información que pueda ser relevante, tanto a los servicios actuantes, como a la población.

Jueves, 26 de febrero de 2026



PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL  
ANTE EL RIESGO DE INUNDACIONES  
DE CAÑAMERO

- En esta fase puede haber movimientos de acercamiento y/o de situar efectivos en las zonas de seguimiento por parte de los medios y recursos del grupo de intervención.
- Se llevará a cabo la comprobación de los procedimientos, medios y recursos susceptibles de ser necesarios en la fase de emergencia, particularmente en posibles escenarios poco frecuentes.

En esta situación se procede a alertar preventivamente al CECOPAL y Grupos de Acción, adoptándose medidas de información a la población y previéndose medidas preventivas de protección a la población en caso de ser necesarias.

#### 4.4.2 FASE DE EMERGENCIA

Esta fase se inicia cuando el análisis de los parámetros meteorológicos e hidrológicos concluya que la inundación es inminente o se disponga de información relativa a que ésta ya ha comenzado, que según su evolución puedan requerir la activación del **PAM**.

Esta fase conlleva la movilización de medios y recursos y en ella se realizará el seguimiento y/o coordinación de las actuaciones en función de la situación operativa declarada. Esto requiere de una actuación coordinada de las autoridades y órganos competentes para anticipar recursos o acciones a llevar a cabo y minimizar el daño sobre la población, los bienes y el medio ambiente.

A continuación se detallan las actuaciones en función de las situaciones operativas en fase de emergencia.

##### 4.4.2.1 Situación 0.

Esta situación operativa No se requiere la activación del Plan, aunque puede activarse parte de sus medios en proporción a las acciones a ejecutar siempre que se produzca el riesgo o parte del mismo.

##### Procedimientos de actuación:

##### **Ayuntamiento.**

Una vez activada la fase de alerta, realizará labores de seguimiento y valoración permanente de la situación, a raíz de la información recibida de los sistemas de previsión de los que se disponga.

##### **Medios y recursos**

En fase de Alerta, se deberán de organizarse en situación de disponibilidad todos los medios y recursos adscritos al Plan.

##### 4.4.2.2 Situación 1

En esta situación operativa, se procede a la **ACTIVACIÓN DEL PAM**. La declaración de la situación 1 corresponde a la Dirección del Plan. Una vez activado el Plan, lo notificará al CECOP, Subdelegación del Gobierno de Cáceres y a la Diputación Provincial de Cáceres.

Jueves, 26 de febrero de 2026

interreg  
España - Portugal

Comunidad Autónoma de Extremadura

RAT.EOS.PCO

JUNTA DE EXTREMADURA  
Compañía de Presidencia, Interior y Obispos Suces



PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL  
ANTE EL RIESGO DE INUNDACIONES  
DE CAÑAMERO

Se requieren por parte del PAM una respuesta para su control, coordinación e intervenciones de los medios y recursos propios o asignados de dicho Plan y la adopción de medidas de protección previstas en el mismo.

#### Procedimientos de actuación:

##### **Ayuntamiento**

Una vez declarada la Situación 1, la persona que ostente la alcaldía del municipio, ya en funciones de dirección del Plan, procederá a la comunicación de la activación de la Situación Operativa del plan tanto a la estructura de dirección como a la estructura operativa del mismo y realizará la convocatoria de los miembros del Comité Asesor y Gabinete de información siguiendo las directrices marcadas de la Dirección del PAM.

##### **CECOPAL**

La convocatoria de los miembros que conforman la estructura de dirección y el PMA, se realizará desde el ayuntamiento, siguiendo las directrices marcadas por la Dirección del Plan, a través de sus medios.

Se constituye el Comité Asesor y el Gabinete de Información, con los miembros que considere necesarios la Dirección del Plan.

La Dirección del Plan y el Comité técnico Asesor analizan y evalúan la situación, con el objetivo de planificar y concretar las acciones a ejecutar en cada una de las situaciones, analizando los distintos escenarios y consecuencias del suceso para acercarse lo más posible a la realidad en su planteamiento operativo.

Todas las órdenes que provengan del CECOPAL, se transmitirán a la estructura operativa a través del Coordinador del PMA.

##### **Puesto de Mando Avanzado**

En esta situación, la Dirección del Plan valorará y podrá proponer la activación del PMA. Esta activación conllevará la convocatoria de los miembros que lo conforman.

El PMA reunirá a las Jefaturas de los distintos Grupos de Acción presentes en el lugar de la emergencia, estableciendo los mecanismos de intervención y la comunicación con el CECOPAL.

Las Jefaturas de los distintos Grupos de Acción presentes en el lugar de la emergencia deberán asistir a todas las reuniones que sean convocados por parte de la Coordinación del PMA o a cualquier otro requerimiento por parte de este, que requiera su presencia para la planificación y coordinación de las acciones a realizar.

La comunicación de cualquier novedad o incidencia en el desarrollo de la emergencia, será notificada por la jefatura del grupo correspondiente a la Coordinación del PMA y este, a través de los medios de comunicación disponibles en el PMA, dará parte a la dirección del Plan.

En el PMA, se definirán por parte de la jefatura del Grupo de Intervención, la delimitación de la zona de operaciones, estableciendo las áreas de intervención, socorro y base.

Jueves, 26 de febrero de 2026



## Grupo de Intervención

Los medios y recursos, que se encuentren en las labores de control y eliminación de la emergencia, seguirán realizando estas labores bajo las órdenes de su superior jerárquico y bajo sus procedimientos internos.

Se podrán ir incorporando nuevos efectivos en caso de ser necesario.

A propuesta de la Jefatura del Grupo de Intervención, se definirá la delimitación de la zona de operaciones, estableciendo las áreas de intervención, socorro y base.

## Grupo de Seguridad

Este grupo se constituirá una vez se haya activado el Plan y desarrollará las funciones propias definidas en el Plan y de acuerdo con la dimensión de la emergencia.

Los medios y recursos activados anteriormente a la activación del Plan, seguirán realizando las funciones que estuviesen realizando para garantizar la seguridad ciudadana bajo las órdenes de sus mandos naturales.

Se podrán ir incorporando nuevos efectivos en caso de ser necesario.

## Grupo Sanitario

Este grupo se constituirá una vez se haya activado el Plan y desarrollará las funciones propias definidas en el Plan y de acuerdo con la dimensión de la emergencia.

Los medios y recursos sanitarios activados continuarán en la zona para poder actuar en caso de ser necesarios, realizando funciones de atención, socorro y evacuación, si es preciso, de posibles afectados.

Se podrán ir incorporando nuevos medios y recursos en la medida que sean necesarios.

## Grupo de Apoyo Técnico

Este grupo se constituirá una vez se haya activado el Plan y desarrollará las funciones propias definidas en el Plan y de acuerdo con la dimensión de la emergencia.

La convocatoria de los miembros que integren este grupo, se realizara en función del desarrollo de la emergencia y sus posibles evoluciones.

## Grupo de Logística

Este grupo se constituirá una vez se haya activado el Plan y desarrollará las funciones propias definidas en el Plan y de acuerdo con la dimensión de la emergencia.

La convocatoria de los miembros que integren este grupo, se realizara en función del desarrollo y necesidades de la emergencia.

## Grupo psicosocial



Operatividad. - 61



Jueves, 26 de febrero de 2026

interreg  
España - Portugal

Comunidad Autónoma de Extremadura

RAT.EOS.PC

JUNTA DE EXTREMADURA  
Comisión de Presidencia, Interior y Orden Social



PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL  
ANTE EL RIESGO DE INUNDACIONES  
DE CAÑAMERO

Este grupo se constituirá una vez se haya activado el Plan y desarrollará las funciones propias definidas en el Plan y de acuerdo con la dimensión de la emergencia.

La convocatoria de los miembros que integren este grupo, se realizará en función del desarrollo y necesidades de la emergencia.

#### Gabinete de Información

Supervisar y canalizará toda la información que proceda de la Dirección del Plan a los medios de comunicación social y a la población, durante y después de la emergencia.

#### 4.4.2.3 Situación 2

La activación del Nivel 2 del Plan de Actuación Municipal (PAM) no implica, automáticamente, la activación del Plan Territorial de Protección Civil de Extremadura (INUNCAEX) en todos los casos.

La transferencia de mando y la activación del INUNCAEX ocurre únicamente cuando la emergencia en el municipio no es controlable por los medios y recursos propios contemplados y adscritos a este Plan.

Las condiciones que rigen esta relación están definidas por la Situación de Gravedad, el Director del PAM quien traspasará el mando al Director del INUNCAEX en el momento que se considere necesario escalar la respuesta, lo cual no siempre coincide con el Nivel

La activación del INUNCAEX en sus situaciones 1 o siguientes supondrá la integración del PAM en este, para ello se procederá al traspaso de dirección, estableciéndose un protocolo de secuencia de transferencia de Dirección. En ese caso, los efectivos locales se integrarán como apoyo en el marco del INUNCAEX.

#### Situaciones Operativas y Estado del PAM

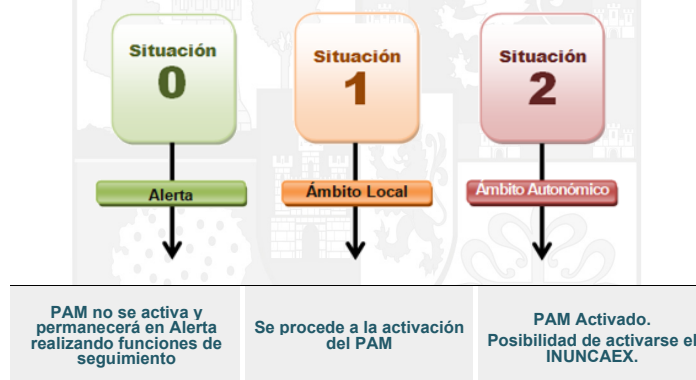


Imagen 5. Situaciones Operativas y Estado del PAM. Fuente: Servicio de Protección Civil. Gráfico de elaboración propia.

Jueves, 26 de febrero de 2026

interreg  
España - Portugal



RAT.EOS.PCO

JUNTA DE EXTREMADURA  
Comunidad de Presidencia, Interior y Código Social



PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL  
ANTE EL RIESGO DE INUNDACIONES  
DE CAÑAMERO

#### 4.4.3 FIN DE LA EMERGENCIA.

La Dirección del Plan con la información recibida y el asesoramiento del Comité Técnico Asesor, podrá declarar la emergencia por finalizada o declarar el paso a una situación operativa inferior, informando a las respectivas jefaturas de los grupos de acción que hayan sido movilizados y a todas las entidades implicadas.

Tras el fin de la emergencia, que se comunicará al CECOP, subdelegación del Gobierno de Cáceres, Diputación Provincial de Cáceres, incluso ante situación 0, la jefatura del grupo de intervención mantendrá las medidas de seguridad lógicas para cerciorarse de que la situación de emergencia no rebrote.

De forma previa a la declaración del fin de la emergencia, se irá declarando una desactivación progresiva de la situación y se procederá a una desescalada de los operativos y medios y recursos implicados en la emergencia, procediendo finalmente a desactivar el Plan a través del CECOPAL.

Una vez declarado el fin del suceso, se procede a realizar las siguientes actividades:

- Retirada de operativos.
- Repliegue de recursos.
- Realización de medidas preventivas complementarias a adoptar, si procede.
- Evaluación final del siniestro: análisis de las actuaciones realizadas.
- Elaboración de informes y estadísticas.

En función de la localización y tipología de la emergencia, es posible que se produzca una desactivación progresiva del PAM. En este caso, se mantendría activado el Plan ya que la situación no es lo suficientemente estable como para declarar el fin de la emergencia y su consiguiente paso a la fase de recuperación por varios motivos: ante el riesgo de posibles repeticiones de la emergencia, por lo complicado de las labores de recuperación o por la necesidad de mantener recursos extraordinarios hasta la recuperación de los servicios básicos.

#### 4.5 INTERFASES.

La interfase consiste en el conjunto de procedimientos operativos comunes para que entre diferentes planes, se asegure la integración y la perfecta coordinación y traspaso de mando de uno y otro plan.

Como queda definido en las características básicas de la Directriz Básica de planificación de Protección Civil ante el riesgo de inundaciones, los niveles de planificación serán estatal y de comunidad autónoma, formando parte de la estructura general los Planes de Emergencia de Presas. A su vez quedarán integrados dentro de los Planes de Comunidad Autónoma, los Planes de Ámbito Local que haya que elaborarse dentro del ámbito territorial de aquél.

Una adecuada interfase entre el Plan Especial Municipal (PAM) y el Plan Especial Autonómico (INUCAEX) es de vital importancia para que la activación de este último, si es necesaria, se realice de forma rápida y eficaz.

Jueves, 26 de febrero de 2026

interreg  
España - Portugal

Comunidad Autónoma de Extremadura

RAT.EOS.PCO

JUNTA DE EXTREMADURA  
Compañía de Presidencia, Interior y Código Social



PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL  
ANTE EL RIESGO DE INUNDACIONES  
DE CAÑAMERO

#### 4.5.1 INTERFASE ENTRE PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL EINUNCAEX.

Cuando se produzca la activación del PAM, la Dirección del mismo comunicará su activación a la Dirección del INUNCAEX a través del CAUE 112 (CECOP). En cuanto a la forma de las notificaciones de activación, se realizará a través de los medios de los que disponga el ente local para realizar dicha notificación.

Mientras la emergencia esté dirigida por parte de autoridades locales (PAM), y en tanto no se active el INUNCAEX, el CAUE 112 debe efectuar un seguimiento de la evolución de la situación de riesgo.

Mientras el PAM este activo, la dirección del INUNCAEX (CECOP), realizará funciones de seguimiento para garantizar, cuando así sea necesario, la prestación de los apoyos correspondientes. Esta fase de la emergencia corresponde a la situación 0 de las fases operativas del INUNCAEX.

En el momento en que la emergencia supere la capacidad de respuesta del PAM, la dirección de este plan propondrá a la dirección del INUNCAEX su activación.

La activación del INUNCAEX en sus situaciones 1 o siguientes supondrá la integración del PAM en este, para ello se procederá al traspaso de dirección, estableciéndose un protocolo de secuencia de transferencia de Dirección.

PAM		INUNCAEX	
Situación de Operatividad	Activación	Situación de Operatividad	Activación
0	NO (ALERTA)	-	-
1	SI	0	NO (ALERTA)
2	SI	1	SI-NO

Tabla 27. Tabla de interfase entre planes. Fuente: Servicio de Protección Civil. Tabla de Elaboración propia.

#### 4.6 FLUJOGRAMA EN EMERGENCIAS

A continuación se resume de una manera esquemática la operatividad del Plan, estableciendo las diversas situaciones de la fase de preemergencia y emergencia y las actuaciones básicas de los distintos intervinientes.

Jueves, 26 de febrero de 2026



PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL ANTE EL RIESGO DE INUNDACIONES DE CAÑAMERO

### SITUACIÓN 0. PAM SIN ACTIVAR

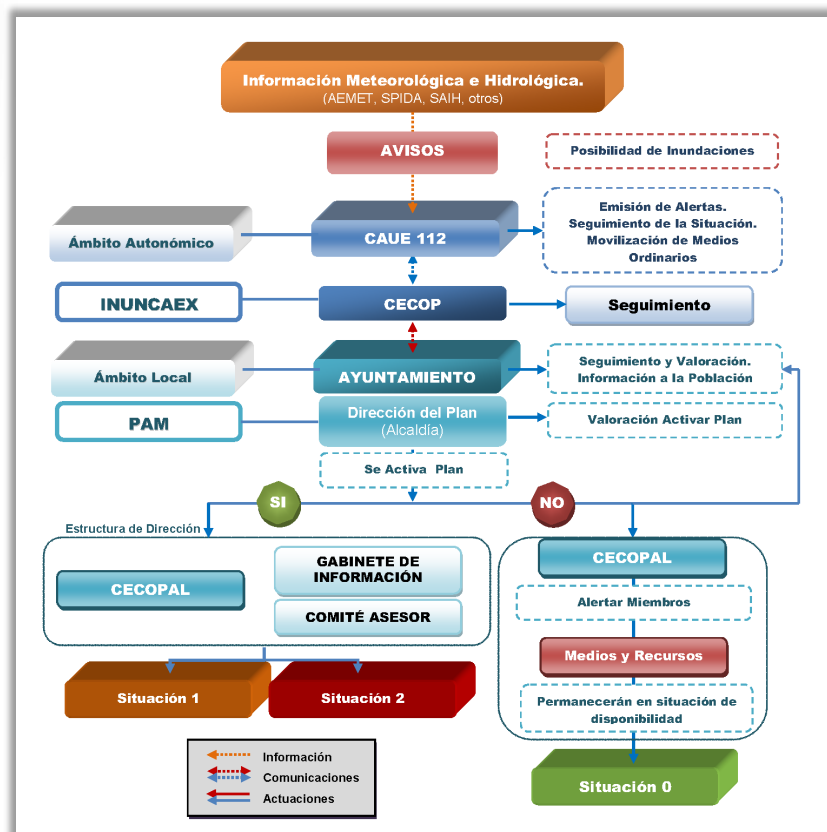


Imagen 6. Situaciones Operativas. Fuente: Elaboración propia.

Jueves, 26 de febrero de 2026



PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL  
ANTE EL RIESGO DE INUNDACIONES  
DE CAÑAMERO

## SITUACIÓN 1. PAM ACTIVADO

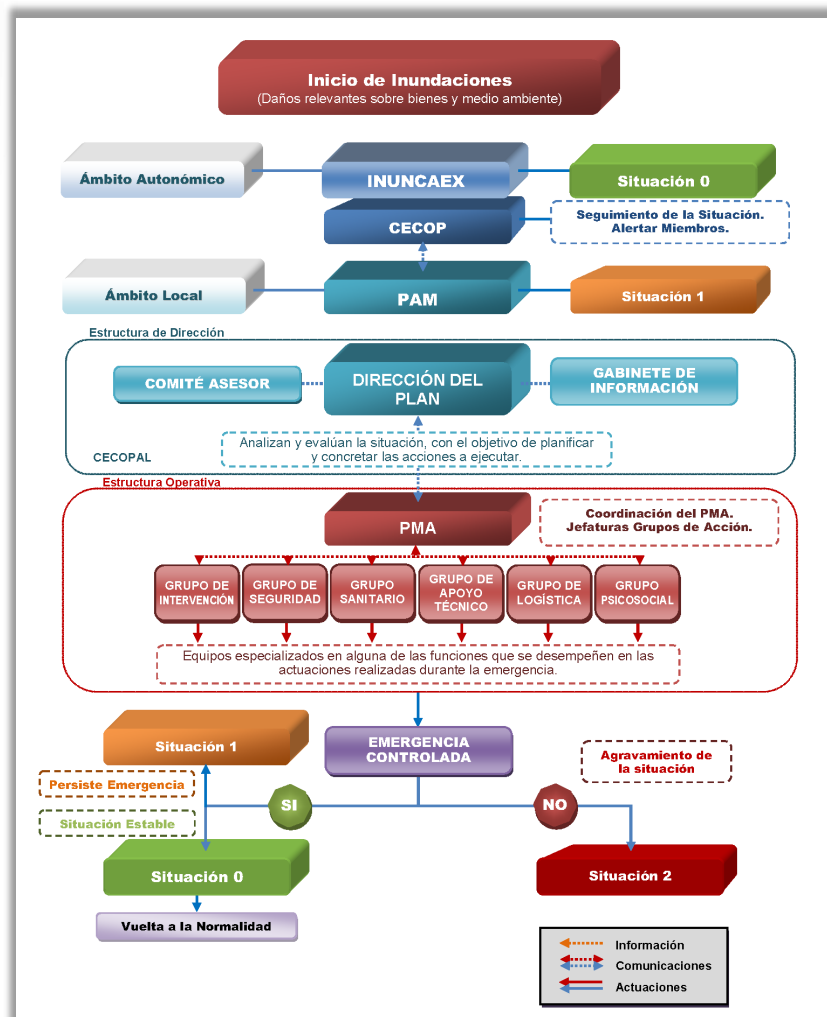


Imagen 7. Situaciones Operativas. Fuente: Elaboración propia.



Jueves, 26 de febrero de 2026

### SITUACIÓN 2. SOLICITA ACTIVACIÓN INUNCAEX

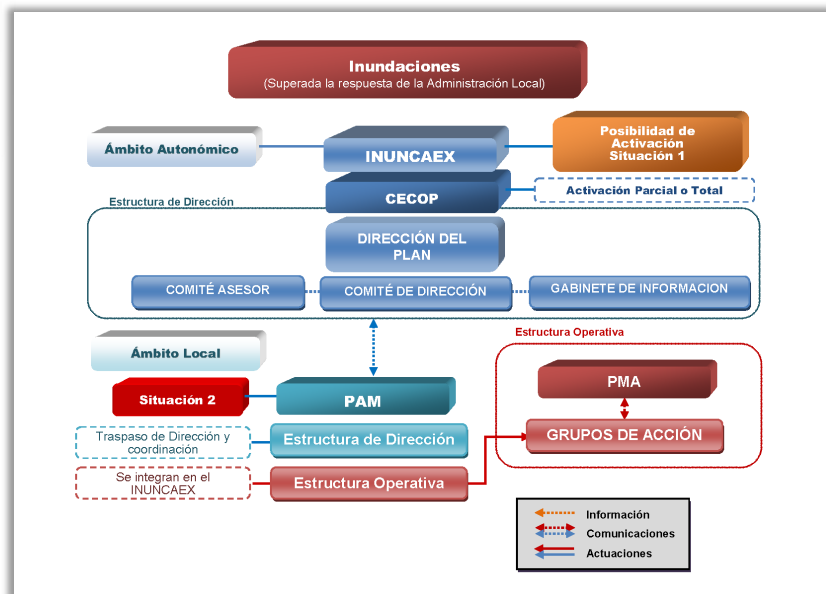


Imagen 8. Situaciones Operativas. Fuente: Elaboración propia.

#### 4.7 NOTIFICACIÓN.

Es el proceso de recepción de información sobre el riesgo de inundaciones en la que es necesaria la activación del Plan. Esta notificación puede llegar a través de particulares o a través de servicios coordinados.

En todos los casos citados, la persona que ostente la alcaldía, o persona que actúe en su nombre a efectos de dirección del presente Plan, será quien determinará si el suceso tiene la trascendencia suficiente para activar el Plan.

Si se activa el Plan debe de comunicarse al CECOP, Subdelegación del Gobierno de Cáceres y a la Diputación Provincial de Cáceres, incluso cuando haya la casi seguridad de que la situación no excederá a la calificada como "0".

En esta etapa, se realiza la recogida de información que permita determinar el alcance y gravedad del siniestro así como su localización y clasificación. La información se puede recoger en dos pasos:

- Recogida de información básica sobre el siniestro, a través de un protocolo normalizado, que ofrece, de forma rápida y estandarizada, información acerca de:

Jueves, 26 de febrero de 2026

interreg  
España - Portugal



RAT.EOS.PCO

JUNTA DE EXTREMADURA  
Comunidad de Presidencia, Interior y Obra Social



PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL  
ANTE EL RIESGO DE INUNDACIONES  
DE CAÑAMERO

- Tipo de accidente.
- Lugar del siniestro.
- Identificación del comunicante.
- Tiempo transcurrido desde su inicio.

De esta forma, y con un mínimo de información, se puede comenzar ya a tomar medidas urgentes frente al siniestro, si este se ha producido, o bien, activar un estado de alerta frente a un posible siniestro, si este no se ha producido, o no ha alcanzado, aún, magnitudes susceptibles de activar la fase emergencia.

En cualquiera de los casos, se informará de la emergencia al director del Plan, el cual, tomará las medidas encaminadas a activar al PAM, si lo considera necesario, o declarar una situación de alerta, previa comunicación a los responsables de otros niveles de actuación que pudieran verse implicados.

- Recogida de información más completa, a través de un protocolo complementario cuyo contenido dependerá del tipo de siniestro. La información obtenida en este segundo nivel, complementará la información inicial y puede ser recabada de otras fuentes alternativas. Se trata de obtener datos como:
  - Número de víctimas.
  - Accesibilidad de la zona del siniestro.
  - Severidad del accidente.
  - Identificación de otros riesgos y su peligrosidad.
  - Otros datos de interés.

#### 4.7.1 AVISOS A LA POBLACIÓN

Tal y como establece PLATERCAEX e INUNCAEX, la población debe conocer y comprender la realidad de los riesgos a los que puede estar expuesta en un momento dado. La finalidad es que el ciudadano pueda hacer efectivas medidas destinadas a proteger sus vidas y bienes.

Esta es la razón de que los avisos e información a la población ante una emergencia sean aspectos fundamentales para la resolución de estas situaciones cuyo fin es lograr la colaboración de todos los posibles implicados.

La información que se transmita a la población emanará, en todo caso, de la Dirección del Plan que, tras elaborar y cribar la información del Sistema de Previsión y Alerta Hidrometeorológica, de los comunicados del estado de presas y de la emergencia en general, mediante su Consejo Asesor, emitirá los mensajes a difundir por el Gabinete de Información.

##### 4.7.1.1 Modalidades de Información a la Población

Se distinguen tres modalidades de información a la población en emergencias correspondiendo con la información que se debe proporcionar antes, durante y después, se describen en los apartados siguientes.

Jueves, 26 de febrero de 2026



PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL  
ANTE EL RIESGO DE INUNDACIONES  
DE CAÑAMERO

#### 4.7.1.1.1 Información preventiva

Es la información que se ofrece en situación de normalidad, cuando no hay ningún tipo de emergencia, situación de alerta, etc., en ella se explican actuaciones que la población debe adoptar en caso de emergencia, medidas de autoprotección.

La información deberá estar basada en las indicaciones y recomendaciones a la población ante los diferentes riesgos identificados y analizados en el Plan.

Para ello se realizara una campaña de información preventiva para toda la población afectada.

#### 4.7.1.1.2 Información durante el desarrollo de la emergencia

La Ley de Protección Civil obliga a colaborar a los medios de comunicación social con la Dirección del Plan. En concreto su ayuda debe enmarcarse en la difusión de los mensajes elaborados por el Gabinete de información del Plan.

Se trata de la información que se maneja una vez producida la emergencia (en sus distintas fases y niveles), ésta reflejará las distintas acciones a llevar a cabo para la resolución de la emergencia informando sobre el desarrollo de dicha emergencia: situaciones de alerta, alarma, y evolución de la situación.

La finalidad de esta información es poner en conocimiento de la población afectada como está evolucionando la situación, en qué nivel de aplicación se encuentra el Plan según la situación operativa.

Además se deberá informar sobre las variaciones que se están produciendo y las modificaciones o pautas que debe ir tomando la población en función del desarrollo de los acontecimientos, a través de los medios de comunicación disponibles (radio y TV locales, teléfonos de atención al ciudadano, página web y otros que se consideren oportunos).

Todos los avisos y comunicados sobre el suceso deben ser emitidos por el Gabinete de Información del Plan que elaborara sobre la base de la información que esté llegando al CECOPAL y siguiendo las directrices que marque la Dirección del Plan.

#### 4.7.1.1.3 Información a la población en la post-emergencia

Finalizada la situación de emergencia y declarada formalmente por la Dirección del Plan, se dará a la población las indicaciones precisas de qué acciones deben llevar a cabo para la vuelta a la normalidad.

#### 4.7.1.2 Sistema de avisos a la población

Los sistemas de avisos a la población que contempla el Plan son:

Jueves, 26 de febrero de 2026

#### 4.7.1.2.1 Avisos directos previstos en los Planes de Actuación Local

Se realizan normalmente por megafonía local, fija y/o móvil a través de los medios disponibles del ente local (Policía local, agrupación de voluntarios, personal del ayuntamiento, etc.) y con apoyo del grupo de seguridad.

Estos avisos permiten informar directamente a la población sobre las medidas de protección de aplicación más inmediatas (alejamiento, evacuación, confinamiento, etc.).

#### 4.7.1.2.2 Avisos a través de Internet y redes sociales

Se realizan a través de Internet y las redes sociales.

#### 4.7.1.2.3 Avisos a través de los medios de comunicación social

La Ley de Protección Civil obliga a colaborar a los medios de comunicación social con la Dirección del Plan.

De estos medios (radio, televisión) se informará a la población a través de las campañas de divulgación previstas en la implantación.

#### 4.7.1.2.4 Información a través de otros Organismos e Instituciones

Los diferentes Organismos e Instituciones remitirán a través de sus canales de información la información emanada de la Dirección del Plan a través de su Gabinete de Información.

#### 4.7.1.3 Tipologías de campañas de información a la población

Las campañas de comunicación a la población están orientadas a proporcionar información relativa a los aspectos que se detallan a continuación:

##### 4.7.1.3.1 Sobre el riesgo de inundaciones

- Será una información de tipo preventivo y en la línea de conseguir una concienciación de la población.
- Deberá informarse a la población sobre las medidas de autoprotección y protección necesaria en caso de emergencia.
- Se transmitirá un conocimiento del territorio con el objetivo de conseguir una concienciación de la población y convivencia positiva con el riesgo.
- Se informará a través de los medios por los que se transmitiría en caso de que ocurriera la emergencia.
- Se orientará en forma de campañas periódicas dirigidas a diferentes grupos de población. Se aprovecharán los períodos con mayor probabilidad de que se produzca dicho riesgo para informar sobre el mismo.

Jueves, 26 de febrero de 2026

interreg  
España - Portugal



RAT.EOS.PCO

JUNTA DE EXTREMADURA

Comunidad de Presidencia, Interior y Orden Social



PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL  
ANTE EL RIESGO DE INUNDACIONES  
DE CAÑAMERO

#### 4.7.1.3.2 Sobre la emergencia cuando ya se haya producido

Esta información se facilitará cuando ya se haya producido el fenómeno y sea necesario actuar de forma inmediata. Se transmitirá información a la población y a los medios de comunicación social, todo ello a través del gabinete de Información adscrito a la Dirección del Plan.

La población debe recibir una información clara sobre lo que ha de hacer. Hay que evitar, en todo momento, las informaciones contradictorias que puedan provocar reacciones negativas.

Se dará información sobre:

- Situación real de la emergencia en cada momento
- Medidas de protección
- Previsiones sobre evolución
- En caso de evacuación, informar sobre cómo se va a actuar, lugar de reunión y recomendaciones a seguir.
- Al decidirse la emisión de un mensaje de alerta se tendrá en cuenta:
  - A quién va dirigido
  - Sobre qué peligro concreto
  - De qué forma se difunde
  - Cuando se cancela

Los mensajes de alerta, para ser más efectivos, deberán ser asequibles y concretos, coherentes, apremiantes, fiables y reiterados.

La Dirección del Plan decretará el fin de la emergencia y se le comunicará a la población por los mismos medios utilizados durante la Fase de Emergencia.

#### 4.7.1.4 Instrucciones para la población

##### 4.7.1.4.1 Antes de que llegue el período de lluvias

Prepárese para una eventual emergencia tomando una serie de medidas que le ayudarán a paliar los efectos de este tipo de riesgos:

- Revise periódicamente su tejado y bajadas de agua, y elimine toda acumulación de escombros, hojas, tierra, etc., que puedan obstaculizar el paso del agua de alcantarillado a la cuneta o acequias próximas a su vivienda.
- Tenga preparadas una linterna y una radio de pilas.
- Tenga preparado un botiquín de primeros auxilios con aquellos medicamentos que usen, permanente o esporádicamente, todos los miembros de la unidad familiar.
- A fin de evitar posibles contaminaciones, coloque todos los productos tóxicos (herbicidas, insecticidas, combustibles, etc.), fuera del alcance del agua.
- Es aconsejable que almacene agua y alimentos, preferentemente aquellos que no requieran refrigeración o ser cocinados. Provéase de un equipo de emergencia para cocinar. Calcule la cantidad de alimentos necesarios para tres días.

Jueves, 26 de febrero de 2026



PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL  
ANTE EL RIESGO DE INUNDACIONES  
DE CAÑAMERO

- Coloque fuera del alcance del agua todos los bienes y objetos de valor, muebles, vestuario, documentación personal, etc., situándolos en los puntos más altos de la vivienda.
- Dentro de la unidad familiar, todos deben conocer: la señal de alarma; vías y lugares de evacuación; puntos de concentración; medios a utilizar; persona que debe permanecer en la vivienda siempre que las circunstancias lo permitan; enseres y documentación que debe transportar cada miembro de la unidad familiar.

#### 4.7.1.4.2 Durante el período de lluvias

##### Quando tenga noticia de una emergencia:

- Preste atención a la señal de alarma convenida y sintonice una emisora local o la televisión, o vía internet.
- Use su teléfono únicamente para avisar a las autoridades
- Desconecte todos los aparatos eléctricos. Utilice económicamente víveres y combustible de calefacción.
- Prepárese para abandonar su vivienda y acudir al lugar preestablecido si considera que su vida está en peligro o así lo ordenan las autoridades competentes.

##### Si tiene que abandonar su vivienda, debe:

- Recoger la documentación, botiquín, alimentos, ropa de abrigo, objetos valiosos poco voluminosos, linterna y radio de pilas.
- Desconectar la electricidad, el gas y el agua. No toque los aparatos eléctricos si están mojados.
- Cerrar y asegurar las ventanas y puertas.
- Notificar su llegada a la autoridad local y sus datos personales, así como de las personas que le acompañan.
- Si se aloja en un albergue colectivo, respete al máximo las normas sociales de convivencia y las instrucciones que reciba.
- No propague rumores o informes exagerados de los daños.

#### 4.7.1.4.3 Qué hacer después de la emergencia

Siga las recomendaciones de los responsables de Plan.

Autorizado el retorno a la vivienda, deberá tener en cuenta lo siguiente:

- Efectuar una inspección previa por si hubiera riesgo de derrumbamiento.
- Abstenerse de beber agua que no reúna las condiciones higiénicas.
- Retirar rápidamente, para su adecuada eliminación, los animales muertos en la inundación.
- Seguir rigurosamente las normas sanitarias y de higiene en la limpieza y alimentación, dictadas por la autoridad correspondiente.
- Depositar en las aceras o calzada, sin entorpecer la circulación, los enseres que resulten inútiles.

Jueves, 26 de febrero de 2026

- Ayudar a los equipos de salvamento y limpieza en la tarea de desescombrar el tramo de vía pública colindante con su vivienda.

#### 4.7.1.4.4 Recomendaciones para automovilistas

##### Información

- Infórmese, a través de la Agencia Estatal de Meteorología o de Protección Civil, de los riesgos de lluvias intensas (Alertas Naranja o Rojo) en las zonas a las que va a desplazarse.
- A través de las emisoras de radio locales pueden llegarle instrucciones acerca de posibles avenidas.
- Conozca donde se encuentran los lugares altos y como llegar a ellos rápidamente.

##### Medidas de autoprotección

- Prepárese a abandonar el coche y dirijase a zonas más altas:
  - Si el agua empieza a subir de nivel en la carretera.
  - Si su vehículo se atasca.
  - Si al cruzar una corriente el agua está por encima del eje o le llega más arriba de la rodilla.
  - Si el vehículo está sumergiéndose en el agua y encuentra dificultades para abrir la puerta, salga por la ventanilla sin pérdida de tiempo.
- Lugares inundados
  - No debe cruzarlos jamás en automóvil.
  - Si aún puede cruzarlo, recuerde que debe cruzarlo en velocidad corta, avanzando muy despacio y a velocidad constante. Los frenos no funcionan bien si están mojados, por tanto, compruébelos varias veces después de cruzar.
  - No es aconsejable avanzar con su vehículo por una carretera inundada o cruzar un puente oculto por las aguas. La fuerza del agua podría arrastrar el vehículo e incluso la carretera puede estar fuera de servicio.
  - Preste atención a los corrimientos de tierras, socavones, sumideros, cables de conducción eléctrica flojos o derribados y, en general, a todos los objetos caídos.
  - Evitar viajar de noche, los peligros son más difíciles de detectar.

#### 4.7.1.4.5 Tormentas

##### En el campo

- Evite permanecer en lo alto de las colinas y no se refugie debajo de árboles, sobre todo si están solitarios.
- Aléjese de alambradas, verjas y otros objetos metálicos
- Si va conduciendo y se ve sorprendido por una tormenta, recuerde que un vehículo cerrado puede ser un buen refugio. En todo caso, disminuya la velocidad, extreme las precauciones y no se detenga en zonas por las que pueda discurrir una gran cantidad de agua.

##### Tormentas en la ciudad

- En la calle, el abrigo de los edificios protege del riesgo de las descargas.

Jueves, 26 de febrero de 2026



PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL  
ANTE EL RIESGO DE INUNDACIONES  
DE CAÑAMERO

- Dentro de la casa hay que cuidar que no se produzcan corrientes de aire, después estas atraen los rayos. De ahí la recomendación de cerrar puertas y ventanas en caso de emergencia.
- También conviene proteger los electrodomésticos de la red para evitar que sean dañados por un aumento de tensión o que ocasionen descargas eléctricas.

#### 4.7.1.5 Ejemplos de avisos a la población

Se presenta a continuación una colección de avisos para cada una de las situaciones de riesgo contempladas en el Plan, que pueden servir de base a la Dirección del Plan en cada caso.

Estos encabezamientos sugeridos deben ir acompañados del detalle relativo a las recomendaciones anteriormente presentadas.

##### 4.7.1.5.1 Avisos derivados de la información del Plan Meteoalerta

El Plan de Actuación Municipal Ante el Riesgo de Inundaciones de Cerezo declara la **FASE DE ALERTA y SEGUIMIENTO** en la zona de \_\_\_\_\_ debido a las precipitaciones previstas por AEMET en las próximas horas.

El Plan de Actuación Municipal Ante el Riesgo de Inundaciones de Cerezo declara la **FASE DE EMERGENCIA SITUACIÓN 1** en la zona de \_\_\_\_\_ debido a las precipitaciones previstas por AEMET en las próximas horas.

##### 4.7.1.5.2 Avisos derivados de la información del Sistema EFAS, SPIDA, caudales procedentes de desembalses o aforados por el SAIH.

El Plan de Actuación Municipal Ante el Riesgo de Inundaciones de Cerezo declara la **FASE DE ALERTA y SEGUIMIENTO** en la zona de \_\_\_\_\_ por previsión de impactos en viviendas aisladas y daños significativos a instalaciones comerciales, industriales y/o servicios básicos en las próximas horas.

El Plan de Actuación Municipal Ante el Riesgo de Inundaciones de Cerezo declara la **FASE DE EMERGENCIA SITUACIÓN 1** en la zona de \_\_\_\_\_ por previsión de graves daños a núcleos urbanos en las próximas horas.

Jueves, 26 de febrero de 2026

interreg  
España - Portugal



RAT\_EOS\_PC

JUNTA DE EXTREMADURA  
Comunidad de Presidencia, Interior y Obra Social



PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL  
ANTE EL RIESGO DE INUNDACIONES  
DE CAÑAMERO

#### 4.7.1.5.3 Avisos derivados de la información de los planes de emergencia de presas

El Plan de Actuación Municipal Ante el Riesgo de Inundaciones de Cerezo declara la **FASE DE ALERTA y SEGUIMIENTO** en el municipio de \_\_\_\_\_ puesto que se han producido acontecimientos que podrían ocasionar peligro de avería grave o de rotura de la presa de \_\_\_\_\_ en las próximas horas..

El Plan de Actuación Municipal Ante el Riesgo de Inundaciones de Cerezo declara la **FASE DE EMERGENCIA SITUACIÓN 1** en el municipio de \_\_\_\_\_ puesto que existe peligro de rotura o avería grave de la presa de \_\_\_\_\_ en las próximas horas.

El Plan de Actuación Municipal Ante el Riesgo de Inundaciones de Cerezo declara la **FASE DE EMERGENCIA SITUACIÓN 2** en el municipio de \_\_\_\_\_ puesto que la probabilidad de rotura de la presa de \_\_\_\_\_ en las próximas horas es elevada.

#### 4.7.1.5.4 Avisos derivados de la necesidad de asignar medios externos.

El Plan de Actuación Municipal Ante el Riesgo de Inundaciones de Cerezo declara la **FASE DE EMERGENCIA SITUACIÓN 2** en el municipio de \_\_\_\_\_ haciéndose necesario asignar medios externos al Plan.

#### 4.7.1.5.5 Avisos derivados de la declaración de la Fase de Recuperación.

El Plan de Actuación Municipal Ante el Riesgo de Inundaciones de Cerezo declara la **FASE DE RECUPERACIÓN** en el municipio de \_\_\_\_\_.

### 4.8 ZONIFICACIÓN.

A partir de la valoración de daños, el órgano ejecutivo contará con información suficiente para poder evaluar la gravedad de la catástrofe y tomar decisiones relativas a las medidas a adoptar, así como los medios necesarios que habrá que movilizar.

En la zona donde se produzca la emergencia se delimitarán tres áreas de actuación afectadas por el siniestro. La disposición de estas áreas puede ser variable dependiendo del tipo de emergencia, la orografía, la disponibilidad de medios y recursos, etc.

Jueves, 26 de febrero de 2026

interreg  
España - Portugal



RAT.EOS.PCO

JUNTA DE EXTREMADURA  
Comunidad de Presidencia, Interior y Orden Social



PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL  
ANTE EL RIESGO DE INUNDACIONES  
DE CAÑAMERO

#### 4.8.1 ÁREA DE INTERVENCIÓN.

El área de intervención, también denominada zona caliente, es el área siniestrada y en la que se realizan las misiones de intervención directa. Es la más cercana a la emergencia, envolviendo a ésta. En ella se desarrollan las acciones del Grupo de Intervención, destinadas al control de la emergencia, rescate y evacuación de víctimas.

Se extenderá desde el foco de la emergencia hasta donde se prevea que el alcance de la emergencia pueda afectar a la seguridad de la población o efectivos actuantes. Esta área debe, en general, ser evacuada por la población, permitiendo el acceso a ella, únicamente, el paso de medios y recursos asignados al Grupo de Intervención, personal autorizado y quienes designe la Dirección del Plan.

#### 4.8.2 ÁREA DE SOCORRO.

El área de socorro, también denominada zona templada, es una franja alrededor del área de intervención donde no exista riesgo para las personas. Se dedicará a las operaciones de socorro sanitario más inmediatas. Así mismo, en éste área se organizan los escalones de apoyo al Grupo de Intervención Operativa.

Es el área en que se realizan funciones de atención, clasificación y evacuación sanitaria; realizadas en su mayoría por los siguientes grupos operativos: Grupo de Seguridad; Grupo Sanitario; funciones de control y supervisión técnica (Grupo de Apoyo Técnico); así como la atención a damnificados y organización de alojamientos (Grupo de Logística).

Se ubicará donde exista la certeza de que el alcance de la emergencia no afecte a la seguridad de las vidas de las personas actuantes y las condiciones medioambientales sean aceptables. En esta área se permitirá el paso exclusivamente a los medios y recursos de los grupos implicados.

#### 4.8.3 ÁREA BASE.

El área base, también denominada zona fría, es aquella donde se pueden concentrar y organizar las reservas; puede ser el lugar de organización de recepción de evacuados y su distribución a los albergues.

Es el área donde se recepcionan y distribuyen los medios y recursos solicitados y que deban trabajar en las áreas descritas. En ella se desarrollaran las acciones propias del Grupo de Logística como: Abastecimientos, Combustible, Suministros y Servicios Básicos tanto a la población como al resto de Grupos de Intervención, Atención psicológica en su caso, etc.

Se ubicará en el lugar donde mejor se facilite el desarrollo de sus funciones y estará prohibido su acceso para toda persona que no esté relacionado con la misma.

Jueves, 26 de febrero de 2026

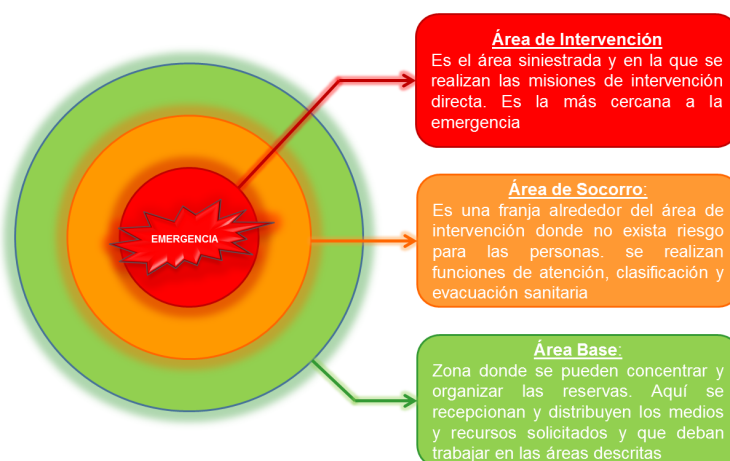


Imagen 9. Zonificación. Gráfico de elaboración propia.

Las tres áreas anteriores, de trazado y dimensiones en extremo variables según situación, constituyen la **ZONA DE OPERACIONES**, que el Grupo de Seguridad según instrucciones aislará (Control de accesos) y que según necesidades se evacuará, se declarará parcialmente zona de confinamiento, etc.

#### 4.9 GUÍAS DE RESPUESTA.

Dadas las distintas posibilidades que pueden condicionar cada situación de emergencia, es conveniente establecer unas "Guías de Respuesta" para la Dirección del Plan y los distintos Grupos de Acción. Estas guías se adaptarán a la emergencia real producida para que sean eficaces en cuanto a la repuesta adecuada a cada siniestro.

Estas guías se desarrollan en forma de fichas para el riesgo de inundación y para cada uno de los riesgos potenciales a los que puede estar sometido el municipio y que pueden ser un desencadenante de inundaciones.

En cada una de las guías de respuesta se contemplan los siguientes 4 puntos, especificados en el PLATERCAEX, los cuales deben ser incluidos en estas **fichas de actuación**:

1. Evolución del riesgo.
2. Sistemas de detección (fuentes de información).
3. Operatividad del Plan.
4. Recomendaciones a la población.

Jueves, 26 de febrero de 2026

interreg  
España - Portugal



Comunidad Autónoma de Extremadura  
RAT.EOS.PC

JUNTA DE EXTREMADURA  
Comunidad de Presencia, Territorio y Diálogo Social



PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL  
ANTE EL RIESGO DE INUNDACIONES  
DE CAÑAMERO

## FICHA Nº1: FICHA DE ACTUACIÓN ANTE RIESGO DE ROTURA DE PRESA.

### rotura de

Fecha: Octubre 2025

### EVOLUCIÓN

La rotura de una presa constituye uno de los escenarios más graves dentro de las emergencias de origen hidráulico, dado el enorme potencial destructivo del volumen de agua liberado súbitamente. Su evolución puede dividirse en fases sucesivas que determinan el desarrollo temporal y espacial del evento, así como las consecuencias aguas abajo.

La rotura puede producirse por causas estructurales, geotécnicas, hidráulicas, sísmicas u operacionales. El cauce fluvial tarda cierto tiempo en recuperar su régimen hidrológico normal, y la zona afectada permanece en situación de emergencia y aislamiento, con accesos interrumpidos y graves daños estructurales.

### FUENTES DE INFORMACIÓN

Sistema de Predicción Integral de Inundaciones de Extremadura (SPIDA)  
Delegación territorial de la Agencia estatal de Meteorología (AEMET).  
Observatorio Meteorológico Provincial.  
Confederación Hidrográfica Afectada.  
Dirección del Plan de Presa

### OPERATIVIDAD ESPECÍFICA

#### Dirección del Plan

- Dirigir y coordinar las actuaciones dirigidas al control de la emergencia dentro del ámbito del Plan.
- Constituir cuando corresponda el CECOPAL.
- Solicitar los medios y recursos extraordinarios ante una emergencia a las autoridades competentes.
- Determinar, con el apoyo del Comité Asesor, la estrategia general de las operaciones, y en cada momento, las actuaciones más convenientes para hacer frente a la emergencia y aplicación de las medidas de protección a la población, al medio ambiente, a los bienes y al personal adscrito al Plan.
- Notificar a las demás autoridades la existencia de sucesos que puedan producir daños a las personas y bienes.
- Informar a la población del desarrollo de la emergencia y sobre las medidas de autoprotección a tomar a través del Gabinete de Información, asegurando que la misma sea accesible e inteligible por las personas con discapacidad.
- Garantizar la información sobre la emergencia, a los medios de comunicación social y a las Entidades de las distintas administraciones.
- Proporcionar a las restantes Administraciones afectadas por la emergencia la información precisa para asegurar su correcta participación en el Plan.
- Garantizar el enlace con el CECOP, facilitando la información sobre las distintas situaciones operativas y los riesgos que de los mismos puedan derivarse para la población y los bienes, con objeto de permitir que la organización del INUNCAEX disponga de una adecuada información en aquellos casos en que sea necesaria su intervención como apoyo.
- Determinar la desmovilización de los medios y recursos desplazados ante una emergencia una vez cumplida su función.

#### Grupo de Intervención:

- Utilización de equipos de rescate para atender a personas aisladas.
- Retirada de árboles, coches, cornisas, escombros por derrumbamientos.
- Rescate de zonas anegadas por las aguas. Eliminar obstrucciones en cauce.

#### Grupo Sanitario:

- Socorrer y evacuar a los centros sanitarios a las víctimas afectadas.
- Creación de hospitales de campaña en caso de destrucción y anegamiento de edificios y casas por inundaciones y fuertes vientos.

#### Grupo de Apoyo Técnico:

- Evaluación de los efectos meteorológicos y su evolución.
- Rehabilitación de los servicios que hayan podido sufrir cortes en el suministro como agua, gas y electricidad.
- Utilización de equipos de bombeo y de retirada de aguas. Limpieza de cauces.
- Realización de medidas estructurales (Diques de contención, drenajes para la evacuación de aguas, regulación de presas).
- Asesoramiento sobre proyectos de ingeniería civil (canalización de aguas, captaciones subterráneas, desbloqueo de vías de comunicación).

Jueves, 26 de febrero de 2026

interreg  
España - Portugal



JUNTA DE EXTREMADURA  
Comunidad de Presidencia, Interior y Orden Social



PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL  
ANTE EL RIESGO DE INUNDACIONES  
DE CAÑAMERO

### FICHA N.º1: FICHA DE ACTUACIÓN ANTE RIESGO DE ROTURA DE PRESA.

#### rotura de

Fecha: Octubre 2025

#### Grupo de Seguridad:

- Acordonamiento de la zona afectada.
- Impedir la acampada en cauces secos y torrenteras.
- Control de accesos en zonas de riesgo.
- Aplicar los cortes de tráfico necesarios en caso de riesgo.
- Apoyo a los grupos de rescate.
- Instrucción de atestados en caso de accidentes.
- Identificación de víctimas.

#### Grupo de Logística:

- Apoyo al grupo sanitario en la aportación de medios humanos y materiales para el control de la emergencia.
- Determinar los equipamientos y suministros para atender a la población afectada.
- Suministro de alimentos y ropa de abrigo a personas aisladas o afectadas por la emergencia
- Apoyo en los hospitales de campaña.
- Apoyo al grupo de apoyo técnico (sacos terreros para construir diques, equipos electrógenos).
- Apoyo al grupo de intervención para el rescate de personas enterradas o sepultadas.
- Apoyo psicológico a personas afectadas, accidentadas y a familiares de víctimas

#### Grupo psicosocial:

- Apoyo psicológico a personas afectadas, accidentadas y a las familias de las víctimas
- Llevar el control sobre los datos de filiación, estado y ubicación de las personas desplazadas y albergadas en los albergues en el caso de que fuera necesario.

#### RECOMENDACIONES A LA POBLACIÓN

- Permanecer en los domicilios si no es absolutamente necesario en situaciones de climatología extrema.
- No circular por calles o carreteras en el caso de fuertes tormentas y vientos.
- No atravesar puentes o badenes inundados.
- En caso de inundaciones colocarse en zonas altas.
- En el caso de viajar por carretera llevar el depósito lleno, teléfono móvil, baterías, alimentos y ropa de abrigo.



Jueves, 26 de febrero de 2026



PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL  
ANTE EL RIESGO DE INUNDACIONES  
DE CAÑAMERO

## FICHA Nº2: FICHA DE ACTUACIÓN ANTE RIESGOS GEOLÓGICOS ASOCIADOS A LAS INUNDACIONES.

Guía de respuesta: B

Fecha: Octubre 2025

### EVOLUCIÓN

El desencadenamiento de fuertes tormentas asociadas a los frentes fríos en otoño e invierno provocan la repentina saturación del suelo, pudiéndose provocar diferentes fenómenos geológicos como deslizamiento de taludes, asentamiento de rellenos o arrastres asociados a las avenidas (subfusión).

La evolución de estos fenómenos en el caso de tormentas, vientos huracanados, heladas y nieves es muy rápida y destructiva siendo predicha por los centros meteorológicos territoriales lo que presupone el estado de alerta en la zona.

### FUENTES DE INFORMACIÓN

Sistema de Predicción Integral de Inundaciones de Extremadura (SPIDA)  
Delegación territorial de la Agencia estatal de Meteorología (AEMET).  
Observatorio Meteorológico Provincial.  
Confederación Hidrográfica Afectada.

### OPERATIVIDAD ESPECÍFICA

#### Dirección del Plan

- Dirigir y coordinar las actuaciones dirigidas al control de la emergencia dentro del ámbito del Plan.
- Constituir cuando corresponda el CECOPAL.
- Solicitar los medios y recursos extraordinarios ante una emergencia a las autoridades competentes.
- Determinar, con el apoyo del Comité Asesor, la estrategia general de las operaciones, y en cada momento, las actuaciones más convenientes para hacer frente a la emergencia y aplicación de las medidas de protección a la población, al medio ambiente, a los bienes y al personal adscrito al Plan.
- Notificar a las demás autoridades la existencia de sucesos que puedan producir daños a las personas y bienes.
- Informar a la población del desarrollo de la emergencia y sobre las medidas de autoprotección a tomar a través del Gabinete de Información, asegurando que la misma sea accesible e inteligible por las personas con discapacidad.
- Garantizar la información sobre la emergencia, a los medios de comunicación social y a las Entidades de las distintas administraciones.
- Proporcionar a las restantes Administraciones afectadas por la emergencia la información precisa para asegurar su correcta participación en el Plan.
- Garantizar el enlace con el CECOP, facilitando la información sobre las distintas situaciones operativas y los riesgos que de los mismos puedan derivarse para la población y los bienes, con objeto de permitir que la organización del INUNCAEX disponga de una adecuada información en aquellos casos en que sea necesaria su intervención como apoyo.
- Determinar la desmovilización de los medios y recursos desplazados ante una emergencia una vez cumplida su función.

#### Grupo de Intervención:

- Utilización de equipos de rescate para atender a personas aisladas.
- Retirada de árboles, coches, cornisas, escombros por derrumbamientos.
- Rescate de zonas anegadas por las aguas. Eliminar obstrucciones en cauce.

#### Grupo Sanitario:

- Socorrer y evacuar a los centros sanitarios a las víctimas afectadas.
- Creación de hospitales de campaña en caso de destrucción y anegamiento de edificios y casas por inundaciones y fuertes vientos.

#### Grupo de Apoyo Técnico:

- Evaluación de los efectos meteorológicos y su evolución.
- Rehabilitación de los servicios que hayan podido sufrir cortes en el suministro como agua, gas y electricidad.
- Utilización de equipos de bombeo y de retirada de aguas. Limpieza de cauces.
- Realización de medidas estructurales (Diques de contención, drenajes para la evacuación de aguas, regulación de presas).
- Asesoramiento sobre proyectos de ingeniería civil (canalización de aguas, captaciones subterráneas, desbloqueo de vías de comunicación).



Operatividad. - 80





Jueves, 26 de febrero de 2026

interreg  
España - Portugal

Comunidad Autónoma de Extremadura

RAT.EOS.PC

JUNTA DE EXTREMADURA  
Compañía de Presidencia, Interior y Orden Social



PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL  
ANTE EL RIESGO DE INUNDACIONES  
DE CAÑAMERO

## 4.10 PLANIFICACIÓN DE EVACUACIONES, ALEJAMIENTO Y CONFINAMIENTOS.

### 4.10.1 EVACUACIÓN.

El procedimiento de evacuación debe considerar, entre otros aspectos, el desarrollo de las misiones de salvamento, socorro y asistencia social, los medios de transportes a utilizar, los itinerarios y las zonas más importantes de concentración o destino, el transporte para la población más vulnerables, las instrucciones para la población a evacuar, además del esquema de regreso de las familias a sus hogares, una vez superada la situación de emergencia.

Al tratarse de un traslado urgente de un grupo de personas, colectivo o población, de su lugar habitual de residencia, a otro considerado seguro frente a la amenaza, conlleva grandes repercusiones sociales, por lo que solo se debe adoptar en caso en que se considere totalmente necesario. A la hora de decidir una evacuación, habrá que evaluar las condiciones específicas del siniestro y sopesar las ventajas frente a los inconvenientes que esta medida conlleva.

Pueden producirse dos tipos de evacuación: la evacuación preventiva y la evacuación espontánea.

**Evacuación Preventiva:** Se trata de una actuación dirigida y controlada, destinada a la protección de personas, animales y bienes ante un riesgo o siniestro, mediante el traslado y posterior alojamiento.

**Evacuación Espontánea:** Es aquella acción realizada por la población de forma descontrolada causada por un riesgo, siniestro o una información incorrecta.

En ambos casos la Dirección del Plan a través del coordinador del PMA movilizará los Grupos de Acción encomendándoles las siguientes tareas:

- El Grupo Logístico y de Apoyo Técnico, orientará a la población que está evacuando, mediante megafonía fija y/o móvil, hacia los puntos de concentración que establezca la Dirección del Plan.
- El Gabinete de Información transmitirá consignas a través de medios de comunicación oportunos en el momento con el mismo fin.
- La Dirección del Plan, una vez reconducida la población hacia los puntos de concentración, la canalizará hacia los lugares de albergue más adecuados del municipio.

La evacuación es una de las decisiones más comprometidas y difícil de adoptar ante un accidente o emergencia masiva. A la hora de informar a la población se debe valorar:

- A quién se va a evacuar (tipo de población, ubicación, estado en que se encuentra, etc.)
- Cómo se va a realizar la evacuación (Transporte autónomo, colectivo, etc.)
- Cuándo se debe producir (inmediatamente, de día, de noche, etc.)
- A qué lugar se trasladará a la población (lugar de llegada, instalaciones, etc.)
- Recomendaciones (recogida de documentación, medicinas, ropa, etc.)

Jueves, 26 de febrero de 2026

Se considerará una población a evacuar que conlleve la totalidad del municipio, en el caso de Cañamero se ha estimado lo siguiente:

POBLACIÓN A EVACUAR
1.603 Personas

Tabla 28. Población a Evacuar. Fuente: INE. Tabla de Elaboración Propia.

#### 4.10.1.1 Medios asignados

Medios Asignados y Funciones		
Estructura de Dirección		
Dirección del Plan	Dirección del Plan	Persona que ostente la Alcaldía del Ayuntamiento
	Suplente Dirección del Plan	Persona que ostente la 1ª Tenencia de Alcaldía del Ayuntamiento o la persona en quien se delegue en el momento de la emergencia.
	<i>En el Directorio (Anexo III) figuran los datos necesarios para su localización.</i>	
Comité Asesor	<b>Funciones</b>	Ordenara la evacuación total o parcial de la población cuando las condiciones de riesgo lo aconsejen. Determinara las zonas a evacuar, rutas seguras y puntos de concentración o alejamiento. Solicitará, si es necesario, la intervención de medios externos. Autoriza el fin de la emergencia y el retorno de la población evacuada.
	Mando Grupo de Intervención	Jefe de Guardia o Jefe del Parque de Bomberos de referencia o la persona en quien se delegue por parte del servicio extinción de incendios
	Mando Grupo de Seguridad	Comandante de Puesto de la Guardia Civil de referencia o la persona designada por la autoridad competente.
	Mando Grupo Sanitario	Coordinación del Centro Salud de referencia o la persona designada por parte el SES.
	Mando Grupo Apoyo Técnico	Persona asignada previamente en este plan o la persona en quien se delegue en el momento de la emergencia.
	Mando Grupo Logístico	Persona asignada previamente en este plan o la persona en quien se delegue en el momento de la emergencia.
	Mando Grupo Psicosocial	Persona asignada previamente en este plan o la persona en quien se delegue en el momento de la emergencia.
	Otros Integrantes	Podrán incorporarse cuantas concejalías, autoridades, técnicos, funcionarios o trabajadores de la entidad local u otras administraciones afines, que la Dirección del Plan estime oportuno, en razón a las características de la emergencia que se produzca.
<i>En la ausencia o modificación de los responsables anteriormente enunciados, serán otros nombrados por la dirección de Plan y/o designado por el mando natural responsable.</i> <i>En el Directorio (Anexo III) figuran los datos necesarios para su localización</i>		
Gabinete de Información	<b>Funciones</b>	Supervisa la ejecución de la evacuación, el recuento de la población y su posterior transporte. Coordinará todos los medios con funciones en la evacuación, transporte, asistencia y comunicación
	Responsable	Persona responsable de secretaría o la persona en quien se delegue en el momento de la emergencia.
	<i>En el Directorio (Anexo III) figuran los datos necesarios para su localización.</i>	
Gabinete de Información	<b>Funciones</b>	Garantizar la transmisión veraz, clara y coordinada de la información oficial a la población. Elaborar mensajes breves y comprensibles con las instrucciones básicas de evacuación. Informar periódicamente sobre la evolución de la emergencia y desmiente rumores o bulos. Difundir el aviso de fin de emergencia y retorno seguro cuando lo autorice la dirección del Plan.

Jueves, 26 de febrero de 2026



PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL  
ANTE EL RIESGO DE INUNDACIONES  
DE CAÑAMERO

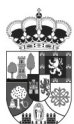
## Medios Asignados y Funciones

### Estructura Operativa

<b>Grupos de Acción</b>	Estarán implicados en las labores de evacuación, dentro de sus propias competencias y dependiendo del número de integrantes de estos grupos en el lugar de la emergencia y la evolución de esta, bajo el mando de la jefatura de cada grupo.	
<b>Grupo de Intervención</b>	<b>Jefatura de Grupo</b>	Persona que ostente el puesto de Jefe de Salida del Parque de Bomberos asignado o persona designada por el mando natural responsable del grupo de intervención en el comité asesor.
	<b>Integrantes</b>	Medios disponibles del Servicio Provincial del Extinción de Incendios. Medios disponibles del Plan INFOEX. Cualquier otro cuerpo con previa asignación. <i>En el Directorio (Anexo III) figuran los datos necesarios para su localización.</i>
	<b>Funciones</b>	Controlar, reducir o neutralizar los efectos de la emergencia durante la evacuación. Búsqueda, rescate y salvamento de personas durante las tareas de evacuación. Reconocimiento y evaluación de riesgos asociados a la evacuación. Protección a las personas evacuadas.
<b>Grupo de Seguridad</b>	<b>Jefatura de Grupo</b>	Agente de la Guardia Civil designado por el mando natural responsable del grupo de seguridad en el comité asesor.
	<b>Integrantes</b>	Puesto de la Guardia Civil de referencia. Guardia Civil de otros puestos (Apoyo) Cuerpo Nacional de Policía (previa asignación funcional). Cualquier otro cuerpo con previa asignación. <i>En el Directorio (Anexo III) figuran los datos necesarios para su localización.</i>
	<b>Funciones</b>	Garantizar el orden público y la seguridad ciudadana a lo largo de la evacuación Control de accesos y señalización de las áreas de actuación. Ordenación de la evacuación. Establecer rutas alternativas del tráfico para efectuar por ellas una posible evacuación. Ejercer de autoridad ante personas que no quieran seguir las órdenes de evacuación, provocando así un estorbo para los equipos de intervención. Colaborar en el aviso a la población para la evacuación. Colaborar en labores de evacuación.
<b>Grupo de Sanidad</b>	<b>Jefatura de Grupo</b>	Médico del Centro de salud o Consultorio Médico de referencia o persona designada por el mando natural responsable del grupo sanitario en el comité asesor.
	<b>Integrantes</b>	Personal del Centro de Salud/Consultorio Médico de referencia Personal del Complejo Hospitalario del Área de Salud correspondiente. Servicio de Urgencias 112 de Extremadura. Ambulancias pertenecientes a Cruz Roja, DYA y/o otras asociaciones (previo acuerdo) <i>En el Directorio (Anexo III) figuran los datos necesarios para su localización.</i>
	<b>Funciones</b>	Organizar el dispositivo médico asistencial y prestación de asistencia en zonas afectadas durante la evacuación. Organización y gestión del transporte sanitario durante la evacuación. Organizar la infraestructura de recepción hospitalaria de los servicios correspondientes durante la evacuación. Control de brotes epidemiológicos. Cobertura de necesidades farmacéuticas. Vigilancia y control de la potabilidad del agua e higiene de los alimentos y alojamientos durante la evacuación Establecimiento de recomendaciones y mensajes sanitarios a la población que se harán efectivos a través del grupo de seguridad.
<b>Grupo de Apoyo Técnico</b>	<b>Jefatura de Grupo</b>	Persona asignada previamente en este plan o persona designada por el mando natural responsable del grupo de apoyo técnico en el comité asesor.
	<b>Integrantes</b>	Personal técnico cualificado de los servicios municipales. Personal de abastecimiento y saneamiento. Servicio privado de electricidad, gas, teléfono, etc. Personal técnico cualificado de la mancomunidad. Personal técnico cualificado de otras administraciones. <i>En el Directorio (Anexo III) figuran los datos necesarios para su localización.</i>



Operatividad. - 84



Jueves, 26 de febrero de 2026



PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL ANTE EL RIESGO DE INUNDACIONES DE CAÑAMERO

Medios Asignados y Funciones	
	<p><b>Funciones</b></p> <p>Movilización de recursos públicos de ingeniería civil (maquinaria pesada, maquinaria ligera, equipos...) y movilización de recursos de empresas concesionarias públicas (electricidad, gas, abastecimiento...) en función de las necesidades surgidas en el transcurso de la evacuación.</p> <p>Efectuar el seguimiento técnico de la evacuación, así como posibles cortes de electricidad, gas, abastecimiento... que fuesen necesarios para asegurar la evacuación sin incidentes.</p> <p>Establecer y proponer a la Dirección Local de Emergencia prioridades en la rehabilitación de los servicios públicos.</p> <p>Realización de las medidas necesarias para la rehabilitación de los servicios esenciales durante la evacuación.</p> <p>Estudiar y analizar todas las rutas posibles de evacuación al lugar de destino para organizar la evacuación.</p> <p>Establecer la ruta de evacuación al lugar de destino más corta y más segura para la población.</p> <p>Garantizar que los recorridos de evacuación, previo estudio, elegidos para llegar al lugar de destino, se encuentran en funcionamiento, asegurando que las carreteras, calles o caminos a utilizar en la evacuación no se encuentran cortadas.</p> <p>Coordinación con los diferentes grupos de acción, informando de las rutas que ha estudiado previamente para realizar la evacuación, informando de las carreteras, caminos o calles que se encuentran cortadas o en servicio, ya sea dentro del municipio como en el exterior.</p>
Grupo de Logística	<p><b>Jefatura de Grupo</b></p> <p>Persona asignada previamente en este plan o persona designada por el mando natural responsable del grupo de apoyo técnico en el comité asesor.</p>
	<p><b>Integrantes</b></p> <p>Personal de los servicios municipales. Trabajadores sociales del Servicio Mancomunado. Personal Administrativo de la Corporación. Concejalias delegadas por la Dirección del Plan. Medios y Recursos asignados por otras Administraciones (Mancomunidad, Diputación, Comunidad Autónoma, Estado). Equipos de voluntarios de diversas organizaciones. Organizaciones no gubernamentales.</p> <p><i>En el Directorio (Anexo III) figuran los datos necesarios para su localización.</i></p>
	<p><b>Funciones</b></p> <p>Recibir y gestionar cuantas demandas de medios y recursos soliciten el resto de los Servicios Operativos, durante la evacuación.</p> <p>Establecer y participar en los procedimientos de evacuación.</p> <p>Habilitar locales susceptibles de albergar a la población afectada por la evacuación.</p> <p>Recabar y gestionar los aprovisionamientos de productos básicos, tales como alimentos, agua potable, ropas y abrigo.</p>
Grupo Psicosocial	<p><b>Jefatura de Grupo</b></p> <p>Persona asignada previamente en este plan o persona designada por el mando natural responsable del grupo de apoyo técnico en el comité asesor.</p>
	<p><b>Integrantes</b></p> <p>Personal de los servicios municipales. Trabajadores sociales del Servicio Mancomunado. Concejalias delegadas por la Dirección del Plan. Equipos de voluntarios de diversas organizaciones. Organizaciones no gubernamentales.</p> <p><i>En el Directorio (Anexo III) figuran los datos necesarios para su localización.</i></p>
	<p><b>Funciones</b></p> <p>Mitigar o modular las consecuencias del suceso en los afectados</p> <p>Establecimiento de contacto con afectados, familiares ó allegados.</p> <p>Evaluar sus necesidades psicosociales y ofrecerle información acerca de la emergencia y sus requerimientos.</p> <p>Acompañamiento a afectados, familiares y allegados en su traslado a domicilios, centros específicos, en recogida de objetos personales, reconocimiento de cadáveres, realización de trámites, etc.</p> <p>Búsqueda, localización y reagrupamiento familiar de los diferentes afectados.</p>

En el [Anexo II Catalogo de medios y recursos](#), se recoge toda la información posible relativa a los medios y recursos pertenecientes al propio ayuntamiento, las distintas administraciones públicas y servicios adscritos, organizaciones, empresas y ciudadanos, movilizables frente a la emergencia propias del presente Plan.



Operatividad. - 85



Jueves, 26 de febrero de 2026

#### 4.10.1.2 Puntos de concentración.

Estos puntos serán lugares que no se encuentren afectados por el riesgo que desencadena la situación de emergencia, en nuestro caso inundaciones y cumplirán como mínimo con las siguientes condiciones:

- Ser de fácil acceso y conectados a alguna ruta rápida de evacuación
- Conocidos por la población
- Amplios y diáfanos
- Capaces de albergar a los residentes del área designada.

Los puntos de concentración en el municipio se definen teniendo en cuenta los diferentes barrios que componen el municipio. La elección de estos puntos dependerá de la zona en la que incida el riesgo en cuestión.

A continuación se determina la zona más idónea para establecer el punto de concentración más óptimo para el municipio a estudio:

Puntos de Concentración				
Zona	Punto de Concentración	Dirección	Coordenadas	Vía de salida
Norte	Centro de Recepción de Visitantes del Geoparque Villuercas-Ibores-Jara	Pº Extremadura, 6	X:294235 Y:4361654	<b>EX-102</b>
Centro /Sur	Iglesia de Santo Domingo Guzmán	Pl.Santo Domingo, 23	X:294328 Y: 4361550	<b>EX-102</b>
Sur	CEIP Fausto Maldonado	C/ del Membrillo, 8	X: 294271 Y: 4361232	<b>EX-102</b>

Tabla 29. Puntos de concentración. Fuente: Elaboración Propia. Coordenadas ETRS89 UTM30.

La ubicación de los puntos de concentración también se detalla en el [Anexo IV Cartografía](#).

Los puntos de concentración pueden variar en función del tipo de emergencia, adaptándose a cada situación. Será la estructura de dirección del Plan, la que dictamine en tales momentos los espacios más adecuados para la concentración de personas.

#### Tiempo de traslado a los puntos de concentración.

Se presentan los tiempos de concentración para los diferentes puntos elegidos desde cada una de las zonas en las que se ha dividido el municipio a estudio.

Cálculo de Tiempos de Concentración		
Zona	Punto de Concentración	Tiempo *
Municipio	Centro de Recepción de Visitantes del Geoparque Villuercas-Ibores-Jara	4
	Iglesia de Santo Domingo Guzmán	2
	CEIP Fausto Maldonado	5

Tabla 30. Cálculo Tiempos de Concentración. Fuente: Elaboración Propia.

\* (Minutos). Se toma el valor del tiempo más restrictivo a pie.

Jueves, 26 de febrero de 2026

interreg  
España - Portugal

Comunidad Autónoma de Extremadura

RAT.EOS.PCO

JUNTA DE EXTREMADURA  
Compañía de Presidencia, Interior y Diligencias



PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL  
ANTE EL RIESGO DE INUNDACIONES  
DE CAÑAMERO

#### 4.10.1.3 Salidas y accesos.

Las salidas y accesos constituyen los puntos críticos de conexión entre el núcleo urbano y la red viaria exterior, siendo fundamentales para garantizar una evacuación rápida, ordenada y segura de la población en caso de emergencia.

En el punto [2.1.7.1 Red Viaria](#) del presente Plan, se detallan las vías de comunicación por carretera que permiten la salida del municipio a las zonas de alojamiento y albergue.

Los puntos de salida para realizar la evacuación serán los siguientes, dependiendo del punto de concentración del que se parte y la vía principal más cercana a dicho punto.

Puntos de Salida		
Punto de Concentración	Salida	Destino
Centro de Recepción de Visitantes del Geoparque Villuercas-Ibores-Jara	EX-102	Zorita - Guadalupe
Iglesia de Santo Domingo Guzmán	EX-102	
CEIP Fausto Maldonado	EX-102	

Tabla 31. Puntos de Salida. Fuente: Elaboración Propia.

Como ya se ha indicado anteriormente en el presente Plan, el grupo responsable de los controles de acceso será el grupo de Seguridad, el cual podrá recibir apoyo del grupo de Logística.

#### 4.10.1.4 Población vulnerable.

El estudio de la población vulnerable es importante, por la necesidad de adquirir las ambulancias, u otros medios de transporte especiales, para la evacuación de impedidos o población vulnerable, teniendo en cuenta que el porcentaje de población mayor de 65 años y el de menor de 16 años, son en conjunto elevados, así estamos ante una cifra importante de la población vulnerable. Así podemos destacar como los segmentos poblacionales más afectados personas mayores, infancia y adolescencia. En el punto [2.1.6.2 Población Vulnerable](#) del presente Plan, se detalla la Población Vulnerable por Rango de Edad.

A continuación se presenta listado con los Elementos Vulnerables por la Población que Albergan del presente plan, se especifican los edificios pueden albergar población vulnerable en el momento de producirse una emergencia.

Elementos Vulnerables por la Población que Albergan					
Edificio o Zona	Localización	Teléfono	X	Y	
C.E.I.P. Fausto Maldonado	Membrillo	8	927022508	294252,25	4361251,7
Consultorio Médico Cañamero	Berzocana	51	927369297	294117,7	4361874,9
Guardería Infantil	Calle Zorrilla	1	927369002	294505,59	4361553,36
Pisos Tutelados	Avenida Cervantes	59	927369002	294200,66	4362009,85
UME	Calle Prensa	1	112	294063,84	4361876,29

Tabla 32. Elementos Vulnerables por la Población que Albergan. Fuente: Ayuntamiento. Tabla de elaboración propia. Coordenadas ETRS89 UTM30.

Jueves, 26 de febrero de 2026

interreg  
España - Portugal

Comunidad Autónoma de Extremadura

RAT.EOS.PC

JUNTA DE EXTREMADURA  
Compañía de Presidencia, Interior y Código Social



PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL  
ANTE EL RIESGO DE INUNDACIONES  
DE CAÑAMERO

Además de la población vulnerable por edad, es importante tener localizado los edificios del municipio expuestos al riesgo en los cuales se encuentra con personas con todos los grupos de personas vulnerables que residen en el municipio. Para ello, desde los servicios sociales del municipio se debería de recopilar estos datos, para tenerlos presentes en el momento de la emergencia. En caso de no disponer de servicio sociales, los datos de contacto del resto de personas con carácter vulnerables que puedan residir en la población, se recopilaran en el momento de la emergencia a través de los grupos psicosocial y logístico de los que se disponga.

Se deben tener en cuenta medidas específicas de protección durante la emergencia, sobre todo en los siguientes aspectos:

- Avisos adaptados: mensajes comprensibles, con apoyo visual o auditivo según la necesidad.
- Evacuación asistida: transporte especial (vehículos adaptados, ambulancias, apoyo de voluntarios).
- Puntos de encuentro accesibles: cercanos, sin barreras arquitectónicas.
- Alojamiento temporal adaptado: con zonas tranquilas, sanitarios accesibles y atención sanitaria.

#### 4.10.1.5 Información a la población.

El objetivo de la información a la población es conseguir que la ciudadanía asuma actitudes adecuadas y pautas de conductas de autoprotección, de forma que se facilite el último fin de toda planificación de emergencia, que no es otro que garantizar su propia seguridad. Para ello se necesita disponer de información suficiente y en tiempo y forma.

A lo largo de las distintas fases de la emergencia, se emitirán avisos periódicos a la población afectada o susceptible de ser afectada, de forma que permitan mantenerla informada de la situación y evolución de la emergencia.

De manera general, será el Gabinete de Información el encargado de elaborar el contenido de la información a distribuir tanto a la población como a los medios y definir las líneas que sean necesarias para que la población esté adecuadamente informada. Estos contenidos deberán estar preelaborados de forma previa y ser aprobados por la dirección del plan antes de su distribución.

En el lugar de la emergencia, el Grupo de Seguridad será, preferentemente, quien informe y dé los avisos a la población, señalizando la zona afectada y aislando el área de la emergencia, con apoyo del Grupo de Logística.

En el momento que se decida la evacuación por parte de la Dirección del Plan, se deberá de informar a la población del protocolo de evacuación, en concreto, rutas de evacuación, puntos de reunión y recomendaciones a seguir.

Jueves, 26 de febrero de 2026



PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL  
ANTE EL RIESGO DE INUNDACIONES  
DE CAÑAMERO

#### 4.10.1.5.1 Canales de comunicación recomendados

Será la dirección del Plan la que designe cuales de estos medios de comunicación serán usados, aunque se recomienda activar simultáneamente todos los sistemas de comunicación disponibles:

- Aviso presencial o puerta a puerta
  - Realizado por efectivos del Grupo de Logística principalmente y Grupo de seguridad.
  - Especialmente útil en barrios rurales o zonas sin cobertura telefónica.
  - Se entrega información verbal y, si es posible, una hoja resumen con las instrucciones.
- Megafonía fija o móvil
  - Megafonía fija. Realizado desde el ayuntamiento a través del gabinete de información.
  - Megafonía móvil:
    - Realizado por efectivos del Grupo de seguridad desde vehículos con megafonía móvil.
    - Si se dispone de vehículos municipales con este sistema será responsabilidad del Grupo de Logística.
- Sistemas de llamadas, mensajería y redes
  - Aviso a través de los medios disponibles a los establecimientos con población vulnerable (residencia de ancianos, colegios, etc.)
  - Envío de avisos a través de bando móvil, SMS de alerta, WhatsApp municipal o redes sociales oficiales del Ayuntamiento, a través del Gabinete de información.
- Medios de comunicación

A través del gabinete de Información, coordinación con medios de comunicación tanto locales si se dispone como autonómicos.

#### 4.10.1.6 Medios de transporte.

El presente apartado tiene por objeto definir los medios de transporte necesarios para garantizar la evacuación segura y ordenada de la población, en caso de que así lo decida la dirección del Plan.

La planificación de estos medios debe permitir trasladar a toda la población afectada hacia las zonas de albergue definidas o zonas seguras establecidas, en un tiempo compatible con la evolución de la emergencia y las condiciones de accesibilidad del municipio.

Los medios de transportes usados en una evacuación dependerán directamente de los medios de transporte disponibles, tanto propios (particulares o municipales) como colectivos (empresas privadas, transporte escolar, etc.) y del tipo de población a evacuar, destacando la población vulnerable con necesidades específicas para su traslado.

##### 4.10.1.6.1 Medios Propios de la población.

Los medios propios utilizados en una evacuación comprenden principalmente los vehículos particulares de las personas residentes o visitantes del municipio. Estos recursos constituyen el

Jueves, 26 de febrero de 2026



PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL  
ANTE EL RIESGO DE INUNDACIONES  
DE CAÑAMERO

primer nivel de respuesta ante una emergencia, ya que permiten una movilización rápida y flexible de la población sin depender de la llegada de medios externos.

Durante el proceso de evacuación, se instruirá a las personas que decidan realizar la evacuación por sus propios medios particulares para que sigan las rutas de salida seguras y los puntos de concentración establecidos, evitando congestiones o bloqueos en las vías principales.

Asimismo, se fomentará el transporte solidario, de modo que las personas con vehículo propio faciliten el traslado de personas sin medios o con movilidad reducida.

#### 4.10.1.6.2 Medios Colectivos.

Su principal función es trasladar de manera masiva a la población hacia las zonas de alojamiento y albergues fuera del término municipal.

Se han elaborado cálculos en base a la población para determinar el número de autobuses necesarios para realizar la evacuación completa. Para ello se toma el total de la población, sin tener en cuenta la población que pueda realizar una evacuación con medios propios

NÚMERO DE AUTOBUSES NECESARIOS		
Población	Plazas (media)	Nº Autobuses
1.603	50	33

Tabla 33. Número de Autobuses Necesarios. Tabla de elaboración propia.

En el marco de la planificación de la evacuación del municipio, la identificación y asignación de medios de transporte colectivos (autobuses, microbuses, etc.) resulta fundamental para garantizar una evacuación ordenada y segura de la población. No obstante, definir con precisión la disponibilidad real de estos medios plantea diversas dificultades operativas, logísticas y administrativas que deben tenerse en cuenta.

La disponibilidad de medios de transporte en situaciones de emergencia es un factor dinámico y difícil de precisar con exactitud en la fase de redacción del presente Plan. El carácter privado de estas empresas, la variabilidad operativa de las flotas y la falta de acuerdos formales hacen que la información se vuelva rápidamente obsoleta si no se revisa de manera periódica.

A continuación se detallan algunas de las consecuencias que esto puede provocar en la planificación inicial del Plan:

- Dificultad para establecer una estimación fiable del tiempo de respuesta del transporte colectivo.
- Riesgo de sobredimensionar o infraestimar la capacidad real de evacuación.
- Posibilidad de solapamiento o duplicidad de solicitudes a las mismas empresas por distintos municipios.
- Incremento de la incertidumbre en la fase de emergencia, especialmente en escenarios de simultaneidad de incendios.

Jueves, 26 de febrero de 2026



PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL  
ANTE EL RIESGO DE INUNDACIONES  
DE CAÑAMERO

Para mitigar los posibles problemas que puedan generarse en el momento de definir la evacuación, **es necesario que por parte del órgano gestor del Plan (Ayuntamiento), formalice acuerdos previos con las empresas de transporte locales o regionales** (de mayor proximidad al municipio), para ello se suscribirán convenios o protocolos de colaboración entre ambas partes, estableciendo el número mínimo de vehículos disponibles, condiciones de activación, prioridad en la solicitud ante una emergencia, revisión anual del compromiso, entre otras.

En el estudio del presente Plan, se han tomado como referencia las siguientes empresas de transporte de pasajeros para establecer una temporalidad orientativa de la evacuación.

Número de Autobuses Necesarios						
Nombre	Población	Dirección	Distancia (Km)	Tiempo de llegada (min)	Contacto	Flota
Autocares Blanco	Cáceres	P. I. Las Capellanías C/ Esquiladores, 32	112,00	86	670 669 293 927 269 006	Autobuses. Desde 9 a 60 plazas
Autocares Emiz S.L.	Cáceres	P. I. Las Capellanías C/ Molineros, 220	112,00	86	607 514 078 927 247 221	Autobuses. Desde 16 a 59 plazas
Solis Tour S.A	Montánchez	Avda. Juan Carlos I	83,90	75	927 380 707	Autobuses (19, 36 y 55 plazas)
Autores Jaime Conde S.A.	Trujillo	C/ Cordel de Santa Catalina, 3	60,00	48	927 320 687	Autobuses Desde 19 a 60 plazas

Tabla 34. Empresa de Transportes. Fuente: varias. Tabla de elaboración propia.

Dado las características de una situación de emergencia, pueden presentarse ciertos problemas de accesibilidad para los transportes de pasajeros. El principal problema a tener en cuenta será la existencia de obstáculos en los accesos al los puntos de reunión establecidos (vehículos mal estacionados, mobiliario urbano móvil, instalaciones de temporada, etc.) que pueden provocar retrasos importantes o impedir el acceso.

Para poder prevenir estos inconvenientes, desde la estructura de dirección, se establecerá un circuito de circulación único (entrada/salida) para los autobuses, regulado por el Grupo de Seguridad y con apoyo de Grupo Logístico. Además se coordinará con las empresas de transporte estos itinerarios y los posibles cambios debido a la evolución de la emergencia o posibles riesgos encadenados.

El punto de parada establecido para la recogida de los evacuados, será en los puntos de reunión descritos anteriormente en el punto [4.10.1.2 Puntos de concentración](#) del presente Plan, pudiéndose modificar estos puntos por parte de la Dirección del Plan en el momento de la emergencia.

#### 4.10.1.6.3 Medios específicos para población vulnerable.

La evacuación con medios específicos para población vulnerable consiste en el traslado asistido y prioritario de aquellas personas que, por su condición física, cognitiva o social, no pueden desplazarse por sus propios medios ni utilizar el transporte colectivo ordinario, utilizando para ello vehículos adaptados o especializados. Correrá a cargo Grupo Psicosocial principalmente, la coordinación de todas las acciones a realizar para definir las personas afectadas que necesitan este tipo de transporte y las gestiones para solicitar los tipos de transporte necesarios.

Jueves, 26 de febrero de 2026

Este tipo de evacuación se desarrolla de manera anticipada o paralela a la evacuación general, garantizando que ninguna persona quede sin asistencia.

En base a la población necesaria a evacuar, se ha calculado un porcentaje orientativo de la población vulnerable que pueda necesitar de este tipo de transporte:

Transporte Sanitario Especial		
Tipo Ambulancia	Tipo Ambulancia	Tipo Ambulancia
Soporte Vital Básico (SVB)	1%	7 *
Soporte Vital Avanzado (SVA)	1%	7 *

Tabla 35. Transporte Sanitario Especial. Tabla de elaboración propia.

\* 1 persona por ambulancia. Estos datos podrían variar si se cuenta con ambulancias de traslado colectivo y si se trata o no de transporte sanitario no urgente.

### Recursos de transporte sanitario terrestre y aéreo Urgente

A continuación se detalla listado de recursos de transporte sanitario terrestre y aéreo para atención de urgencias y emergencias a nivel de atención especializada del Servicio Extremeño de Salud. Este Listado es orientativo y no limitativo, ya que puede variar en el tiempo.

Transporte Sanitario Terrestre				
Clase	Clase	Clas	Clase	Clase
SVA	UME (Unidades Medicalizadas de Emergencias)	16	1 Médico - 1 Enfermero - TES (*)	
	UMAR (Unidades Medicalizadas de Atención Rápida)	2	1 TES (Técnico de Emergencias Sanitarias)	Antiguos VIR
	UMTS (Interhospitalario)	8	1 TES - 1 Médico y/o Enfermero del Hospital de origen	Para traslado de pacientes entre hospital de la CC.AA.
SVB		16	2 TES	
A1	Urgencias	86	1 Técnico/conductor	
	UP (Urgencias Parcial)		1 Técnico/conductor	
	PAC (Puntos de Atención Continuada)	121	1 Técnico/conductor - 1 Médico y/o Enfermero (C.S.)**	
A2	Programadas	135	2 TES	No ubicadas en un sitio fijo concreto. Es para transporte programado y la empresa dispone de ellas según necesidades/demanda.
	Bariátricas	2	1 Técnico/conductor	Para traslado de personal con obesidad mórbida
Vehículos Todoterreno		4	1 Técnico/conductor	

TRANSPORTE SANITARIO AÉREO			
TIPO	UBICACIÓN BASE	TELÉFONO	PERSONAL
Helicóptero (H-3.1 DON BENITO)	Hospital Don Benito-Vva.	924386825 606965828	1 piloto 1 tripulante HEMS (Enferm.) 1 Médico 1 Enfermero
Helicóptero (H-5.1 MALPARTIDA DE CÁCERES)	Polígono Industrial Las Arenas, s/n	927276383 699421879	1 piloto 1 tripulante HEMS (Enferm.)

Jueves, 26 de febrero de 2026

		1 Médico 1 Enfermero
(*) Técnicos de Emergencias Sanitarias. Las UMEs que están situadas en núcleos urbanos cuentan con 2 TES, las ubicadas en zonas rurales sólo con 1 TES.		
** Las categorías de Personal Sanitario del SES son Médico de Urgencias y Enfermero de Urgencias, y pertenecen al Centro de Salud correspondiente.		

Tabla 36. Transporte sanitario terrestre y aéreo. Fuente: Junta de Extremadura. Tabla de elaboración propia.

#### 4.10.1.6.4 Protocolo de actuación en la evacuación.

En el momento de acceso de los habitantes a los medios de transporte se procederá al recuento de los mismos por el personal de los Grupos de Acción, en concreto por el grupo Logístico.

Además del Grupo Logístico, se precisa el apoyo del Grupo Sanitario para intervenir en posibles daños en la población a evacuar y del Grupo de Seguridad para evitar posibles altercados debido a la tensión de la situación.

Para evitar alteración y nerviosismo entre las personas evacuadas, se tratará de evacuar a los miembros de cada familia en el mismo vehículo, sobre todo si en estas familias hay personas que pertenecen a grupos vulnerables (ancianos y niños).

#### 4.10.1.7 Zonas de alojamiento y albergue

El albergue temporal tiene como finalidad proporcionar refugio, seguridad y atención básica a la población evacuada durante la emergencia. Debe garantizar condiciones dignas de alojamiento, alimentación, higiene y asistencia sanitaria, mientras dure la situación de emergencia o hasta que las personas puedan regresar a sus hogares o ser reubicadas.

Al ser temporales el criterio de instalación debe adecuarse a este carácter temporal, por lo que se deben organizar como un intermedio hasta que las viviendas afectadas puedan volver a habitarse, por lo que es conveniente que el proceso de montaje de este albergue sea lo más rápido posible.

Los albergues temporales pueden ser:

- **Autoalbergues provisionales:** por familias o amistades en áreas fuera del riesgo.
- **Albergues sustitutos:** traslado a otras viviendas.
- **Albergues comunitarios:** alojamiento en colegios, escuelas, iglesias, polideportivos, otros.

Se recomienda albergar a los afectados en el domicilio de parientes y amigos (Autoalbergues provisionales y/o sustitutos). Si esto no pudiera ser, hay que organizar y preparar un albergue temporal y colectivo (Albergue comunitario) en que acoger y reunir a las familias.

Al ser temporales el criterio de instalación debe adecuarse a este carácter temporal, por lo que se deben organizar como un intermedio hasta que las viviendas afectadas puedan volver a habitarse, por lo que es conveniente que el proceso de montaje de este albergue sea lo más rápido posible.

A su vez, estos albergues comunitarios podemos clasificarlos según su naturaleza, duración y capacidad:

- **Albergues de emergencia o de primera acogida.** Recepción inmediata de evacuados en las primeras horas tras el incidente.

Jueves, 26 de febrero de 2026

- Duración: Estancia a corto plazo (hasta 48 horas).
- Ubicaciones típicas: Polideportivos municipales, Centros escolares, Pabellones multiusos o centros cívicos, Iglesias, casas de cultura o locales sociales, etc.
- Objetivo: Asegurar resguardo inmediato, agua, alimento básico y atención psicológica inicial.
- **Albergues de estancia temporal o de media duración.** Alojamiento prolongado cuando la población no puede regresar rápidamente a su vivienda.
  - Duración: Estancia de varios días a semanas.
  - Ubicaciones típicas: Instalaciones municipales o privadas adaptadas (residencias, campings, hoteles concertados).
  - Objetivo: Garantizar condiciones de vida adecuadas (alimentación, descanso, higiene, salud y atención social).
- **Albergues de larga estancia o centros de reubicación.** Cuando los daños son severos o se requiere realojo prolongado.
  - Duración: Estancia de semanas o meses.
  - Ubicaciones típicas: Viviendas modulares, residencias, albergues rurales, o centros adaptados por la Administración.
  - Objetivo: Restablecer la normalidad social y emocional de los afectados.

En la elección de los lugares elegidos para el albergue de evacuados deberán tenerse en cuenta los siguientes requisitos:

- Debe ser un lugar seguro respecto a las consecuencias inmediatas de la emergencia y respecto a otros riesgos de la zona.
- Debe ser de fácil acceso.
- Debe ser un edificio seguro estructuralmente y en sus condiciones de habitabilidad.
- Debe ser un edificio que proteja a las personas albergadas de las inclemencias del tiempo (no puede ser un lugar al aire libre)
- Debe disponer de luz eléctrica, agua potable y servicios sanitarios (baños). Si el lugar no dispone de duchas, los evacuados deben poder disponer de este servicio en un lugar próximo.
- Debe disponer (o en lugar próximo) de espacio para comer
- Debe disponer de espacio suficiente: 3,5 m<sup>2</sup> / persona, sin incluir las zonas comunes y la distancia mínima entre camas debe ser de 75 cm.

El conocimiento de los municipios a los que se trasladara a la población afectada y su conformidad es muy conveniente, para evitar que cuando llegue el momento de hacerlo no se disponga de la infraestructura o no disponga de medios adecuados. Para ello **se establecerán por parte del órgano gestor del Plan, las necesarias comunicaciones, protocolos de actuación, y acuerdos con los organismos que puedan estar implicados en una emergencia**, tanto para concretar las zonas de alojamiento, como para la asignación a los correspondientes Grupos de Acción.

En el presente plan, se estudian posibles albergues de emergencia o de primera acogida, para la recepción inmediata de las personas evacuadas, para ello se han estudiado los municipios cercanos con algún tipo de infraestructura que pueda acoger a la población en caso de evacuación. Para una apertura de un albergue temporal se ha de tener la autorización de las autoridades

Jueves, 26 de febrero de 2026



PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL  
ANTE EL RIESGO DE INUNDACIONES  
DE CAÑAMERO

oportunas. A su vez, el albergue debe contar con una estructura de organizativa, que en un primer momento, dependerá del Centro de Coordinación Operativa Municipal (CECOPAL).

Lugares de Evacuación					
Población	Nombre	Dirección	Distancia (Km)	Tiempo (Min)	Contacto
Logrosán	P1. Pabellón polideportivo municipal multiusos de Logrosán	Avda. Hernández Serrano, s/n	12,60	14	927360022
Guadalupe	P2. Pabellón polideportivo municipal Luis Reinosa Paniagua	C/ Molino de San Jerónimo, 30	17,60	18	927367006
Zorita	P3. Pabellón Municipal de Zorita	C/ S.A.U. Ru, s/n	32,80	26	927340002
Trujillo	P4. - Pabellón Municipal "Trujillo"	Plaza del Molinillo, s/n	60,90	49	927321050

Tabla 37. Lugares de evacuación. Fuente: varias. Tabla de elaboración propia.

El grupo psicosocial con colaboración del Grupo de Logística, serán los responsables de realizar el control sobre los datos de filiación, estado y ubicación de las personas desplazadas y albergadas en los diferentes lugares de evacuación. Este trabajo se realizará con los medios disponibles en el momento de la emergencia, ya sea con fichas para rellenar in situ por escrito o a través de otros medios (portátil, móvil, etc.).

#### 4.10.1.7.1 Necesidades básicas a suministrar a la población.

Se han elaborado cálculos para determinar las necesidades básicas en base al número de personas evacuadas.

Necesidades Básicas Diarias a Suministrar				
Población	Agua potable (l)	Raciones	Mantas	Camas
1.603	6.412	4.809	1.603	1.603

Tabla 38. Necesidades Básicas Diarias. Fuente: varias. Tabla de elaboración propia.

#### 4.10.1.8 Temporalidad

Se han calculado los tiempos de evacuación de la población teniendo en cuenta las diferentes fases.

Jueves, 26 de febrero de 2026

Reunión de la Población al Punto de Concentración					
Zona	Punto de concentración	T. aviso	T. reacción	T. llegada Pto. concentración	Tiempo total
Norte	Centro de Recepción de Visitantes del Geoparque Villuercas-Ibores-Jara	10	2	13	25
Centro / Sur	Iglesia de Santo Domingo Guzmán			4	16
Sur	CEIP Fausto Maldonado			8	20
Reunión de los Autobuses. Tiempo de Llegada al Municipio					
Empresa	Punto de concentración	T. aviso	T. de reacción	T. Viaje	T. llegada Pto. Concentración
Autocares Blanco	Todoslos puntos	5	15	86	106
Autocares Emiz				86	106
Solís Tour				75	95
Autocares Jaime Conde				48	68
Viaje a zona Segura					
Zona de riesgo	Punto de concentración	T. de acceso	Destino evacuación	T. de viaje	Tiempo total
Municipio	Todoslos puntos	5	Logrosán	14	19
			Guadalupe	18	23
			Zorita	26	31
			Trujillo	49	54
Tiempo total de Evacuación					
Zona de riesgo	Punto de concentración	Tiempo total Pto. Concentración	T. llegada Transporte a Pto. Concentración	Tiempo total a Zona segura	Tiempo total evacuación
Municipio	Todoslos puntos	25 (*)	68 - 106 (**)	19 - 54 (*)	112 - 185

(\*)Tiempo máximo de llegada de la población al punto de reunión.  
 (\*\*) Tiempo mínimo - máximo de llegada de los autobuses según su lugar de procedencia.  
 (\*\*\*) El tiempo variara dependiendo que localidad se designe para realizar finalmente la evacuación.

Tabla 39. Temporalidad. Fuente: varias. Tabla de elaboración propia.

#### 4.10.2 ALEJAMIENTO.

Es una medida de protección a la población que consiste en el traslado de esta, desde posiciones expuestas a lugares seguros, generalmente poco distantes de aquellas. La principal característica de esta medida es que la población se moviliza usando sus propios recursos.

Esta medida se adopta ante situaciones en las que se prevén con antelación las consecuencias probables del riesgo. El peligro se ve lejano en el tiempo, la situación está controlada y el movimiento de las personas puede hacerse con cierta calma.

El alejamiento se adoptara principalmente ante las siguientes circunstancias:

- Avisos meteorológicos o hidrológicos de crecidas que hagan previsible la inundación.
- Por orden de Planes de Protección Civil activados.
- Riesgo para la población en áreas bajas, próximas a cauces, gargantas o presas.

Jueves, 26 de febrero de 2026



PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL  
ANTE EL RIESGO DE INUNDACIONES  
DE CAÑAMERO

La estructura de dirección del Plan, en su labor de promover la adopción de esta medida entre la población, además de informar de la zona expuesta al riesgo y que la medida que deben adoptar como protección es el alejamiento, también deben indicar lo siguiente:

- Distancia mínima a la que deben retirarse.
- Lugares de Concentración, especialmente designados para esta situación.
- Normas para dejar sus casas de forma ordenada.
- Medidas para el retorno a sus hogares.

Habría que considerar la posibilidad de que entre los afectados por esta medida pueda existir población vulnerable que necesite apoyo para llevar a cabo el alejamiento. En este sentido, desde la estructura de dirección del Plan, se facilitarán los medios para movilizar a estas personas.

En todo momento se debe llevar un control de toda persona que se movilice, registrando los datos personales de cada uno, un teléfono de contacto (preferiblemente teléfono móvil) y el lugar al que se dirige. El objeto de esta medida es tener localizados todas las personas desplazadas.

#### 4.10.2.1 Medios asignados.

Medios Asignados y Funciones		
Estructura de Dirección		
Dirección del Plan	Dirección del Plan	Persona que ostente la Alcaldía del Ayuntamiento
	Suplente Dirección del Plan	Persona que ostente la 1ª Tenencia de Alcaldía del Ayuntamiento o la persona en quien se delegue en el momento de la emergencia. <i>En el Directorio (Anexo III) figuran los datos necesarios para su localización.</i>
	<b>Funciones</b> Ordenará la evacuación total o parcial de la población cuando las condiciones de riesgo lo aconsejen. Determinará las zonas a evacuar, rutas seguras y puntos de concentración o alejamiento. Solicitará, si es necesario, la intervención de medios externos. Autoriza el fin de la emergencia y el retorno de la población evacuada.	
Comité Asesor	Mando Grupo de Intervención	Jefe de Guardia o Jefe del Parque de Bomberos de referencia o la persona en quien se delegue por parte del servicio extinción de incendios
	Mando Grupo de Seguridad	Comandante de Puesto de la Guardia Civil de referencia o la persona designada por la autoridad competente.
	Mando Grupo Sanitario	Coordinación del Centro Salud de referencia o la persona designada por parte del SES.
	Mando Grupo Apoyo Técnico	Persona asignada previamente en este plan o la persona en quien se delegue en el momento de la emergencia.
	Mando Grupo Logístico	Persona asignada previamente en este plan o la persona en quien se delegue en el momento de la emergencia.
	Mando Grupo Psicosocial	Persona asignada previamente en este plan o la persona en quien se delegue en el momento de la emergencia.
	Otros Integrantes	Podrán incorporarse cuantas concejales, autoridades, técnicos, funcionarios o trabajadores de la entidad local u otras administraciones afines, que la Dirección del Plan estime oportuno, en razón a las características de la emergencia que se produzca. <i>En la ausencia o modificación de los responsables anteriormente enunciados, serán otros nombrados por la dirección de Plan y/o designado por el mando natural responsable.</i> <i>En el Directorio (Anexo III) figuran los datos necesarios para su localización</i>
<b>Funciones</b> Supervisa la ejecución de la evacuación, el recuento de la población y su posterior transporte. Coordinará todos los medios con funciones en la evacuación, transporte, asistencia y comunicación		



Operatividad. - 97



Jueves, 26 de febrero de 2026

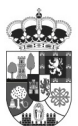


PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL  
ANTE EL RIESGO DE INUNDACIONES  
DE CAÑAMERO

Medios Asignados y Funciones	
Gabinete de Información	<b>Responsable</b> Persona responsable de secretaría o la persona en quien se delegue en el momento de la emergencia. <i>En el Directorio (Anexo III) figuran los datos necesarios para su localización.</i>
	<b>Funciones</b> Garantizar la transmisión veraz, clara y coordinada de la información oficial a la población. Elaborar mensajes breves y comprensibles con las instrucciones básicas de evacuación. Informar periódicamente sobre la evolución de la emergencia y desmiente rumores o bulos. Difundir el aviso de fin de emergencia y retorno seguro cuando lo autorice la dirección del Plan.
<b>Estructura Operativa</b>	
Grupos de Acción	Estarán implicados en las labores de evacuación, dentro de sus propias competencias y dependiendo del número de integrantes de estos grupos en el lugar de la emergencia y la evolución de esta, bajo el mando de la jefatura de cada grupo.
Grupo de Intervención	<b>Jefatura de Grupo</b> Persona que ostente el puesto de Jefe de Salida del Parque de Bomberos asignado o persona designada por el mando natural responsable del grupo de intervención en el comité asesor.
	<b>Integrantes</b> Medios disponibles del Servicio Provincial del Extinción de Incendios. Medios disponibles del Plan INFOEX. Cualquier otro cuerpo con previa asignación. <i>En el Directorio (Anexo III) figuran los datos necesarios para su localización.</i>
<b>Funciones</b>	
Controlar, reducir o neutralizar los efectos de la emergencia durante la evacuación. Búsqueda, rescate y salvamento de personas durante las tareas de evacuación. Reconocimiento y evaluación de riesgos asociados a la evacuación. Protección a las personas evacuadas.	
Grupo de Seguridad	<b>Jefatura de Grupo</b> Agente de la Guardia Civil designado por el mando natural responsable del grupo de seguridad en el comité asesor.
	<b>Integrantes</b> Puesto de la Guardia Civil de referencia. Guardia Civil de otros puestos (Apoyo) Cuerpo Nacional de Policía (previa asignación funcional). Cualquier otro cuerpo con previa asignación. <i>En el Directorio (Anexo III) figuran los datos necesarios para su localización.</i>
<b>Funciones</b>	
Garantizar el orden público y la seguridad ciudadana a lo largo de la evacuación. Control de accesos y señalización de las áreas de actuación. Ordenación de la evacuación. Establecer rutas alternativas del tráfico para efectuar por ellas una posible evacuación. Ejercer de autoridad ante personas que no quieran seguir las órdenes de evacuación, provocando así un estorbo para los equipos de intervención. Colaborar en el aviso a la población para la evacuación. Colaborar en labores de evacuación.	
Grupo de Sanidad	<b>Jefatura de Grupo</b> Médico del Centro de salud o Consultorio Médico de referencia o persona designada por el mando natural responsable del grupo sanitario en el comité asesor.
	<b>Integrantes</b> Personal del Centro de Salud/Consultorio Médico de referencia Personal del Complejo Hospitalario del Área de Salud correspondiente. Servicio de Urgencias 112 de Extremadura. Ambulancias pertenecientes a Cruz Roja, DYA y/o otras asociaciones (previo acuerdo) <i>En el Directorio (Anexo III) figuran los datos necesarios para su localización.</i>
<b>Funciones</b>	
Organizar el dispositivo médico asistencial y prestación de asistencia en zonas afectadas durante la evacuación. Organización y gestión del transporte sanitario durante la evacuación. Organizar la infraestructura de recepción hospitalaria de los servicios correspondientes durante la evacuación. Control de brotes epidemiológicos. Cobertura de necesidades farmacéuticas. Vigilancia y control de la potabilidad del agua e higiene de los alimentos y alojamientos durante la evacuación. Establecimiento de recomendaciones y mensajes sanitarios a la población que se harán efectivos a través del grupo de seguridad.	



Operatividad. - 98



Jueves, 26 de febrero de 2026



PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL  
ANTE EL RIESGO DE INUNDACIONES  
DE CAÑAMERO

Medios Asignados y Funciones		
Grupo de Apoyo Técnico	Jefatura de Grupo	Persona asignada previamente en este plan o persona designada por el mando natural responsable del grupo de apoyo técnico en el comité asesor.
	Integrantes	Personal técnico cualificado de los servicios municipales. Personal de abastecimiento y saneamiento. Servicio privado de electricidad, gas, teléfono, etc. Personal técnico cualificado de la mancomunidad. Personal técnico cualificado de otras administraciones. <i>En el Directorio (Anexo III) figuran los datos necesarios para su localización.</i>
	Funciones	Mobilización de recursos públicos de ingeniería civil (maquinaria pesada, maquinaria ligera, equipos...) y movilización de recursos de empresas concesionarias públicas (electricidad, gas, abastecimiento...) en función de las necesidades surgidas en el transcurso de la evacuación. Efectuar el seguimiento técnico de la evacuación, así como posibles cortes de electricidad, gas, abastecimiento... que fuesen necesarios para asegurar la evacuación sin incidentes. Establecer y proponer a la Dirección Local de Emergencia prioridades en la rehabilitación de los servicios públicos. Realización de las medidas necesarias para la rehabilitación de los servicios esenciales durante la evacuación. Estudiar y analizar todas las rutas posibles de evacuación al lugar de destino para organizar la evacuación. Establecer la ruta de evacuación al lugar de destino más corta y más segura para la población. Garantizar que los recorridos de evacuación, previo estudio, elegidos para llegar al lugar de destino, se encuentran en funcionamiento, asegurando que las carreteras, calles o caminos a utilizar en la evacuación no se encuentran cortadas. Coordinación con los diferentes grupos de acción, informando de las rutas que ha estudiado previamente para realizar la evacuación, informando de las carreteras, caminos o calles que se encuentran cortadas o en servicio, ya sea dentro del municipio como en el exterior.
Grupo de Logística	Jefatura de Grupo	Persona asignada previamente en este plan o persona designada por el mando natural responsable del grupo de apoyo técnico en el comité asesor.
	Integrantes	Personal de los servicios municipales. Trabajadores sociales del Servicio Mancomunado. Personal Administrativo de la Corporación. Concejalías delegadas por la Dirección del Plan. Medios y Recursos asignados por otras Administraciones (Mancomunidad, Diputación, Comunidad Autónoma, Estado). Equipos de voluntarios de diversas organizaciones. Organizaciones no gubernamentales. <i>En el Directorio (Anexo III) figuran los datos necesarios para su localización.</i>
	Funciones	Recibir y gestionar cuantas demandas de medios y recursos soliciten el resto de los Servicios Operativos, durante la evacuación. Establecer y participar en los procedimientos de evacuación. Habilitar locales susceptibles de albergar a la población afectada por la evacuación. Recabar y gestionar los aprovisionamientos de productos básicos, tales como alimentos, agua potable, ropas y abrigo.
Grupo Psicosocial	Jefatura de Grupo	Persona asignada previamente en este plan o persona designada por el mando natural responsable del grupo de apoyo técnico en el comité asesor.
	Integrantes	Personal de los servicios municipales. Trabajadores sociales del Servicio Mancomunado. Concejalías delegadas por la Dirección del Plan. Equipos de voluntarios de diversas organizaciones. Organizaciones no gubernamentales. <i>En el Directorio (Anexo III) figuran los datos necesarios para su localización.</i>
	Funciones	Mitigar o modular las consecuencias del suceso en los afectados Establecimiento de contacto con afectados, familiares ó allegados. Evaluar sus necesidades psicosociales y ofrecerle información acerca de la emergencia y sus requerimientos. Acompañamiento a afectados, familiares y allegados en su traslado a domicilios, centros específicos, en recogida de objetos personales, reconocimiento de cadáveres, realización de trámites, etc.



Operatividad. - 99



Jueves, 26 de febrero de 2026

## Medios Asignados y Funciones

Búsqueda, localización y reagrupamiento familiar de los diferentes afectados.

En el [Anexo II Catalogo de medios y recursos](#), se recoge toda la información posible relativa a los medios y recursos pertenecientes al propio ayuntamiento, las distintas administraciones públicas y servicios adscritos, organizaciones, empresas y ciudadanos, movilizables frente a la emergencia propias del presente Plan.

### 4.10.2.2 Puntos de concentración.

Los puntos de alejamiento donde se concentrara a la población, deben de garantizar la seguridad de las personas desplazadas, por lo que es necesario que cumplan como mínimo con las siguientes características:

- Deben estar fuera del área potencialmente inundable.
- Situarse en cotas más elevadas respecto al nivel de las zonas inundables.
- Evitar ubicaciones próximas a cauces secundarios, arroyos o zonas con drenaje deficiente.
- Accesos viables y seguros incluso en condiciones adversas (vías pavimentadas o de firme estable).
- Deben poder ser alcanzados por vehículos de emergencia, transporte colectivo y peatones.
- No deben depender de calles o caminos susceptibles de quedar anegados o interrumpidos durante la emergencia.
- Capaces de albergar a los residentes del área designada.

La elección de los puntos de concentración dependerá directamente de la zona en la que incida el riesgo en cuestión. Pueden usarse los mismos puntos de encuentro usados para la evacuación.

Puntos de Concentración				
Zona	Punto de Concentración	Dirección	Coordenadas	Vía de salida
Norte	Centro de Recepción de Visitantes del Geoparque Villuercas-Ibores-Jara	Pº Extremadura, 6	X:294235 Y:4361654	<b>EX-102</b>
Centro /Sur	Iglesia de Santo Domingo Guzmán	Pl.Santo Domingo, 23	X:294328 Y: 4361550	<b>EX-102</b>
Sur	CEIP Fausto Maldonado	C/ del Membrillo, 8	X: 294271 Y: 4361232	<b>EX-102</b>

Tabla 40. Puntos de concentración. Fuente: Elaboración Propia. Coordenadas ETRS89 UTM30.

La ubicación de los puntos de concentración también se detalla en el [Anexo IV Cartografía](#).

Los puntos de concentración pueden variar en función del tipo de emergencia, adaptándose a cada situación. Será la estructura de dirección del Plan, la que dicte en tales momentos los espacios más adecuados para la concentración de personas y su posterior alejamiento.

Cuando el alejamiento se prevé que sea de poca duración, no más de 24 horas, se puede establecer un lugar de concentración. Los lugares contemplados para tales efectos será el que se determine según el grado de emergencia de los lugares existentes en el municipio

Jueves, 26 de febrero de 2026

interreg  
España - Portugal



RAT.EOS.PC

JUNTA DE EXTREMADURA  
Comunidad de Presidencia, Interior y Obra Social



PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL  
ANTE EL RIESGO DE INUNDACIONES  
DE CAÑAMERO

#### 4.10.2.3 Salidas y accesos.

Como se ha indicado anteriormente, el alejamiento se trata de desplazamientos generalmente poco distantes y usando los propios recursos de la población alejada, consistentes en desplazar a la población afectada a zonas más elevadas y seguras dentro del mismo entorno, sin necesidad de abandonar el municipio, por este motivo, los itinerarios que seguirá la población será desde su propia residencia al lugar o lugares de alejamiento designados por la dirección del Plan. Por lo tanto el itinerario que las personas seguirán, será el propio entramado urbano del municipio. Desde la estructura de dirección del Plan, se dará indicaciones respecto a los itinerarios principales establecidos para llevar a cabo el desplazamiento, por lo viales existentes del municipio (calles, carreteras, etc.).

Desde la dirección del Plan se trazaran vías de evacuación preferente, que dependerán del trazado de las vías de comunicación existentes y de la localización de las zonas afectadas por los distintos riesgos. Se trata de itinerarios preferentes que para su elección, deberán tenerse en cuenta los siguientes requisitos:

- Los itinerarios y rutas de evacuación deberán evitar, siempre que sea posible, las zonas afectadas por las inundaciones. Si es posible se establecerá más de un itinerario o ruta de alejamiento para poder elegir aquel que permita el desplazamiento con más seguridad.
- Para los puntos de encuentro que se localicen fuera de los núcleos urbanos, deberá trazarse, al menos, un itinerario preferente de acceso desde el núcleo a evacuar hasta el punto de encuentro; y, al menos, una ruta de evacuación desde el punto de encuentro hacia las vías principales de comunicación para llevar a las personas evacuadas a lugares de albergue seguros del municipio o de los municipios cercanos.
- Se trazarán itinerarios preferentes de acceso, cuando se estime que sea necesario para garantizar el acceso correcto y ordenado de la población al mismo.
- Se trazará, al menos, una ruta de evacuación hacia las vías principales de comunicación para trasladar a las personas en caso de declararse una evacuación a lugares de albergue seguros del municipio o de los municipios cercanos.
- Los itinerarios y las rutas de evacuación deben ser claras y accesibles para toda la población de la zona.
- Serán difundidas a la población a través de los medios disponibles y, en la medida de lo posible, debería señalizarse adecuadamente.
- Cuando no sea posible establecer más de un itinerario o ruta de evacuación, ni hacerlo por zonas no afectadas por diferentes riesgos, se elegirá aquel que ofrezca mayores garantías de seguridad a la población evacuada.
- En el diseño de las rutas de evacuación se tendrá en cuenta el acceso de los servicios de emergencia a la zona de la emergencia.

Como ya se ha indicado anteriormente en el presente Plan, el grupo responsable de los controles de acceso será el **grupo de Seguridad**, el cual podrá recibir apoyo del grupo de Logística.

Jueves, 26 de febrero de 2026

interreg  
España - Portugal

Comunidad Autónoma de Extremadura

RAT.EOS.PC

JUNTA DE EXTREMADURA  
Comunidad de Presidencia, Interior y Código Social



PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL  
ANTE EL RIESGO DE INUNDACIONES  
DE CAÑAMERO

#### 4.10.2.4 Población vulnerable.

El estudio de la población vulnerable es importante, por la necesidad de adquirir las ambulancias, u otros medios de transporte especiales, para la evacuación de impedidos o población vulnerable, teniendo en cuenta que el porcentaje de población mayor de 65 años y el de menor de 16 años, son en conjunto elevados, así estamos ante una cifra importante de la población vulnerable. Así podemos destacar como los segmentos poblacionales más afectados personas mayores, infancia y adolescencia. En el punto En el punto [2.1.6.2 Población Vulnerable](#) del presente Plan, se detalla los aspectos más relevantes de la población vulnerable. A su vez, en el punto [4.10.1.4 Población Vulnerable](#) del apartado de evacuación del presente plan, se especifican los edificios pueden albergar población vulnerable en el momento de producirse una emergencia y el número y tipología de persona que hay que evacuar.

Además de la población vulnerable por edad, es importante tener localizado los edificios del municipio expuestos al riesgo en los cuales se encuentra con personas con todos los grupos de personas vulnerables que residen en el municipio. Para ello, desde los servicios sociales del municipio se debería de recopilar estos datos, para tenerlos presentes en el momento de la emergencia. En caso de no disponer de servicio sociales, los datos de contacto del resto de personas con carácter vulnerables que puedan residir en la población, se recopilaran en el momento de la emergencia a través de los grupos psicosocial y logístico de los que se disponga.

Se deben tener en cuenta medidas específicas de protección durante la emergencia, sobre todo en los siguientes aspectos:

- Avisos adaptados: mensajes comprensibles, con apoyo visual o auditivo según la necesidad.
- Evacuación asistida: transporte especial (vehículos adaptados, ambulancias, apoyo de voluntarios).
- Puntos de encuentro accesibles: cercanos, sin barreras arquitectónicas.
- Alojamiento temporal adaptado: con zonas tranquilas, sanitarios accesibles y atención sanitaria.

#### 4.10.2.5 Información a la Población.

El objetivo de la información a la población es conseguir que la ciudadanía asuma actitudes adecuadas y pautas de conductas de autoprotección, de forma que se facilite el último fin de toda planificación de emergencia, que no es otro que garantizar su propia seguridad. Para ello se necesita disponer de información suficiente y en tiempo y forma.

De manera general, será el Gabinete de Información el encargado de elaborar el contenido de la información dirigida a la población que sean necesarias para la realización del alejamiento. Estos contenidos deberán estar preelaborados de forma previa y ser aprobados por la dirección del plan antes de su difusión.

Jueves, 26 de febrero de 2026



En el lugar de la emergencia, el Grupo de Seguridad será, preferentemente, quien informe y dé los avisos a la población, señalizando la zona afectada y aislando el área de la emergencia, con apoyo del Grupo de Logística.

En el momento que se decida el alejamiento por parte de la Dirección del Plan, se deberá de informar a la población del protocolo de a seguir, en concreto, rutas de evacuación, puntos de reunión y recomendaciones a seguir.

A continuación se detallan algunas recomendaciones para la población:

- Antes de salir de su domicilio, Cierre puertas y ventanas y apague fuentes de ignición (calentadores, calderas, etc.), cierre llaves de paso de gas y corte la corriente eléctrica.
- Mantenga la calma y espere a que los responsables autorizados indiquen el lugar al que dirigirse.
- Durante el trayecto, protéjase las vías respiratorias con pañuelos o paños si fuese necesario.
- Una vez que llegue a su destino, siga las instrucciones de la autoridad pertinente.
- No lleve consigo más que lo imprescindible.
- No use el teléfono, salvo que sea estrictamente necesario.
- Manténgase atento a las instrucciones y recomendaciones que la autoridad pertinente o los medios de comunicación (radio, televisión, redes sociales, etc.) vayan facilitando a lo largo de emergencia.

#### 4.10.2.5.1 Canales de comunicación recomendados:

Sera la dirección del Plan la que designe cuales de estos medios de comunicación serán usados, aunque se recomienda activar simultáneamente todos los sistemas de comunicación disponibles:

- Aviso presencial o puerta a puerta
  - Realizado por efectivos del Grupo de Logística principalmente y Grupo de seguridad.
  - Especialmente útil en barrios rurales o zonas sin cobertura telefónica.
  - Se entrega información verbal y, si es posible, una hoja resumen con las instrucciones.
- Megafonía fija o móvil
  - Megafonía fija. Realizado desde el ayuntamiento a través del gabinete de información.
  - Megafonía móvil:
    - Realizado por efectivos del Grupo de seguridad desde vehículos con megafonía móvil.
    - Si se dispone de vehículos municipales con este sistema será responsabilidad del Grupo de Logística.
- Sistemas de llamadas, mensajería y redes
  - Aviso a través de los medios disponibles a los establecimientos con población vulnerable (residencia de ancianos, colegios, etc.)
  - Envío de avisos a través de bando móvil, SMS de alerta, WhatsApp municipal o redes sociales oficiales del Ayuntamiento, a través del Gabinete de información.
- Medios de comunicación

Jueves, 26 de febrero de 2026

interreg  
España - Portugal



RAT.EOS.PC

JUNTA DE EXTREMADURA  
Comunidad de Presidencia, Interior y Código Social



PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL  
ANTE EL RIESGO DE INUNDACIONES  
DE CAÑAMERO

A través del gabinete de Información, coordinación con medios de comunicación tanto locales si se dispone como autonómicos.

#### 4.10.2.6 Zonas de alejamiento

Se valoraran diversos lugares en los cuales la población puede realizar el alejamiento de forma segura:

##### **Alejamiento individual o en pequeños núcleos (familias, viviendas, pequeños grupos)**

Para alejamientos individuales o en pequeños grupos, los lugares óptimos son zonas altas y viviendas seguras cercanas:

- Áreas elevadas dentro del propio municipio: calles altas, barrios en ladera o zonas alejadas del cauce fluvial.
- Viviendas seguras de familiares o vecinos que estén fuera de la zona inundable.
- Camino o vía rural elevada que pueda servir como punto de espera hasta recibir instrucciones de las autoridades.
- Edificios municipales o religiosos en cotas altas, si tienen capacidad estructural y están fuera del riesgo.

Estas zonas deben estar a corta distancia, pensadas para llegar rápidamente a pie o en vehículo

Los ciudadanos seguirán en todo caso las indicaciones que faciliten las autoridades y permanecerán en las zonas designadas hasta el final de la emergencia o nueva orden.

##### **Alejamiento colectivo (para grupos grandes o población de todo un núcleo urbano).**

Para alejamientos colectivos, se priorizan edificios públicos en altura, amplios, accesibles y con servicios básicos, como polideportivos o centros educativos.

- Polideportivos, pabellones y centros deportivos situados en altura. Capacidad, servicios sanitarios y espacio para pernoctar.
- Centros educativos (colegios, institutos) en zonas no inundables. Aulas amplias, cocina/comedor en muchos casos.
- Casas de cultura, centros sociales y edificios municipales. Accesibles y preparados para concentrar personas.
- Recintos feriales o explanadas seguras. Como puntos de primera acogida antes de un traslado posterior.
- Espacios abiertos en cotas altas (plazas, parques, explanadas) que sirvan como lugar de concentración inmediata, mientras se organiza el realojo.

Los ciudadanos seguirán en todo caso las indicaciones que faciliten las autoridades y permanecerán en los lugares definidos hasta el final de la emergencia o nueva orden.

Atendiendo a estas características, en el municipio a estudio podríamos considerar las siguientes infraestructuras como zonas de alejamiento colectivo:

Jueves, 26 de febrero de 2026

interreg  
España - Portugal



RAT.EOS.PC

JUNTA DE EXTREMADURA  
Comunidad de Presidencia, Interior y Código Social



PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL  
ANTE EL RIESGO DE INUNDACIONES  
DE CAÑAMERO

Zonas Alejamiento Colectivo					
Edificio o Zona	Localización		Teléfono	X	Y
C.E.I.P. FAUSTO MALDONADO	MEMBRILLO	8	927022508	294252,25	4361251,7
GUARDERIA INFANTIL	CALLE ZORRILLA	1	927369002	294505,59	4361553,36
IGLESIA SANTO DOMINGO DE GUZMAN	PZ SANTO DOMINGO	23	No dispone	294352,25	4361553,8
PISTA PADEL Y GIMNASIO MUNICIPAL	PASO EXTREMADURA	10	No dispone	294164,78	4361732,8

Tabla 41. Zonas Alejamiento Colectivo. Fuente: Ayuntamiento. Tabla de elaboración propia. ETRS89 HUSO 30

Las zonas de alejamiento pueden variar en función del tipo de emergencia, adaptándose a cada situación. Será la estructura de dirección del Plan, la que dictamine en tales momentos los espacios más adecuados para el alejamiento.

#### 4.10.3 CONFINAMIENTO.

Esta medida consiste en el refugio de la población en sus propios domicilios, o en otros edificios, recintos o habitáculos próximos en el momento de anunciarse la adopción de la medida, evitando desplazamientos peligrosos durante una inundación súbita o cuando las rutas de evacuación no son seguras, permaneciendo en un lugar cerrado, seguro y en altura hasta que pase la emergencia o se pueda realizar una evacuación controlada.

Esta medida es aconsejable cuando:

- Imposibilidad de evacuar a tiempo por la rapidez de la crecida.
- Inundación nocturna o con mala visibilidad, cuando moverse aumente el riesgo.
- Bloqueo de carreteras y caminos por el agua o desprendimientos.
- Instrucción directa de la autoridad de protección civil cuando se considere que es más seguro permanecer en el interior.

Se deberá actuar siempre en función de las órdenes y medidas que se tomen desde la dirección del Plan, que comunicara en cada momento las medidas de protección a adoptar en caso de emergencia.

##### 4.10.3.1 Lugares de confinamiento

Como ya se ha indicado anteriormente, el confinamiento busca proteger a la población evitando desplazamientos peligrosos durante una inundación, permaneciendo en un lugar seguro hasta que la emergencia sea controlada o se pueda realizar una evacuación ordenada. Se debe determinar los lugares de confinamiento en función del tipo de emergencia y de la capacidad, la ubicación y las características técnicas del lugar donde se realizara el confinamiento:

- Según la capacidad, previendo el número máximo de personas que se tendrán que confinar.

Jueves, 26 de febrero de 2026

- Según la ubicación, para facilitar una rápida evacuación en caso de ser necesario o bien previendo la eventualidad de posibles riesgos encadenados.
- Según las características técnicas, previendo que las puertas y ventanas se puedan cerrar y que exista la posibilidad de hablar por teléfono (cobertura para un teléfono móvil, etc.).

Todos los lugares de confinamiento serán estudiados en función del tipo de riesgo que genere la emergencia, con posibilidad de variar según la situación o las indicaciones por parte de los servicios de emergencia.

Se valorarán diversos lugares en los cuales la población puede realizar el confinamiento de forma segura:

#### **Confinamiento individual o en pequeños núcleos (familias, viviendas, pequeños grupos)**

Para confinamientos individuales o en pequeños grupos, los lugares óptimos son plantas superiores y azoteas de edificios sólidos, lejos de sótanos y zonas bajas:

- **Edificios residenciales de varias plantas.** Las plantas superiores y azoteas son seguras, siempre que la estructura sea estable.
- **Edificaciones agrícolas o industriales con plantas altas.** Usadas en áreas rurales dispersas, si cuentan con resistencia estructural.
- **Pequeños núcleos de viviendas rurales en altura.** Cuando están situados fuera de la zona baja de inundación

Los ciudadanos seguirán en todo caso las indicaciones que faciliten las autoridades y permanecerán en sus domicilios hasta el final de la emergencia o nueva orden.

#### Recomendaciones:

- Evitar sótanos, garajes y plantas bajas.
- Preferir construcciones de fábrica o piedra frente a casas ligeras o de materiales poco resistentes.
- Garantizar medios de comunicación (radio, móvil) para contacto con emergencias.

#### **Confinamiento colectivo (para grupos grandes o población de todo un núcleo urbano).**

Para confinamientos colectivos, se priorizan edificios públicos en altura, amplios, accesibles y con servicios básicos, como polideportivos o centros educativos.

- **Edificios públicos de gran capacidad,** bien situados en zonas altas y accesibles:
  - Polideportivos.
  - Centros educativos.
  - Casas de cultura o centros sociales.
  - Iglesias o edificios históricos sólidos en zonas elevadas.
- **Infraestructuras municipales preparadas como refugios temporales,** con suministro eléctrico auxiliar y almacén de víveres.
- **Áreas seguras señalizadas en altura,** con espacio suficiente para vehículos de emergencias y posible evacuación posterior.

Jueves, 26 de febrero de 2026



PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL  
ANTE EL RIESGO DE INUNDACIONES  
DE CAÑAMERO

Los ciudadanos seguirán en todo caso las indicaciones que faciliten las autoridades y permanecerán en los lugares definidos hasta el final de la emergencia o nueva orden.

- Recomendaciones:
- Deben estar fuera de la zona de inundación potencial o, al menos, en la parte alta del municipio.
- Contar con servicios mínimos: agua, aseos, electricidad de emergencia, espacio para personas vulnerables.
- Ser fácilmente accesibles para equipos de rescate.

Atendiendo a estas características, en el municipio a estudio podríamos considerar las siguientes infraestructuras como Zonas de alejamiento colectivo:

Zonas Alejamiento Colectivo					
Edificio o Zona	Localización		Teléfono	X	Y
C.E.I.P. FAUSTO MALDONADO	MEMBRILLO	8	927022508	294252,25	4361251,7
GUARDERIA INFANTIL	CALLE ZORRILLA	1	927369002	294505,59	4361553,36
IGLESIA SANTO DOMINGO DE GUZMAN	PZ SANTO DOMINGO	23	No dispone	294352,25	4361553,8
PISTA PADEL Y GIMNASIO MUNICIPAL	PASO EXTREMADURA	10	No dispone	294164,78	4361732,8

Tabla 42. Zonas Alejamiento Colectivo. Fuente: Ayuntamiento. Tabla de elaboración propia. ETRS89 HUSO 30

Las zonas de confinamiento pueden variar en función del tipo de emergencia, adaptándose a cada situación. Será la estructura de dirección del Plan, la que dictamine en tales momentos los espacios más adecuados para el alejamiento.

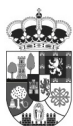
#### 4.10.3.2 Población vulnerable.

El estudio de la población vulnerable es importante, por la necesidad de adquirir las ambulancias, u otros medios de transporte especiales, para la evacuación de impedidos o población vulnerable, teniendo en cuenta que el porcentaje de población mayor de 65 años y el de menor de 16 años, son en conjunto elevados, así estamos ante una cifra importante de la población vulnerable. Así podemos destacar como los segmentos poblacionales más afectados personas mayores, infancia y adolescencia. En el punto En el punto [2.1.6.2 Población Vulnerable](#) del presente Plan, se detalla los aspectos más relevantes de la población vulnerable. A su vez, en el punto [4.10.1.4 Población Vulnerable](#) del apartado de evacuación del presente plan, se especifican los edificios pueden albergar población vulnerable en el momento de producirse una emergencia y el número y tipología de persona que hay que evacuar.

Además de la población vulnerable por edad, es importante tener localizado los edificios del municipio expuestos al riesgo en los cuales se encuentra con personas con todos los grupos de personas vulnerables que residen en el municipio. Para ello, desde los servicios sociales del municipio se debería de recopilar estos datos, para tenerlos presentes en el momento de la emergencia. En caso de no disponer de servicio sociales, los datos de contacto del resto de personas



Operatividad. - 107



Jueves, 26 de febrero de 2026

con carácter vulnerables que puedan residir en la población, se recopilarán en el momento de la emergencia a través de los grupos psicosocial y logístico de los que se disponga.

Se deben tener en cuenta medidas específicas de protección durante la emergencia, sobre todo en los siguientes aspectos:

- Avisos adaptados: mensajes comprensibles, con apoyo visual o auditivo según la necesidad.
- Evacuación asistida: transporte especial (vehículos adaptados, ambulancias, apoyo de voluntarios).
- Puntos de encuentro accesibles: cercanos, sin barreras arquitectónicas.
- Alojamiento temporal adaptado: con zonas tranquilas, sanitarios accesibles y atención sanitaria.

#### 4.10.3.3 Instrucciones a la población.

En aquellos casos en que la medida de protección a la población aconseje el confinamiento, los elementos a tener en cuenta para la información de las autoridades y las actuaciones de la población, son los siguientes:

- Naturaleza y características del agente agresor. (En nuestro caso Riesgo de Inundaciones).
- Protección.
- Entradas y ventanas.
- Ventilación.
- Abastecimiento de agua, alimentos y medicinas.
- Instalaciones sanitarias.
- Suministro de energía.
- Relaciones con el exterior.
- Convivencia (en locales de confinamiento colectivo).
- El primer elemento es el que condiciona las demás medidas a adoptar cuando se decida el confinamiento.

A continuación se detallan las principales instrucciones que deben de facilitarse a la población en caso de que se decida un confinamiento por parte de las autoridades competentes:

Ante una orden de confinamiento por parte de las autoridades:

#### Acciones inmediatas

- Dirigirse al interior de edificios resistentes y en buen estado.
- Subir a plantas superiores o zonas elevadas dentro del edificio (nunca permanecer en sótanos ni plantas bajas).
- Cerrar puertas, ventanas y accesos para evitar la entrada de agua y materiales arrastrados.
- Desconectar electricidad y gas para prevenir incendios o explosiones.
- Preparar linternas, radio a pilas y teléfonos móviles cargados.

Jueves, 26 de febrero de 2026

- Tener a mano agua potable y un pequeño kit de emergencia.

#### Durante el confinamiento

- Mantenerse alejado de ventanas y fachadas expuestas.
- Escuchar de forma constante los avisos oficiales a través de radio, megafonía o comunicaciones móviles.
- No utilizar el vehículo: los coches pueden ser arrastrados incluso con menos de 50 cm de agua.
- Si el agua sigue subiendo dentro del edificio: subir a la última planta o azotea y señalar la posición para los equipos de rescate.

#### Fin del confinamiento

- Solo abandonar el lugar cuando la autoridad lo indique expresamente.
- Seguir las **rutasy seguras marcadas** y acudir a los **puntos de reunión o albergues temporales** habilitados.

#### 4.10.3.3.1 Canales de comunicación recomendados:

Será la dirección del Plan la que designe cuales de estos medios de comunicación serán usados, aunque se recomienda activar simultáneamente todos los sistemas de comunicación disponibles:

- Aviso presencial o puerta a puerta
  - Realizado por efectivos del Grupo de Logística principalmente y Grupo de seguridad.
  - Especialmente útil en barrios rurales o zonas sin cobertura telefónica.
  - Se entrega información verbal y, si es posible, una hoja resumen con las instrucciones.
- Megafonía fija o móvil
  - Megafonía fija. Realizado desde el ayuntamiento a través del gabinete de información.
  - Megafonía móvil:
    - Realizado por efectivos del Grupo de seguridad desde vehículos con megafonía móvil.
    - Si se dispone de vehículos municipales con este sistema será responsabilidad del Grupo de Logística.
- Sistemas de llamadas, mensajería y redes
  - Aviso a través de los medios disponibles a los establecimientos con población vulnerable (residencia de ancianos, colegios, etc.)
  - Envío de avisos a través de bando móvil, SMS de alerta, WhatsApp municipal o redes sociales oficiales del Ayuntamiento, a través del Gabinete de información.
- Medios de comunicación

A través del gabinete de Información, coordinación con medios de comunicación tanto locales si se dispone como autonómicos.

# Boletín Oficial

## de la Provincia de Cáceres

N.º 0039

Jueves, 26 de febrero de 2026

interreg  
España - Portugal

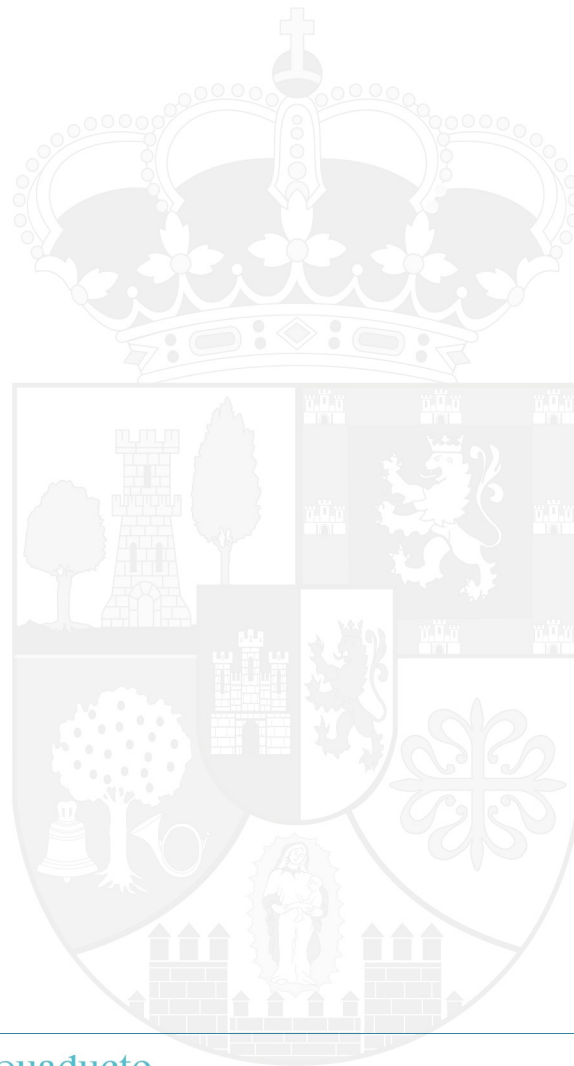


RAT\_EOS\_PCO

JUNTA DE EXTREMADURA  
Comunidad de Presidencia, Interior y Oligo Social



PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL  
ANTE EL RIESGO DE INUNDACIONES  
DE CAÑAMERO



 **aquaducto**  
INGENIERIA Y SERVICIOS EXTREMOS

Operatividad. - 110



[www.dip-caceres.es](http://www.dip-caceres.es)  
[bopcaceres@dip-caceres.es](mailto:bopcaceres@dip-caceres.es)

Pág. 3885

Jueves, 26 de febrero de 2026

interreg  
España - Portugal



RAT.EOS.PCO

JUNTA DE EXTREMADURA  
Comunidad de Presidencia, Interior y Obra Social



PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL  
ANTE EL RIESGO DE INUNDACIONES  
DE CAÑAMERO

## 5 IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA OPERATIVIDAD

En este capítulo se establecerán las actuaciones a poner en práctica con fines de asegurar el conocimiento del Plan por todas las personas que intervienen en el mismo, perfeccionar los procedimientos operativos, garantizar la adecuada preparación de la organización y actualizar los datos correspondientes a la estructura orgánica y el catálogo de medios y recursos, así como otros aspectos del Plan.

Una vez informado y aprobado el Plan de Actuación Municipal ante el Riesgo de Inundaciones, el ayuntamiento promoverá las actuaciones necesarias para su implantación y el mantenimiento de su operatividad, y será presentado a los actuantes para que puedan estudiarlo.

### 5.1 IMPLANTACIÓN.

Se entiende por implantación del Plan el conjunto de acciones a desarrollar en una primera fase cuyo objetivo es que el Plan sea un documento plenamente operativo y conocido por todos los recursos que deben de intervenir en la emergencia.

La implantación consta de las siguientes

- Difusión del Plan.
- Revisión de la infraestructura del Plan. Adquisición y mejora de los medios y recursos.
- Formación del personal de los servicios implicados en el Plan.
- Información a la población.
- Realización de simulacros.

#### 5.1.1 DIFUSIÓN DEL PLAN

Aprobado el Plan, se programará su difusión total o parcial entre los integrantes del Plan, en función de las acciones que competan a cada uno. Las acciones que se llevarán a cabo son las siguientes:

- Distribución y estudio del Plan de Actuación Municipal entre los componentes de la estructura del plan (Dirección del Plan, Componentes del Comité Asesor y Jefes de los Grupos de Acción).
- Instalación del CECOPAL con servicio 24 horas / 365 días.
- Dotación de aquellos medios que se consideren necesarios para su operatividad.
- Elaboración de extractos para cada uno de los grupos de acción.
- Cursos de formación a los mandos intermedios de los grupos de acción.
- Ejercicios de adiestramiento y simulacros sobre el plano.
- Preparación de un simulacro.
- Realización del simulacro.
- Evaluación de los resultados.
- Campañas informativas a la población.
- Charlas a entidades colaboradoras.

Jueves, 26 de febrero de 2026



PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL  
ANTE EL RIESGO DE INUNDACIONES  
DE CAÑAMERO

## 5.1.2 REVISIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA

Se controlará la idoneidad de la red de transmisiones y la comunicación entre servicios, los medios necesarios para el CECOPAL y Gabinete de Información y los sistemas de avisos a la población.

## 5.1.3 FORMACIÓN DEL PERSONAL IMPLICADO.

Una vez distribuido el Plan, la campaña de implantación de éste debe recoger un programa de formación que incluya como mínimo:

### Formación de Responsables (Duración aproximada de 6 meses)

Se debe realizar una formación que capacite al personal adscrito al Plan adaptando esta formación según las funciones y responsabilidades de cada miembro y características de los receptores. De cualquier modo se deben contemplar acciones como:

- Descripción elemental de riesgos potenciales.
- Estructura del Plan.
- Procedimientos de actuación y operatividad.
- Medidas de prevención y protección.
- Sistema de comunicaciones.
- Conocimiento de planes de ámbito inferior.
- Cursos de formación a los mandos intermedios de los grupos de acción.
- Ejercicios de adiestramiento y simulacros sobre el plano.
- Preparación de un simulacro.
- Realización del simulacro.
- Evaluación de los resultados.

Programa de Formación de Responsables						
Actividades	Meses					
	1	2	3	4	5	6
Descripción elemental de riesgos potenciales.	■					
Descripción de la estructura del plan.	■					
Procedimientos de actuación y operatividad.	■	■				
Medidas de prevención y protección.		■	■			
Sistema de comunicaciones.			■			
Descripción de planes de ámbito inferior.			■			
Cursos de formación a los mandos intermedios de los grupos de acción.				■		
Ejercicios de adiestramiento y simulacros sobre el plano.				■		
Preparación de un simulacro.					■	
Realización de un simulacro.						■
Evaluación de los resultados.						■

Tabla 43. Programa de Formación de Responsables. Fuente: Elaboración Propia.

Jueves, 26 de febrero de 2026

### 5.1.4 INFORMACIÓN A LA POBLACIÓN

Es muy importante que la población del municipio tenga un suficiente conocimiento del contenido del PAM como primera y principal medida de autoprotección en caso de emergencia.

El objetivo de esta información también pretende el conocimiento, sensibilización y concienciación de la población ante los riesgos que les pueden afectar para poder tomar las medidas preventivas oportunas que indica el PAM y por qué medios se transmitirá la información caso de materializarse una emergencia.

Dicha política informativa irá orientada a dar información:

#### 1. Sobre el riesgo de inundaciones:

- Será una información de tipo preventivo y en la línea de conseguir una concienciación de la población.
- Deberá informarse a la población sobre las medidas de autoprotección y protección necesarias en casos de emergencia.
- Asimismo, se informará a través de los medios por los que se transmitirá la información en caso de que ocurriera la emergencia.
- Se orientará en forma de campañas periódicas anuales dirigidas a diferentes grupos de población. Se aprovecharán los periodos con mayor probabilidad de que se produzca dicho riesgo para informar sobre el mismo.

#### 2. Sobre la emergencia cuando ya se haya producido:

- Esta información se facilitará cuando ya se haya producido el fenómeno y sea necesario actuar de forma inmediata. Se transmitirá información a la población y a los medios de comunicación social, todo ello a través del Gabinete de Información dependiente de la Dirección del Plan. La población debe recibir una información clara sobre lo que ha de hacer y hay que evitar en todo momento las informaciones contradictorias que puedan provocar reacciones negativas.
- Se dará información sobre:
  - Situación real de la emergencia en cada momento.
  - Medidas de protección.
  - Previsiones sobre la evolución.
  - En caso de evacuación, informar sobre cómo se va a efectuar, lugar de reunión y recomendaciones a seguir.

Las campañas de información a la población deben seguir unos principios básicos de comunicación para evitar una alarma social innecesaria, éstos son:

- Utilizar un lenguaje sencillo y fácilmente inteligible por cualquier persona.
- Informar de forma veraz, coordinada y no contradictoria.
- Comunicar de forma periódica y regular.
- Las acciones divulgativas que se plantean son las siguientes:
- Charlas informativas a la población.
- Colocación de carteles informativos.
- Jornadas de difusión en el Ayuntamiento.
- Charlas informativas a colectivos vulnerables (En colegios, residencias de ancianos, etc.).
- Mensajes en la cadena de radio local (Si tienen).
- Mensajes en la página web del Ayuntamiento.

Jueves, 26 de febrero de 2026

Programa de Información a la Población			
Actividades	Meses		
	1	2	3
Charlas informativas a la población.			
Colocación de carteles informativos.			
Jornadas de difusión en el Ayuntamiento.			
Charlas informativas a colectivos vulnerables.			
Mensajes en la cadena de radio local (Si tienen)			
Mensajes en la página web del Ayuntamiento (Si tienen)			

Tabla 44. Programa de Información a la Población. Fuente: Elaboración Propia.

#### 5.1.5 IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE DE LA IMPLANTACIÓN DEL PLAN.

El responsable de Implantar el Plan será la dirección del mismo (persona que ostente la alcaldía), según los criterios establecidos en los diferentes apartados del mismo, no obstante podrá delegar esta responsabilidad a la persona que se designe para tales efectos.

#### 5.2 MANTENIMIENTO DE LA OPERATIVIDAD DEL PLAN.

Una vez implantado el Plan y a lo largo de su vigencia, el/la directora/a procederá al mantenimiento de su eficacia recogiendo las acciones dirigidas a la plena operatividad de los procedimientos de actuación, así como a su actualización y a una adecuación a modificaciones futuras.

Cualquier alteración que afecte a la organización del Plan, deberá ser comunicada con la suficiente antelación al Director/a del mismo, con el fin de mantener la vigencia y operatividad del mismo por parte del órgano competente.

Asimismo, dicho compromiso se extiende a los organismos responsables con incidencia en el Plan, y en especial a lo referente a la revisión periódica del directorio, a fin de mantener siempre actualizado el Plan de Transmisiones del Plan de Actuación Municipal.

Finalmente, la formación del personal implicado, contemplada en la fase de implantación, debe ser una labor continuada, ya que se trata de un documento vivo sujeto a constantes revisiones y actualizaciones.

#### 5.2.1 REVISIÓN-ACTUALIZACIÓN.

El artículo 35 del Decreto 32/2023, de 5 de abril, por el que se regula el Registro de los Planes de Protección Civil de la Comunidad Autónoma de Extremadura y la estructura, contenido mínimo, régimen de aprobación, mantenimiento e implantación de dichos instrumentos de planificación indica que "Los planes de protección civil tendrán vigencia indeterminada; se mantendrá adecuadamente actualizados, y se revisarán, al menos, con una periodicidad no superior a cuatro años. Se notificará al Registro de dicha revisión mediante la cumplimentación del anexo XV. Si de dicha revisión se derivara la realización de modificaciones se actuará conforme a lo dispuesto en el capítulo anterior".

Jueves, 26 de febrero de 2026

Se establecen los siguientes procedimientos de revisión del Plan:

- **Revisión Ordinaria de todo el Plan:** El plazo de vigencia del documento se establece en 4 años desde su aprobación. También es posible una revisión ordinaria si como consecuencia de algún cambio estructural, se modifiquen alguno de los capítulos de los que consta el Plan. Para su actualización se precisará su aprobación por el organismo autonómico pertinente.
- **Revisiones Extraordinarias:** Las derivadas de cambios normativos, organizativos, análisis de riesgos, infraestructuras,...etc. y en general cualquier actualización que precise la modificación de alguno de los Anejos del presente Plan. Para la actualización de alguno de ellos, se precisará la Resolución del Consejero/a con competencias en Emergencias y Protección Civil.
- Tras la finalización de la época de lluvias, se realizará memoria anual con la recopilación de los episodios que hayan tenido relevancia en el territorio de la comunidad autónoma recopilando la siguiente información:
  - Incidencias y avisos canalizados por el CAUE 112.
  - Avisos meteorológicos o de PEPs para los que se haya realizado seguimiento.
  - Fases y situaciones operativas decretadas.
  - Resumen de intervenciones realizadas.
  - Propuesta de actuaciones futuras.

Con vistas al mantenimiento de la operatividad, se establecen igualmente los siguientes procedimientos de actualización del Plan.

Periodicidad	Responsable	Mantenimiento de la Operatividad
A los tres meses	Ente Municipal	Planificación anual de las actividades que deben desarrollarse: dotación de infraestructuras, divulgación, simulacros, actualización y revisión periódica del mismo.
Después de cada intervención	Director del Plan	Reunión con los Grupos de Acción intervinientes, al objeto de coordinar posibles acciones conjuntas y de revisar procedimientos y protocolos de actuación.
Después de cada episodio de lluvias	Comisión Técnica	Elaborará informes sobre los sucesos que posteriormente revisará y actualizará a fin de comprobar las posibles mejoras al mismo.
Anual	Director del Plan Asesorado por Comité asesor	Comprobación de la operatividad
Bianual	Director del Plan Asesorado por Comité asesor	Se revisará el directorio de urgencia, el catálogo de medios y recursos y en general todo el Plan
Extraordinario	Director del Plan	Mantenimiento ante cualquier alteración que afecte al Plan, modificaciones de normativas o en la organización, de nuevos conocimientos y experiencias adquiridas en el tratamiento del riesgo de inundaciones

Tabla 45. Procedimientos de actualización del Plan. Fuente: Elaboración Propia.

Dichas revisiones y actualizaciones se incluirán en la revisión anual del Plan. Se introducirán las modificaciones y actualización de la información territorial básica, del análisis de riesgos, de los medios y personal actuante, así como las mejoras e innovaciones cuya necesidad se advierta en el programa de mantenimiento.

Jueves, 26 de febrero de 2026



PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL  
ANTE EL RIESGO DE INUNDACIONES  
DE CAÑAMERO

Además, se hacen informes sobre inundaciones por lluvias torrenciales en el municipio que, posteriormente, se revisarán y analizarán para incorporar mejoras al PAM. En el [Anexo IX Histórico de Inundaciones](#), se incorpora un modelo para facilitar la toma de datos.

Asimismo, dicho compromiso se extiende a los organismos responsables con incidencia en el Plan, y en especial en lo referente a la revisión periódica del Directorio, a fin de mantener siempre actualizado el Plan de Transmisiones.

## 5.2.2 EJERCICIOS Y SIMULACROS.

### 5.2.2.1 Ejercicios

Periodicidad	Responsable	Mantenimiento de la Operatividad
Bianual	Director del Plan	Agilidad en la operatividad de la Dirección del Plan, los miembros del Comité Técnico Asesor y el Centro de Coordinación Operativa Municipal.

Tabla 46. Procedimientos de Ejercicios. Fuente: Elaboración Propia.

Se entiende por "Ejercicio" aquellas acciones que se deben desarrollar de manera periódica por parte de los implicados en el Plan, al objeto de mantener las habilidades y destrezas que hacen que este sea operativo. Se realizarán dos tipos de ejercicios:

#### 1.- Ejercicios en los que interviene un solo Grupo:

Tienen por objeto la comprobación de:

- El funcionamiento de los medios materiales.
- La localización de los mandos.
- La movilización de vehículos.
- Las técnicas operativas aplicables.
- Las transmisiones.

Los responsables de los Grupos de Acción, notificarán con dos semanas de antelación a la Dirección del Plan, el proyecto de realización de ejercicio, y cuando este acabe los resultados de evaluación.

#### 2.- Ejercicios donde intervienen solamente la Estructura de Dirección del Plan, el Comité Asesor, el Gabinete de Información y el Centro de Coordinación Operativa. Se realizarán al objeto de comprobar:

- La localización de mandos.
- Las transmisiones.
- Personal y medios que acuden al escenario.
- Tiempo de llegada al lugar donde se declara la supuesta emergencia, de cada una de las unidades movilizadas.

Cada Grupo de Acción, se incorporará a los lugares señalados, simulando en cada momento la actuación prevista para el accidente. Asimismo, elaborará en tiempo real un informe donde se

Jueves, 26 de febrero de 2026

interreg  
España - Portugal

Comunidad Autónoma de Extremadura

RAT\_EOS\_PC

JUNTA DE EXTREMADURA  
Comunidad de Presidencia, Interior y Obsequio Social



PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL  
ANTE EL RIESGO DE INUNDACIONES  
DE CAÑAMERO

registrarán los tiempos de inicio y terminación de cada operación o etapa, incluyendo el de partida de los puntos de origen, así como las incidencias a la que hubiera lugar, con la firma y hora de la misma por parte de cada responsable.

En cada punto donde deba tener lugar una actuación significativa relacionada con el simulacro, se encontrará un observador designado por el Comité Asesor. Este será responsable de controlar los tiempos de llegada de las unidades designadas, así como de los medios necesarios. El observador realizará un informe en el que consignará los tiempos de llegada de cada una de las unidades, así como los medios de que disponen.

La verificación de la operatividad real de las vías de comunicación entre la Dirección del Plan, el Comité Asesor, el CECOPAL y los distintos Grupos de Acción son un punto muy importante del simulacro. Por este motivo, la cadena de comunicaciones entre todos ellos será objeto de atención preferente en la evaluación de simulacros.

Con posterioridad al simulacro, la Dirección del Plan convocará una reunión a las partes implicadas para evaluarlo, requiriendo para ello los informes que considere oportunos. Fruto de esta evaluación, se modificará el Plan si se considera oportuno.

La evaluación de la eficacia de los implicados en el desarrollo del simulacro, se efectuará de acuerdo con las prestaciones mínimas requeridas en el guion del simulacro.

La Dirección del Plan será quien decida la fecha de la realización, definiendo previamente sus objetivos, y evaluar los resultados.

#### 5.2.2.2 Simulacros

Periodicidad	Responsable	Mantenimiento de la Operatividad
Cada cuatro años Ante modificaciones importantes	Director del Plan	Simulacro de preemergencia y/o emergencia.

Tabla 47. Procedimientos de Simulacros. Fuente: Elaboración Propia.

Se entiende por "Simulacro" aquellas acciones que se deben desarrollar de manera conjunta y periódica por parte de los implicados en el Plan, al objeto de alcanzar la coordinación de acciones necesarias.

Previo al simulacro, se reunirán los miembros del Comité Asesor con la Dirección del Plan, al objeto de establecer, el tipo de simulacro, las prioridades en su desarrollo, fecha y hora de su ejecución y cuantos puntos sean necesarios para la buena realización del mismo.

Definido el tipo de simulacro a realizar, la Dirección del Plan establecerá una Lista de Comprobación para la evaluación de la eficacia del simulacro, debiendo figurar en la lista los lugares, el instante, las personas y los medios con los que cada Grupo de Acción deberá acudir.

La Lista de Comprobación deberá contener la información mínima para poder evaluar los siguientes extremos:

Jueves, 26 de febrero de 2026

interreg  
España - Portugal



RAT\_EOS\_PC

JUNTA DE EXTREMADURA  
Comunidad de Presidencia, Interior y Código Social



PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL  
ANTE EL RIESGO DE INUNDACIONES  
DE CAÑAMERO

- Personas que han sido alertadas.
- Tiempo necesario para la constitución del Comité Asesor, de los Grupos de Acción y del Puesto de Mando Avanzado.
- Tiempo requerido para la llegada de los Grupos de Acción, determinación de las zonas afectadas y medios necesarios.
- Grado de respuesta de los Grupos de Acción ante la determinación de la situación de Gravedad.

Los fallos en cualquiera de las etapas de estos objetivos, se analizarán y la experiencia se incorporará a las normas de operativa del Grupo de Acción correspondiente. Los fallos serán objeto de especial atención en el próximo simulacro, debiendo incidir en su corrección a la hora de la realización de los correspondientes ejercicios.

Aquellos aspectos del Plan que, tras la realización de los simulacros, se demuestren no eficaces serán modificados, incorporándose dichas variaciones al texto del mismo así como las enseñanzas surgidas de la actuación frente a las emergencias.

El responsable de los simulacros debe preparar simulacros en el que los miembros del grupo deberán usar todos o parte de los recursos y medios necesarios en los casos reales; tras el cual se evaluará la eficacia de las actuaciones con el intercambio de experiencias, impresiones y sugerencias de todos los miembros del grupo de acción, a fin de mejorar la operatividad del plan. Asimismo, de cualquier episodio de alerta por lluvias intensas, inundaciones locales o generalizadas, fenómenos geológicos asociados, escenarios de rotura o avería en presas y en definitiva de las preemergencia y emergencias por inundaciones que hayan implicado la activación de todo o parte del Plan Especial, se elaborarán informes sobre las causas, consecuencias y eficacias desplegadas, de tal forma que permita la validación de las informaciones de la Red Hidrometeorológica y de las previsiones de evolución de los fenómenos meteorológicos adversos.

Jueves, 26 de febrero de 2026

interreg  
España - Portugal



RAT.EOS.PCO

JUNTA DE EXTREMADURA  
Comunidad de Presidencia, Interior y Código Social



PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL  
ANTE EL RIESGO DE INUNDACIONES  
DE CAÑAMERO

## 5.2.3 RESUMEN DEL PROCESO DE IMPLANTACIÓN.

El mantenimiento de la operatividad del plan constará principalmente de las siguientes fases:

Fases del mantenimiento	
Fase	Actuación
1	Revisión periódica del plan. Comprobar periódicamente que toda la información del plan sigue siendo válida y aplicable a la realidad actual.
2	Una profundización en el estudio de detalle del riesgo de inundación según el estudio hidrológico realizado en el PAM desarrollado.
3	Actualización de las comunicaciones con los respectivos planes de emergencia despresas (Si estuviese afectado)
4	Actualización del Análisis de Riesgos
5	Actualización del Catálogo de Medios y Recursos. Actualizar los apartados que cambian con frecuencia, especialmente los que afectan a la respuesta operativa.
6	Programa de ejercicios de adiestramiento.
7	Formación permanente de intervinientes en el Plan. Garantizar que las personas implicadas conozcan y dominen sus funciones en el plan, incluso si hay rotación de personal.
8	Desarrollo de simulacros. Evaluar la eficacia real del plan y detectar puntos débiles o áreas de mejora.
9	Control documental y archivo. Mantener el plan y sus anexos correctamente archivados, identificados y accesibles para su consulta inmediata.

Tabla 48. Fases del mantenimiento. Fuente: Elaboración Propia.

El proceso de implantación del plan constará principalmente de las siguientes fases:

Fases de Implantación	
Fase	Actuación
1	Difusión y conocimiento del plan. Dar a conocer el plan a todos los agentes implicados y a la población potencialmente afectada
2	Organización y designación de responsables. Establecer claramente quién hace qué, y garantizar la coordinación entre servicios.
3	Inventario y comprobación de medios y recursos. Asegurar que los recursos previstos en el plan realmente existen, están disponibles y operativos.
4	Formación y capacitación. Formar a los responsables, operativos y voluntarios en el conocimiento y aplicación del plan.
6	Información y sensibilización ciudadana. Implicar a la población general en la autoprotección y las normas básicas de actuación.
7	Simulacros y ejercicios prácticos. Poner a prueba el plan y evaluar su eficacia en la práctica.

Tabla 49. Fases de Implantación. Fuente: Elaboración Propia.

Jueves, 26 de febrero de 2026

interreg  
España - Portugal



Comunidad Autónoma de Extremadura



JUNTA DE EXTREMADURA  
Comunidad de Presidencia, Interior y Obra Social



PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL  
ANTE EL RIESGO DE INUNDACIONES  
DE CAÑAMERO

### ANEXO I. APROBACIÓN E INFORMACIÓN DEL PLAN.

El Presente **Plan de Actuación Municipal Ante Riesgo de Inundaciones de Cañamero**, ha sido **Informado Favorablemente** en la Comisión de Protección Civil de la Comunidad Autónoma de Extremadura, celebrada el día \*.

Se incluirá en este Anexo, el Certificado de información del Plan en la Comisión de Protección Civil de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

\* Indicar la fecha de la Comisión regional.

El **Ayuntamiento de Cañamero**, como autoridad local, **aprueba el Plan** de Actuación Municipal Ante Riesgo de Inundaciones de Cañamero y promover así su inscripción en el Registro regulado, con fecha \*

Se incluirá en este Anexo, el Certificado de acuerdo de pleno del ayuntamiento, por el que se aprueba el Plan de Actuación Municipal ante el Riesgo de Inundaciones.

\* Indicar la fecha de la Aprobación.

Jueves, 26 de febrero de 2026

interreg  
España - Portugal



RAT\_EOS\_PC

JUNTA DE EXTREMADURA  
Comunidad de Presidencia, Interior y Orden Social



PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL  
ANTE EL RIESGO DE INUNDACIONES  
DE CAÑAMERO

### ANEXO II. CATALOGO DE MEDIOS Y RECURSOS

#### MEDIOS HUMANOS

A continuación se describen los medios humanos que pueden integrar los diferentes grupos de actuación frente a una emergencia.

GRUPO DE INTERVENCIÓN				
Mando de Grupo	Jefe de Guardia o Jefe del Parque de Bomberos del <b>SEPEI Trujillo</b> , o la persona en quien se delegue por parte del SPEI.			
Jefatura de Grupo	Persona que ostente el puesto de Jefe de Salida del SEPEI o persona designada por el mando natural responsable del grupo de intervención en el comité asesor.			
Integrantes	<ul style="list-style-type: none"><li>Medios disponibles del Servicio Provincial del SEPEI.</li><li>Medios disponibles del Plan INFOEX.</li><li>Cualquier otro cuerpo con previa asignación.</li></ul>			
Efectivos	Teléfono	Localización	Organismo Dependiente	Responsable
Integrantes del cuerpo de Bomberos del SEPEI Trujillo	112	Parque de Bomberos SEPEI Trujillo	Provincial	Diputación de Cáceres

GRUPO DE SEGURIDAD				
Mando de Grupo	Comandante de Puesto de la Guardia Civil de Campo Lugar o la persona designada por la autoridad competente.			
Jefatura de Grupo	Agente de la Guardia Civil designado por el mando natural responsable del grupo de seguridad en el comité asesor.			
Integrantes	<ul style="list-style-type: none"><li>Puesto de la Guardia Civil de Cañamero</li><li>Guardia Civil de otros puestos (Apoyo)</li><li>Cuerpo Nacional de Policía (previa asignación funcional).</li><li>Policia Local</li><li>Cualquier otro cuerpo con previa asignación.</li></ul>			
Efectivos	Teléfono	Localización	Organismo Dependiente	Responsable
Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Cañamero	062 927560028	Puesto de Cañamero	Estatal	Ministerio del Interior

Jueves, 26 de febrero de 2026

interreg  
España - Portugal



RAT\_COS\_PC

JUNTA DE EXTREMADURA  
Comunidad de Presidencia, Interior y Código Social



PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL  
ANTE EL RIESGO DE INUNDACIONES  
DE CAÑAMERO

GRUPO SANITARIO				
Mando de Grupo	Coordinación del Centro Salud de Logrosán o la persona designada por parte del SES.			
Jefatura de Grupo	Medico del Consultorio Médico de Cañamero o persona designada por el mando natural responsable del grupo sanitario en el comité asesor.			
Integrantes	<ul style="list-style-type: none"> <li>Personal del Consultorio Médico de Cañamero</li> <li>Personal del Centro de salud de Logrosán</li> <li>Personal del Complejo Hospitalario de Cáceres.</li> <li>Servicio de Urgencias 112 de Extremadura.</li> <li>Ambulancias pertenecientes a Cruz Roja, DYA y/o otras asociaciones (previo acuerdo)</li> </ul>			
Efectivos	Teléfono	Localización	Organismo Dependiente	Responsable
Integrantes de la infraestructura sanitaria del Centro de salud de Logrosán	927360718	Consultorio Médico de Cañamero	Autonómico	Servicio Extremeño de Salud
Integrantes de la infraestructura sanitaria del Hospital de Cáceres	112 927256222	Hospital de Cáceres		
Integrantes de la Unidad Medicalizada de Emergencias del área de salud de Cáceres	112	UME 112 Cáceres		
Helicóptero 112 Cáceres	112	Helipuerto 112		

GRUPO DE APOYO TÉCNICO				
Mando de Grupo	Concejalía designada o la persona en quien se delegue en el momento de la emergencia.			
Jefatura de Grupo	Persona que ostente la Concejalía designada o persona designada por el mando natural responsable del grupo de apoyo técnico en el comité asesor.			
Integrantes	<ul style="list-style-type: none"> <li>Personal técnico cualificado de los servicios municipales.</li> <li>Personal de abastecimiento y saneamiento.</li> <li>Servicio privado de electricidad, gas, teléfono, etc.</li> <li>Personal técnico cualificado de la mancomunidad.</li> <li>Personal técnico cualificado de otras administraciones.</li> </ul>			
Efectivos	Teléfono	Localización	Organismo Dependiente	Responsable
Personal del ayuntamiento	927369002	Ayuntamiento de Cañamero.	Municipal	Alcaldía del municipio
Personal de la Mancomunidad de Villuercas-Ibores-Jara	92715 9812	Sede Mancomunidad de Municipios de Villuercas-Ibores-Jara	Mancomunidad	Mancomunidad

Jueves, 26 de febrero de 2026



PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL  
ANTE EL RIESGO DE INUNDACIONES  
DE CAÑAMERO

### GRUPO DE LOGÍSTICA

Mando de Grupo	Concejalía designada o la persona en quien se delegue en el momento de la emergencia.			
Jefatura de Grupo	Persona que ostente la Concejalía designada, empresa e igualdad o persona designada por el mando natural responsable del grupo de apoyo técnico en el comité asesor.			
Integrantes	<ul style="list-style-type: none"> <li>Personal de los servicios municipales.</li> <li>Trabajadores sociales del Servicio Mancomunado.</li> <li>Personal Administrativo de la Corporación.</li> <li>Concejalías delegadas por la Dirección del Plan.</li> <li>Medios y Recursos asignados por otras Administraciones (Mancomunidad, Diputación, Comunidad Autónoma, Estado).</li> <li>Equipos de voluntarios de diversas organizaciones.</li> <li>Organizaciones no gubernamentales.</li> </ul>			
Efectivos	Teléfono	Localización	Organismo Dependiente	Responsable
Personal del ayuntamiento	927369002	Ayuntamiento de Cañamero.	Municipal	Alcaldía del municipio
Personal de la Mancomunidad de Villuercas-Ibores-Jara	92715 9812	Sede Mancomunidad de Municipios de Villuercas-Ibores-Jara	Mancomunidad	Mancomunidad

### GRUPO PSICOSOCIAL

Mando de Grupo	Profesional del trabajo social o la persona en quien se delegue en el momento de la emergencia.			
Jefatura de Grupo	Persona que ostente la Concejalía designada, empresa e igualdad o persona designada por el mando natural responsable del grupo de apoyo técnico en el comité asesor.			
Integrantes	<ul style="list-style-type: none"> <li>Personal de los servicios municipales.</li> <li>Trabajadores sociales del Servicio Mancomunado.</li> <li>Concejalías delegadas por la Dirección del Plan.</li> <li>Equipos de voluntarios de diversas organizaciones.</li> <li>Organizaciones no gubernamentales.</li> </ul>			
Efectivos	Teléfono	Localización	Organismo Dependiente	Responsable
Personal del ayuntamiento	927369002	Ayuntamiento de Cañamero.	Municipal	Alcaldía del municipio
Personal de la Mancomunidad de Villuercas-Ibores-Jara	92715 9812	Sede Mancomunidad de Municipios de Villuercas-Ibores-Jara	Mancomunidad	Mancomunidad



Anexo II. - 123



Jueves, 26 de febrero de 2026



interreg  
España - Portugal



GOBIERNO DE  
EXTREMADURA



RAT\_EOS\_PC



JUNTA DE EXTREMADURA  
Comunidad de Presidencia, Interior y Orden Social



PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL  
ANTE EL RIESGO DE INUNDACIONES  
DE CAÑAMERO

### MEDIOS MATERIALES

En la siguiente tabla se catalogan los equipos y medios materiales diversos de carácter móvil disponibles en el municipio ante una emergencia.

#### Medios Materiales Municipales

Medios Materiales Municipales - Vehículos				
Medios	Ud.	Teléfono	Localización	Disponibilidad
Vehículo	2	927 369 002	Nave Municipal	24 HORAS

Medios Materiales Municipales - Maquinaria				
Medios	Ud.	Teléfono	Localización	Disponibilidad
Camión de Bomberos	1	927 369 002	Nave Municipal	24 HORAS

Medios Materiales Municipales - Materiales				
Medios	Ud.	Teléfono	Localización	Disponibilidad
Medios de extinción				
Carpas 3x3	14	927 369 002	Nave Municipal	24 HORAS
Herramientas manuales	Varias			
Botiquín	Varias	927 369 002	Dependencias Municipales	24 HORAS
Desfibrilador externo semiautomático	2	927 369 002	Ayuntamiento	24 HORAS
Megafonía Móvil	1	927 369 002	Ayuntamiento	24 HORAS

#### Medios Materiales Entes Públicos

Medios Materiales Públicos - Vehículos					
Medios	Ud.	Teléfono	Localización	Disponibilidad	Medios
Bomba Urbana ligera BUL	1	080	Parque de bomberos Trujillo Polígono Industrial Arroyo Caballo	24 HORAS	SEPEI de la Diputación de Cáceres
Bomba forestal pesada BFP	1				
Bomba rural ligera BRL	1				
Autoescalera automática AEA	1				
Vehículo ligero	3	112	Base Helipuerto. Guadalupe	24 HORAS	INFOEX
Helicóptero A2 (Transporte y Extinción)	1				
Vehículo V50 (Camión de Cabina doble)	1				
			Base Unidades Terrestres. Deleitosa		

Jueves, 26 de febrero de 2026



PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL ANTE EL RIESGO DE INUNDACIONES DE CAÑAMERO

Medios Materiales Públicos - Vehículos					
Medios	Ud.	Teléfono	Localización	Disponibilidad	Medios
MA1 (Tractor goma – 330 cv)	1		Centro operativo Regional (COR)		
MA2 (Tractor goma - 100 cv)	1				
MA3 (Tractor de cadena - 90 cv)	1				
MA4 (Rulo compactador)	1				
MA5 (Retroexcavadora)	1				
MA6 (Tractor de cadena - 90 cv)	1				
VT1 (Vehículo transporte – Góndola)	1				
VT2 (Vehículo transporte – Góndola)	1				
VT7 (Vehículo transporte – Camión grúa)	1				
D3 (Dozer 3 - 150 cv)	1				
D4 (Dozer 4 - 150 cv)	1				
D7 (Dozer 7 - 180cv)	1				
Helicóptero de transporte	2*	112 927626482		Base BRIF Pinofranqueado	24 HORAS VERANO *(En invierno solo hay disponible uno)
Helicóptero bombardero con Helibalde	1	112 927005809	Base de Plasencia		
Avión anfibia	1	112	Base Talavera la Real (BADAJOZ)		
UME (Unidades Medicalizadas de Emergencias)	2	112	Cáceres y Cañamero	24 HORAS	SES

### RECURSOS

En las siguientes tablas se reflejan los recursos que formarán parte de los medios a emplear por el municipio en caso de emergencia:

- Recursos Públicos.
- Recursos Privados.
- Red Viaria.

#### Recursos Públicos

Recursos Públicos					
Edificio o Zona	Localización		Teléfono	X	Y
Agente Del Medio Natural	Calle Lope De Vega	s/n	927157070	294358,03	4361623,06
Albergue Juvenil Villuercas	Ctra. De Berzocana	s/n	927223415	293813,96	4362411,89
Almacén Municipal	P.I. La Colada	1	927369002	293336,76	4360264,02
Almacén Municipal	Calle Fontanilla	s/n	927369002	294328,48	4361638,51



Anexo II. - 125



# Boletín Oficial

## de la Provincia de Cáceres

N.º 0039

Jueves, 26 de febrero de 2026

interreg  
España - Portugal



RAT\_COS\_PC

JUNTA DE EXTREMADURA  
Comunidad de Presidencia, Interior y Código Social



PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL  
ANTE EL RIESGO DE INUNDACIONES  
DE CAÑAMERO

Recursos Públicos					
Edificio o Zona	Localización		Teléfono	X	Y
Alvpc Cañamero	Calle Lope De Vega	21	927369002	294350,77	4361650,65
Ayuntamiento De Cañamero	Pza. De España	1	927369002	294275,39	4361473,94
Base Infoex Cañamero	P.I. La Colada	s/n	112	293288,44	4360227,82
Biblioteca	Avenida Cervantes	106	927369002	294229,6	4362017,35
C.E.I.P. Fausto Maldonado	Membrillo	8	927022508	294252,25	4361251,7
Casa De Cultura Cañamero	Calle Lope De Vega	21	927369002	294348,08	4361640,41
Cementerio Municipal	Santa Ana	s/n	927369002	293847,46	4360900,82
Centro De Empleo De Cañamero	Calle La Madrila	18	927369232	294191,77	4362010,66
Centro De Interpretación De La Zepa Sierra De Villuercas	Ctra. Del Pantano	s/n	675061982	293851,81	4362892,09
Centro De Recepción De Visitantes Del Geoparque Villuercas Iboreas Jara	Paso Extremadura	10	675061982	294222,26	4361666,36
Charco De La Nutria	Rio Ruecas	s/n	No disponible	294034,57	4362898,54
Consultorio Médico Cañamero	Berzocana	51	927369297	294117,7	4361874,9
Depósito De Agua	Calle Pinos	s/n	No disponible	294448,25	4361939,71
E.T.A.P.	Calle Pinos	s/n	No disponible	294397,34	4361947,66
E.T.A.P.	Calle Pinos	s/n	No disponible	294397,34	4361947,66
Ermita De Belén	Belén	s/n	No disponible	297049,15	4361178,19
Ermita De Santa Ana	Pj Santa Ana	s/n	No disponible	294133,97	4360789,2
Galería Tiro Con Arco "La Jarilla"	Calle La Cuesta	8	927369002	294552,58	4361774,36
Guardería Infantil	Calle Zorrilla	1	927369002	294505,59	4361553,36
Hogar Pensionista	Avenida Cervantes	59	927369002	294196,93	4362017,46
Iglesia Santo Domingo De Guzmán	Pza. Santo Domingo	23	No disponible	294352,25	4361553,8
Pabellón N Municipal	Ctra. De Las Villuercas	s/n	927369002	293756,72	4362460,61
Parque Urbano	Avenida Cervantes	s/n	No disponible	294174,22	4362243,39
Piscina Municipal	Ctra. De Las Villuercas	s/n	927369002	293850,39	4362359,27
Piscina Natural Del Molino	Rio Ruecas	s/n	No disponible	294329,8	4362379,48
Piscina Natural Del Ruecas	Rio Ruecas	s/n	No disponible	294152,4	4362695,24
Pisos Tutelados	Avenida Cervantes	59	927369002	294200,66	4362009,85
Pista Multiusos	Ctra. De Las Villuercas	s/n	927369002	293789,22	4362446,45
Pista Pádel Y Gimnasio Municipal	Paso Extremadura	10	No disponible	294164,78	4361732,8
Playa Cancho Del Fresno	Embalse Cancho Del Fresno	s/n	No disponible	294813,52	4363919,1
Presa Embalse Cancho Del Fresno	Embalse Cancho Del Fresno	s/n	No disponible	294155,63	4363110,35
Puesto De La Guardia Civil De Cañamero	Calle Del Coto	41	927157061	294434,37	4361326,06
Punto Limpio	P.I. La Colada	s/n	927369002	293106,18	4360115,37

aquaducto  
INGENIERIA Y SERVICIOS EXTREMOS

Anexo II. - 126



www.dip-caceres.es  
bopcaceres@dip-caceres.es

Pág. 3901

CVE: BOP-2026-761  
Verificable en: <http://bop.dip-caceres.es>

# Boletín Oficial

## de la Provincia de Cáceres

N.º 0039

Jueves, 26 de febrero de 2026

interreg  
España - Portugal



RAT\_COS\_PC

JUNTA DE EXTREMADURA  
Compañía de Presidencia, Interior y Código Social



PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL  
ANTE EL RIESGO DE INUNDACIONES  
DE CAÑAMERO

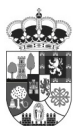
Recursos Públicos					
Edificio o Zona	Localización		Teléfono	X	Y
Punto Limpio Rcd	P.I. La Colada	s/n	927369002	292970,59	4360061,48
Tanatorio Municipal	P.I. La Colada	1	927369002	293334,09	4360266,72
UME	Calle Prensa	1	112	294063,84	4361876,29
Universidad Popular De Cañamero	Pza. De España	1	927369002	294277,53	4361469,96
Vivero Del Servicio De Ordenación N Forestal	El Vivero	s/n	927369002	293643,95	4357779,04

### Recursos Privados

Recursos Privados					
Edificio o Zona	Localización		Teléfono	X	Y
Almacén Y Distribución De Bebidas Chano Sl.	Calle Berzocana	s/n	No disponible	294221,09	4361766,54
Apícola Sierra De Villuercas Ibores S.C.	Avenida Cervantes	55	No disponible	294200,29	4361993,16
Aprodevi	Paso Extremadura	10	927369429	294213,29	4361649,44
Bodega Santamaria C.B.	Calle Rodríguez De La Fuente	60	No disponible	294314,68	4361246,66
Bodegas Ruiz Y Peloche C.B.	Calle Coto	54	No disponible	294418,35	4361263,53
Bordados Dos H. C.B.	Calle Jose Fernández	15	No disponible	294404,34	4361662,27
Café Vaiven C.B.	Avenida Cervantes	13	No disponible	294249,06	4361825,25
Cano Rebollo Cañamero C.B.	Calle Campanario	4	No disponible	294545,43	4361516,84
Cañalva Oleum Sl.	Calle Virgen De Belén	2	No disponible	294316,47	4361463,92
Carnicería Pollería Virgen De Belén S.C.	Calle Pizarro	104	No disponible	294274,36	4361961,82
Centralita De Teléfono	Calle Del Coto	14	No disponible	294416,51	4361280,73
Construcciones Ciudad Alfonso C.B.	Calle La Madrila	7	No disponible	294167,88	4361983,57
Construcciones El Castillo C.B.	Calle San Antonio	38	No disponible	294024,7	4361771,43
Construcciones Peromingo Moreno C.B.	Calle Castillo	17	No disponible	294483,48	4361678,63
Coop Santo Domingo De Guzmán De Registro De Coop 7097	Calle Coto	9	No disponible	294442,65	4361566,28
De Capricho C.B.	Avenida Cervantes	18	No disponible	294295,22	4361756,49
Delgado Gascueña S.C.	Calle Alta	71	No disponible	294088,47	4361370,53
Distribuciones Chano C.B.	Calle Constitución	34	No disponible	294285,73	4361660,8
Estación De Servicio De Cañamero	Ctra. Ex-102	s/n	927195049	293682,34	4360463,11
Explotación Ganadera Los Vivares Sl	Calle Constitución	16	No disponible	294285,2	4361597,11
Farmacia María Jose Martín Calero	Avenida De Cervantes	41	927369288	294227,55	4361927,6
Geopuntozero Sl.	Paseo Extremadura	3	No disponible	294278,39	4361682,78
Hotel Ruiz C.B.	Calle Pablo García Garrido	2	No disponible	294121,49	4362027,25

aquaducto  
INGENIERÍA Y SERVICIOS EXTREMOS

Anexo II. - 127



www.dip-caceres.es  
bopcaceres@dip-caceres.es

Pág. 3902

CVE: BOP-2026-761  
 Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

Jueves, 26 de febrero de 2026

interreg  
España - Portugal



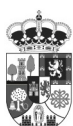
RAT COS PCO

JUNTA DE EXTREMADURA  
Compañía de Presidencia, Interior y Código Social



PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL  
ANTE EL RIESGO DE INUNDACIONES  
DE CAÑAMERO

Recursos Privados					
Edificio o Zona	Localización		Teléfono	X	Y
Iag &Meff Strategy SII.	Calle Jose Fernández	12	No disponible	294306,69	4361660,65
Irma Áridos Y Excavaciones SI.	Calle Riscogordo	21	No disponible	294998,38	4358761,44
Jiménez Tejedor C.B.	Calle Berzocana	14	No disponible	294227,69	4361784,06
Labrizna SI.	Calle Conquistadores	4	No disponible	294215,7	4361771,85
Laexco C.B.	Calle Felipe Trigo	24	No disponible	294240,76	4361587,15
Las Villuercas Obras Y Proyectos SI	Calle Rodríguez De La Fuente	42	No disponible	294308,62	4361302,38
Libertadores Espj	Calle Valdecaballeros	51	No disponible	294401,07	4360969,47
López Rubio C.B.	Avenida Cervantes	5	No disponible	294292,4	4361721,95
Mecánica Hermanas Díaz SI	Calle Prensa	4	927369087	294062,33	4361922,62
Merino Belvis C.B.	Avenida Cervantes	57	No disponible	294140,44	4362168,19
Microbiosystem SI	Calle Manantial	s/n	No disponible	293987,71	4361956,04
Montajes Pazos Raigon SI	Calle Cerrillo	5	No disponible	294141,61	4361414,78
Onerom C.B.	Avenida Cervantes	104	No disponible	294243,14	4362000,89
Peluquería Leiva C.B.	Calle Argentina	9	No disponible	294251,46	4361560,09
Planta De Hormigón N	Ctra. Ex-102	s/n	617489065	292593,37	4359734,12
Planta Fotovoltaica Cañamero	Coronito	s/n	No disponible	297377,65	4356614,58
Planta Fotovoltaica E-Solar Cañamero	P.I. La Colada	s/n	No disponible	292857,68	4360041,05
Pyrenaica Del Roble Rebollo SI.	Avenida Cervantes	3	No disponible	294254,41	4361763,04
Restaurante Ximenez C.B.	Avenida Cervantes	9	No disponible	294240,72	4361796,7
S.C.L. Agroganadera De Cañamero	Calle Jarilla	1	No disponible	294324,38	4361943,93
Secobrizen SI.	Calle Fausto Maldonado	3	No disponible	294178,45	4361528,49
Solano Moreno C.B.	Paseo Extremadura	2	No disponible	294253,86	4361685,91
Str. Cañamero	Santa Ana	s/n	No disponible	293896,63	4360961,9
Supermercado Peloche Lorenzo SI	Avenida Cervantes	5	No disponible	294247,99	4361783,74
Talleres Cañamero	Ctra. Ex-102	s/n	618939667	293578,85	4360200,94
Talleres Carpintería Iglesias SI	Paseo Extremadura	124	927369052	294187,29	4361640,5
Talleres Cuenca	Ctra. Berzocana	71	616141325	294023,28	4361996,48
Talleres Díaz De Cañamero SI	Calle Berzocana	1	No disponible	294228,98	4361758,7
Transformador	Ctra. Almazara	s/n	No disponible	294139,54	4361109,67
Transformador	P.I. La Colada	s/n	No disponible	292958,44	4360083
Transformador	P.I. La Colada	s/n	No disponible	293165,41	4360201,98
Transformador	Calle Jose Fernández	s/n	No disponible	294424,04	4361656,44
Transformador	Calle Prensa	s/n	No disponible	294045,02	4361880,76
Transformador	Calle La Madrila	s/n	No disponible	294183,77	4361996,35



# Boletín Oficial

## de la Provincia de Cáceres

N.º 0039

Jueves, 26 de febrero de 2026

interreg  
España - Portugal



RAT\_EOS\_PC

JUNTA DE EXTREMADURA  
Compañía de Presidencia, Interior y Código Social



PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL  
ANTE EL RIESGO DE INUNDACIONES  
DE CAÑAMERO

Recursos Privados					
Edificio o Zona	Localización		Teléfono	X	Y
Transformador	Calle Carmen	s/n	No disponible	294365,68	4360930,74
Trinidad Maquinaria Sl.	Avenida Cervantes	45	927369485	294275,32	4361831,96
Umbriabarco Sl.	Calle Fausto Maldonado	33	No disponible	294104,83	4361471,85
Unión Ganaderos De Cañamero C.B.	Paseo Extremadura	5	No disponible	294275,03	4361672,81
Vallevenero Sl.	Calle Fontanilla	14	No disponible	294345,39	4361609,89
Villuermiel C.B.	Calle La Vid	12	No disponible	294363,38	4361827,68

### Red Viaria

RED VIARIA		
Carretera	Titular	Datos de la ruta
<b>EX-102</b>	Junta de Extremadura	De Miajadas (N-V) a límite de provincia de Toledo
<b>CC-423</b>	Diputación Provincial de Cáceres	De Cañamero (EX-102) a Berzocana (CC-428)
<b>CC-427</b>	Diputación Provincial de Cáceres	De Cañamero (CC-423) a CC-425 (Rotonda CC-V-21.1)
<b>EX-116</b>	Junta de Extremadura	De Obando (N-430) a EX-102 (Collado de Puerto Llano)
<b>CC-430</b>	Diputación Provincial de Cáceres	De EX-102 a EX-116 y EX-316

### Red de Caminos

Red de Caminos					
ID Vial	Clase	Nombre	Firme	Estado	Origen
620000000002	Camino		Sin tratamiento superficial	En uso	Restitución
811000130302	Camino	Camino de los Castaños	Sin tratamiento superficial	En uso	MDT
620000000004	Senda		Sin tratamiento superficial	En uso	MDT
811000130786	Camino	Camino de Cesteros	Sin tratamiento superficial	En uso	MDT
811000130767	Camino	Cordel de Belén	Sin tratamiento superficial	En uso	MDT
811000131296	Camino	Camino de Deleitosa	Sin tratamiento superficial	En uso	Restitución
811000131279	Camino	Camino de Logrosán	Sin tratamiento superficial	En uso	MDT
811000131540	Camino	Camino de Cañamero	Sin tratamiento superficial	En uso	MDT
811000131724	Camino	Camino de los Castaños	Sin tratamiento superficial	En uso	MDT
811000131480	Camino	Vereda de la Cuerda de Berenga	Sin tratamiento superficial	En uso	MDT
811000130748	Camino	Camino de Valcaliente	Sin tratamiento superficial	En uso	Restitución
811000131450	Senda	Camino de Valcaliente	Sin tratamiento superficial	En uso	MDT

aquaducto  
INGENIERIA Y SERVICIOS EXTREMOS

Anexo II. - 129



www.dip-caceres.es  
bopcaceres@dip-caceres.es

Pág. 3904

CVE: BOP-2026-761  
 Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

# Boletín Oficial

## de la Provincia de Cáceres

N.º 0039

Jueves, 26 de febrero de 2026

interreg  
España - Portugal



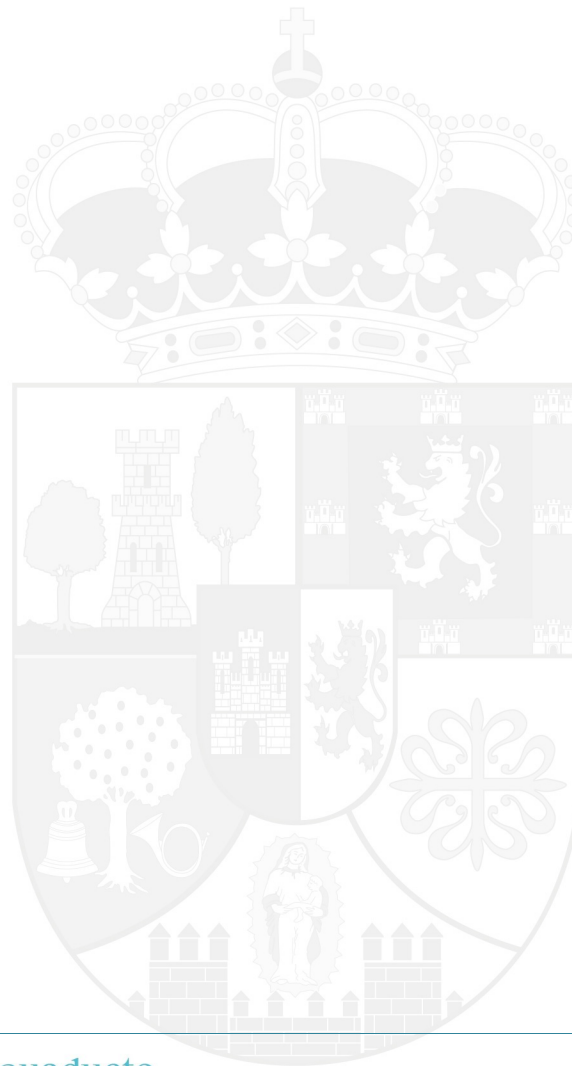
RAT\_EOS\_PC

JUNTA DE EXTREMADURA  
Comunidad de Presidencia, Interior y Obra Social



PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL  
ANTE EL RIESGO DE INUNDACIONES  
DE CAÑAMERO

Red de Caminos					
ID Vial	Clase	Nombre	Firme	Estado	Origen
811000130834	Camino	Camino de Cañamero	Sin tratamiento superficial	En uso	MDT
811000130143	Senda	Vereda del Lomo	Sin tratamiento superficial	En uso	MDT
811000130295	Camino	Vedera del Lomo	Sin tratamiento superficial	En uso	Restitución



 aquaducto  
INGENIERIA Y SERVICIOS EXTREMOS

Anexo II. - 130



[www.dip-caceres.es](http://www.dip-caceres.es)  
[bopcaceres@dip-caceres.es](mailto:bopcaceres@dip-caceres.es)

Pág. 3905

CVE: BOP-2026-761  
Verificable en: <http://bop.dip-caceres.es>

Jueves, 26 de febrero de 2026



PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL  
ANTE EL RIESGO DE INUNDACIONES  
DE CAÑAMERO

Independientemente de la disponibilidad del personal, el ayuntamiento dispondrá un archivo que contenga los contactos de todos los integrantes de la estructura orgánica del Plan o en su defecto, contacto de todos los servicios, a fin de poder solicitar su incorporación en caso de considerarlo necesario por parte de la Dirección del Plan.

DIRECTORIO TELEFÓNICO DE ORGANISMOS RELACIONADOS CON EL PLAN		
ORGANISMO	DIRECCIÓN	TELEFONO
Unidades de Urgencias y Emergencias Sanitarias 112	Trébol, S/N. Mérida	112
Centro de Coordinación de Emergencias 112 de Extremadura	Trébol, S/N. Mérida	924 332 602
112 Extremadura	Paseo Roma s/n. 06800 Mérida	924 005 021
Academia de Seguridad Pública	Avda. de Elvas s/n. 06071 Badajoz	924 013 690
Bomberos Diputación de Cáceres (SEPEI)	Parque Central. Avda. Dulcinea, s/n C.P: 10005 Cáceres	080 927 18 91 77
Bomberos Diputación de Badajoz (CPEI)	Carretera de Cáceres s/n. 06007- Badajoz	924 212 330
Centro de Coordinación Operativa	Trébol, S/N. Mérida	112
Centro Emergencias112	Paseo Roma s/n. 06800 Mérida	112 669 911 793
Centro Meteorológico Territorial de Extremadura	Avda. de Elvas, s/n. 06011 - Badajoz	924 286 313
Cruz Roja Extremadura	C/ Museo nº 5. Badajoz 06003	924 240 200
Cruz Roja. Asamblea Provincial Cáceres	Av. de las Delicias, s/n, 10004 Cáceres	927 247 858
Dirección General de Medio Ambiente	Avda. Luis Ramallo s/n. Mérida	924 008 401
Dirección General de emergencias, protección civil e interior	Avda. Valhondo, S/N Edificio III Milenio - Módulo 2 - 2ª Planta, 06800 Mérida	924 005 165
Dirección General de tráfico	Doctor Marañón, 5.10071 Cáceres	927 225 249
Dirección General Infraestructuras	Avda. de las Comunidades, S/N., 06800 Mérida, Badajoz	924 332 123
Gas Extremadura	Cáceres / Badajoz	902 117 416
Iberdrola	Cáceres / Badajoz	901 202 020
Jefatura Provincial de Tráfico Cáceres	Dr. Marañón, 5. 10002 Cáceres	927 225 249
Policía Nacional. Comisaría Provincial de Cáceres	Avda. Pierre de Coubertain13. Cáceres	091 927626510
Red Sísmica Nacional (IGN)	General Ibáñez Ibero, 3. 28003 Madrid	91 597 94 22
Repsol Butano/Repsol Gas	Cáceres / Badajoz	901 101 101
SEPRONA	Avda. de la Universidad, S/N. 10004, Cáceres	927 245 228
Dirección General de Bibliotecas, Archivos y Patrimonio Cultural	III Milenio, Módulo 4, 2ª Planta 06800, Mérida	924 007 042
Unidad de Protección del Patrimonio Cultural	III Milenio, Módulo 4, 2ª Planta 06800, Mérida	659 660 193 924 008 390
Centro Operativo Regional del Servicio de Prevención y Extinción	Polígono Aldea Moret, Avda. de la Cañada s/n,10071, Cáceres	927 005 809
Confederación Hidrográfica del Tago	Avda. de Portugal, 81. Madrid	915 350 500
Guardia Civil Zona Extremadura	Pza. de Santo Domingo, 2. badajoz	924 205 750
DYA Extremadura	Avenida Isabel de Moctezuma, 33 – Bajo 10004 - Cáceres	927 215508 630 036 013

Jueves, 26 de febrero de 2026

## ANEXO IV. CARTOGRAFÍA

En este mismo Anexo y acompañando al Plan de Actuación Municipal, se han impreso una serie de planos a tamaño DIN A-3 de formato manejable de forma que acompañando al volumen del Plan de Emergencia se puedan consultar rápidamente.

Listado de planos que se acompañan:

- Plano 01:
  - 1.1 Situación y Emplazamiento.
  - 1.2 Término Municipal
- Plano 02:
  - 2.1 Infraestructuras – Red Viaria.
  - 2.2 Infraestructuras – Red Eléctrica.
  - 2.3 Infraestructuras – Red Abastecimiento.
  - 2.4 Infraestructuras – Red Saneamiento.
  - 2.5 Infraestructuras – Depósito de Combustibles y Puntos Limpios.
  - 2.6 Infraestructuras – Patrimonio Histórico Artístico
  - 2.7. Infraestructuras - Instalaciones de Riesgo.
- Plano 03:
  - 3.1 Hidrografía
  - 3.2 Cuenca Presa.
- Plano 04:
  - 4.1 Medios Materiales.
  - 4.2 Recursos Públicos.
  - 4.3 Recursos privados.
- Plano 05: Evacuación y Confinamiento
  - 5.1 Puntos de Concentración.
  - 5.2 Confinamiento colectivo.
  - 5.3 Alejamiento Colectivo.
  - 5.4 Evacuación.
- Plano 06:
  - 6.2.1 Inundación por Rotura de Presa.
  - 6.2.2 Mancha de Inundación por Rotura de Presa.
  - 6.2.3 Afecciones por Rotura de Presa Núcleo urbano.
  - 6.2.4 Afecciones por Rotura de Presa en Diseminados.

Jueves, 26 de febrero de 2026

interreg  
España - Portugal



RAT\_EOS\_PCO

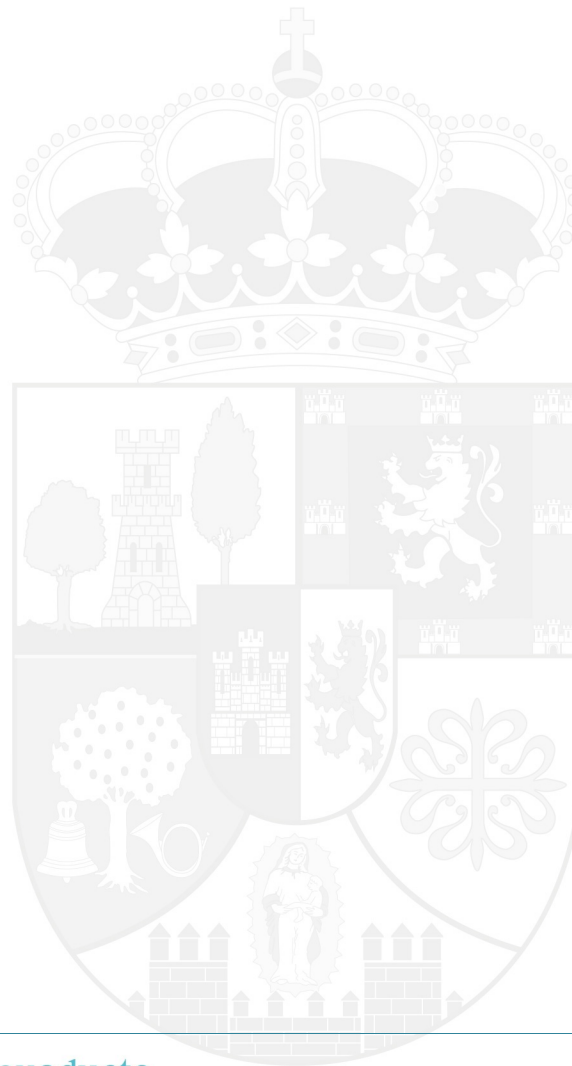
JUNTA DE EXTREMADURA  
Comunidad de Presidencia, Interior y Oligo Social



PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL  
ANTE EL RIESGO DE INUNDACIONES  
DE CAÑAMERO

## ANEXO V. SEGUIMIENTO

Los PAM elaborados únicamente debido a afecciones por rotura de presa presentarán un contenido más reducido, no considerando este Anexo.



Jueves, 26 de febrero de 2026

interreg  
España - Portugal



RAT\_EOS\_PC

JUNTA DE EXTREMADURA  
Comunidad de Presidencia, Interior y Orden Social

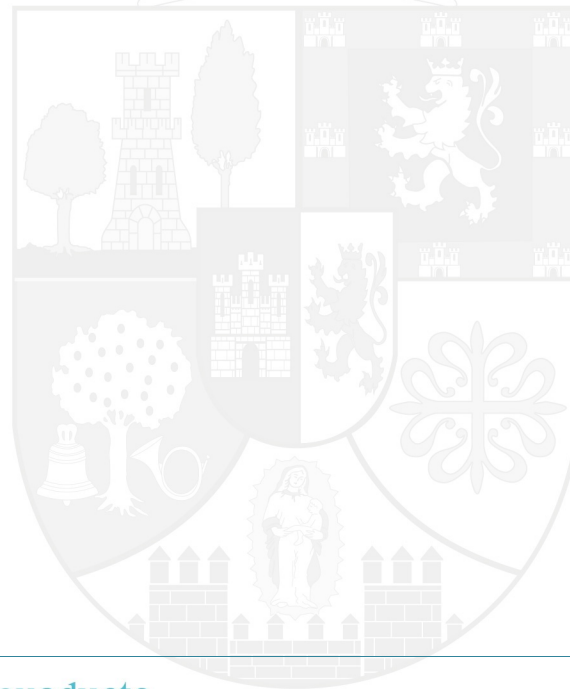


PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL  
ANTE EL RIESGO DE INUNDACIONES  
DE CAÑAMERO

### ANEXO VI. A LA POBLACIÓN

#### Actuaciones Preventivas

- Infórmate del nivel de riesgo de tu municipio y si el lugar en que vives o trabajas está ubicado en una zona inundable.
- Ten preparado un botiquín de primeros auxilios.
- Para evitar las contaminaciones, coloca los productos tóxicos fuera del alcance del agua.
- Resguarda los objetos de valor y los documentos personales.
- Dispón de una linterna y de algún medio para recibir información teniendo en cuenta que se puede ir la corriente eléctrica (radio, teléfono).
- Revisa la vivienda. Limpia las bajantes y canalizaciones.
- Retira del exterior de la vivienda los objetos que puedan ser arrastrados por el agua.
- Incorpora medidas de autoprotección para reducir los daños provocados por el agua (guías, planchas, etc.).
- Dentro de la unidad familiar, todos deben conocer:
  - vías y lugares de evacuación.
  - puntos de concentración.
  - medios a utilizar y tareas a realizar por cada miembro de la familia.
  -



Jueves, 26 de febrero de 2026

interreg  
España - Portugal



RAT\_EOS\_PCO

JUNTA DE EXTREMADURA  
Comunidad de Presidencia, Interior y Código Social



PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL  
ANTE EL RIESGO DE INUNDACIONES  
DE CAÑAMERO

## Durante el Período de Lluvias

### Cuando se avise de una emergencia

- Cuando se notifique una preemergencia, procura estar informado de la evolución de la situación. Sintoniza las emisoras de radio y televisión que den noticias de ello.
- Retira los vehículos de las zonas que puedan inundarse.
- Aléjate de las riberas de los ríos y barrancos y no permanezcas en los puentes. Pueden desmoronarse y arrastrarte en la caída.
- Usa de manera razonable el teléfono. No colapses las líneas.
- Desconecta todos los aparatos eléctricos. Economiza los víveres y la calefacción.
- Prepárate para abandonar su vivienda y acudir al lugar preestablecido si consideras que tu vida está en peligro o así lo ordenan las autoridades competentes.
- Nunca propagues rumores o noticias exageradas de daños.

### Si debes abandonar tu vivienda

- Coge tu documentación, ropa de abrigo y objetos valiosos poco voluminosos, y algún medio para recibir información (radio, teléfono).
- Desconecta la electricidad, el gas y el agua. No toques los aparatos eléctricos si están mojados.
- Cierra y asegura tus ventanas y puertas para que no puedan ser destruidas por vientos fuertes, el agua, objetos volantes o escombros. Cerrar la puerta o puertas de acceso a la vivienda.
- Notifica tu llegada a la autoridad local y tus datos personales (nombre, domicilio, lugar de origen y personas que te acompañan).
- Al llegar a tu destino:
  - si te alojas en albergue colectivo, respeta al máximo las normas sociales de convivencia y las instrucciones que recibas.
  - sé siempre solidario con los demás y cuidadoso con los que están a tu cargo.

## Después de la Emergencia

Cuando autoricen el retorno a la vivienda deberás tener en cuenta lo siguiente:

- Efectúa una inspección previa por si hubiera riesgo de derrumbamiento.
- Abstente de beber agua que no reúna todas las garantías higiénicas.
- Retira, para evitar enfermedades asociadas, los animales muertos en la inundación.
- Sigue rigurosamente las normas sanitarias y de higiene en la limpieza y alimentación, dictadas por la autoridad correspondiente.
- Comienza la limpieza por las zonas altas.
- Deposita en las aceras o calzada, sin entorpecer la circulación, los enseres que hayan quedado inutilizados.
- Ayuda a los equipos de salvamento y limpieza en la tarea de desescombrar el tramo de vía pública colindante con su vivienda.

Jueves, 26 de febrero de 2026

interreg  
España - Portugal



JUNTA DE EXTREMADURA  
Comunidad de Presidencia, Interior y Orden Social



PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL  
ANTE EL RIESGO DE INUNDACIONES  
DE CAÑAMERO

### Recomendaciones para automovilistas

- Infórmate a través del AEMET o del 112 Extremadura de la probabilidad de que se produzcan lluvias torrenciales en las zonas a las que va a desplazarse.
- A través de las emisoras de radio locales pueden llegarte instrucciones acerca de posibles avenidas. Mantén el contacto con ellas.
- Si tienes que viajar, procura circular, preferentemente, por carreteras principales y autopistas.
- Conoce dónde se encuentran los lugares altos y cómo llegar hasta ellos rápidamente.
- Prepárate a abandonar el coche y dirígete a zonas más altas:
  - si el agua empieza a subir de nivel en la carretera.
  - si al cruzar una corriente, el agua está por encima del eje o más arriba de la rodilla.
  - si el vehículo está sumergiéndose en el agua y encuentras dificultades en abrir la puerta, sal por las ventanillas sin pérdida de tiempo.
- Lugares inundados:
  - no debes cruzarlos jamás en automóvil. La fuerza del agua puede arrastrarte al hacer flotar el vehículo.
  - si aún puedes cruzarlo, recuerda que debes ir con velocidad corta y avanzando muy despacio para que el agua no salpique el motor y pueda pararlo. Los frenos no funcionan bien si están mojados, por lo tanto, compruébalos varias veces después de cruzar.
- No es aconsejable, aunque conozcas perfectamente su trazado, avanzar con tu vehículo por una carretera inundada o cruzar un puente oculto por las aguas, la fuerza del agua podría arrastrar el vehículo e incluso la carretera puede estar fuera de servicio.
- Presta atención a los corrimientos de tierra, socavones, sumideros, cables de conducción eléctrica flojos o derribados y, en general, a todos los objetos caídos.
- Evita viajar de noche, los peligros son más difíciles de detectar.

Jueves, 26 de febrero de 2026

interreg  
España - Portugal



RAT\_EOS\_PC

JUNTA DE EXTREMADURA  
Comunidad de Presidencia, Interior y Oligo Social



PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL  
ANTE EL RIESGO DE INUNDACIONES  
DE CAÑAMERO

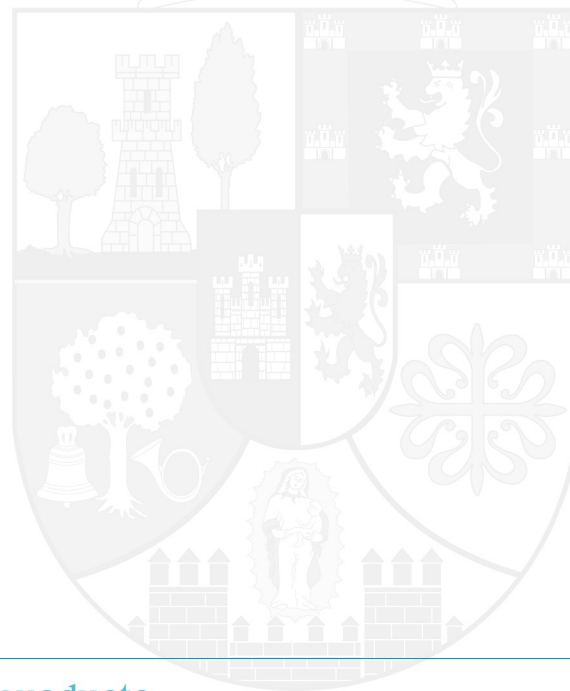
### Tormentas

#### Tormentas en el campo

- Evita permanecer en lugares altos como cimas y colinas.
- Evita permanecer en campo abierto. Si tienes que hacerlo, no te refugies bajo árboles, especialmente si están aislados y aléjate de rocas grandes.
- No permanezcas en el agua nadando ni en embarcaciones pequeñas, atraen los rayos con facilidad.
- Aléjate de alambradas, verjas y objetos metálicos. No uses la bicicleta, ni tiendas la ropa.
- Busca refugio en el interior de una edificación.
- Si estás conduciendo, el coche cerrado es un buen lugar para permanecer. Disminuye la velocidad, extrema las precauciones y no te detengas en zonas donde pueda discurrir gran cantidad de agua.

#### Tormentas en la ciudad

- En la calle, el abrigo de los edificios protege del riesgo de las descargas.
- Dentro de casa, hay que cuidar que no se produzcan corrientes de aire, pues éstas atraen los rayos. De ahí la recomendación de cerrar puertas y ventanas en caso de tormenta.
- También conviene proteger los aparatos eléctricos, desconectándolos de la red para evitar que sean dañados por un aumento de tensión o que ocasionen descargas eléctricas.



Jueves, 26 de febrero de 2026



PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL  
ANTE EL RIESGO DE INUNDACIONES  
DE CAÑAMERO

## ANEXO VII. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN MUNICIPAL POR ACCIDENTE O ROTURA EN PRESA

### OBJETIVO

Garantizar una respuesta inmediata, organizada y eficaz ante un accidente de rotura de presa que pueda afectar al municipio, protegiendo la vida de las personas, reduciendo los daños materiales y asegurando la continuidad de los servicios esenciales. El protocolo se aplica tanto a roturas súbitas como a fallos estructurales progresivos o errores de operación que desencadenen un vertido incontrolado de agua.

### FASES DE ACTUACIÓN

#### Alerta

- El aviso de emergencia puede provenir de:
  - Titular de la presa (a través del Plan de Emergencia de Presa).
  - 112 Extremadura / CECOP autonómico.
  - Organismos de cuenca (Confederación Hidrográfica del Tajo o Guadiana, según corresponda).
  - Vecinos o servicios municipales al detectar anomalías (sonidos, filtraciones, aumento de caudal repentino).
- Una vez recibido el aviso:
  - El Alcalde, como Director del Plan Municipal, declara la fase de emergencia.
  - Se activa el CECOPAL (Centro de Coordinación Operativa Municipal).
  - Se informa de inmediato a los responsables de servicios esenciales (sanidad, transporte, educación, etc.).

#### Movilización

- Convocatoria de todos los equipos municipales de emergencia (Policía Local, Protección Civil, Servicios Técnicos, Voluntarios).
- Preparación de los puntos de reunión y apertura de albergues temporales en edificios situados en zonas seguras (polideportivos, colegios, centros sociales).
- Aviso preventivo a:
  - Centros escolares → mantener alumnado preparado para evacuación o confinamiento en altura.
  - Centros de salud y residencias → disponer de transporte sanitario prioritario.
  - Población vulnerable identificada (mayores, personas con discapacidad, enfermos crónicos).
- Prealerta a los servicios supramunicipales: Guardia Civil, Bomberos, Cruz Roja, UME si fuera necesario.

### INTERVENCIÓN

1. **Aviso a la población**
  - Se realiza de forma inmediata y masiva mediante:



Anexo VI. - 140



Jueves, 26 de febrero de 2026

- Sirenas instaladas en el municipio.
  - Megafonía móvil en vehículos de Policía Local o Protección Civil.
  - Mensajes SMS / aplicaciones de alerta de 112.
  - Redes sociales y emisoras de radio locales.
- El mensaje debe ser **claro, breve y directo**, indicando si procede **evacuación inmediata** o **confinamiento en zonas altas**.

## 2. Evacuación

- Se activa cuando el tiempo de llegada de la onda de inundación lo permite (>30 minutos).
- Prioridad: población en **Zona de Inundación Inmediata y Primaria**.
- La evacuación se hará **a pie o en vehículos municipales** hacia los puntos seguros.
- Las rutas deben estar **previamente señalizadas** y libres de obstáculos.

## 3. Confinamiento

- Se aplica cuando la llegada de la onda es inminente (<30 minutos).
- La población debe permanecer en edificios resistentes y trasladarse a **plantas superiores** o a **zonas elevadas**.
- Se deben **cortar suministros de gas y electricidad** en las áreas afectadas.

## 4. Apoyo a personas vulnerables

- Evacuación asistida con microbuses, ambulancias o vehículos adaptados.
- Asignación de equipos municipales específicos para acompañamiento y traslado.

## 5. Control de accesos

- La Policía Local y la Guardia Civil **prohibirán la entrada a las zonas de riesgo**.
- Se establecen puntos de control en los accesos principales al municipio.

## 6. Corte de servicios

- Desconexión preventiva de electricidad y gas en las áreas de riesgo para evitar incendios o explosiones.
- Suspensión del transporte público hacia zonas inundables.

## 7. Coordinación externa

- Enlace constante con el **112 Extremadura** y el **Plan Especial de Inundaciones (INUNCAEX)**.
- Si la magnitud supera la capacidad local, se solicita el **apoyo provincial, autonómico y estatal** (UME, hidroaviones, etc.).

## NORMALIZACIÓN

- El **fin de la emergencia** lo declara la autoridad competente (Dirección del Plan Especial autonómico o el Alcalde si solo afecta al municipio).
- Se organiza un **retorno seguro y progresivo** de la población.
- Evaluación técnica de:

Jueves, 26 de febrero de 2026

interreg  
España - Portugal

Comunidad de  
Extremadura

RAT.EOS.PCO

JUNTA DE EXTREMADURA  
Comunidad de Presidencia, Interior y Código Social



PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL  
ANTE EL RIESGO DE INUNDACIONES  
DE CAÑAMERO

- Estado de viviendas e infraestructuras.
- Riesgos secundarios (derrumbes, contaminación, cortes eléctricos).
- Habilitación de **alojamientos temporales** para quienes no puedan regresar a sus hogares.
- Elaboración de un **informe municipal de daños** para canalizar ayudas y planes de recuperación.

#### ROLES Y RESPONSABILIDADES

- **Alcaldía / Dirección del Plan:** máxima autoridad municipal en la emergencia.
- **CECOPAL:** órgano central de coordinación, mantiene comunicación con 112.
- **Guardia Civil / Policía Local:** control de tráfico, accesos y apoyo en evacuaciones.
- **Protección Civil y voluntariado:** aviso a la población, apoyo logístico, asistencia en puntos de reunión.
- **Servicios municipales:** corte de suministros, apertura de albergues, transporte de evacuados.
- **Sanitarios:** atención a heridos, traslado de pacientes, refuerzo psicológico.
- **Comunicación municipal:** difusión de mensajes oficiales, lucha contra bulos y rumores.

#### MEDIOS Y RECURSOS

- **Sistemas de aviso:** sirenas, megafonía móvil, radio local, redes sociales.
- **Puntos seguros de concentración:** polideportivo, colegio, centro cultural, situados en cotas no inundables.
- **Albergues temporales** con capacidad para la población evacuada.
- **Vehículos municipales y colaborativos** para transporte.
- **Catálogo actualizado de recursos:** ambulancias, depósitos de agua, grupos electrógenos, maquinaria de obras públicas.

#### Medidas preventivas

- Realizar **simulacros periódicos** de evacuación y confinamiento.
- Señalizar rutas de evacuación y zonas seguras.
- Difundir a la población **folletos y charlas informativas** sobre cómo actuar en caso de rotura de presa.
- Mantener actualizado el **catálogo de medios y recursos municipales**.
- Coordinarse con el titular de la presa para **recibir avisos tempranos y participar en simulacros del PEP**.

Jueves, 26 de febrero de 2026

interreg  
España - Portugal



Comunidad Autónoma de Extremadura



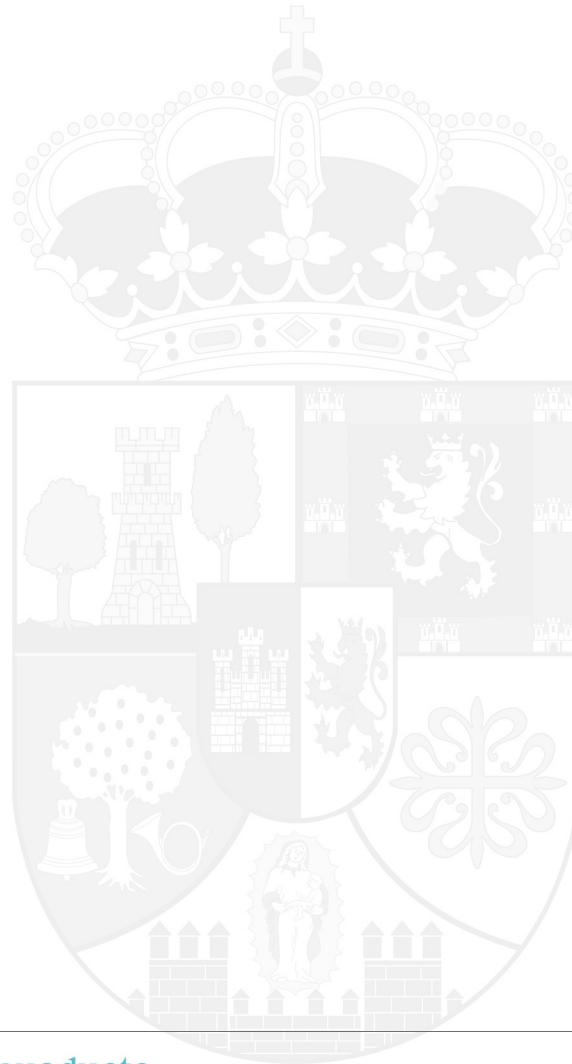
JUNTA DE EXTREMADURA  
Comunidad de Presidencia, Interior y Código Social



PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL  
ANTE EL RIESGO DE INUNDACIONES  
DE CAÑAMERO

### ANEXO VIII. ANEXO VIII. RECOPIACIÓN DE DATOS PARA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN

Los PAM elaborados únicamente debido a afecciones por rotura de presa presentarán un contenido más reducido, no considerando este Anexo.



Jueves, 26 de febrero de 2026

interreg  
España - Portugal



RAT\_COS\_PC

JUNTA DE EXTREMADURA  
Comunidad de Presidencia, Interior y Orden Social



PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL  
ANTE EL RIESGO DE INUNDACIONES  
DE CAÑAMERO

### ANEXO IX. HISTORICO DE INUNDACIONES

Se irán adicionando las fichas correspondientes a las inundaciones que se vayan produciendo, utilizando la siguiente como ejemplo:

Localidad:	Fecha de toma de datos:	
Nombre/Datos de contacto:(de quien completa la ficha)		
Fecha:	Duración (Nº de días):	
Extensión de la inundación__(zonas, partidas...). Indicar si es posible el origen de la inundación (ejemplo: desbordamiento del arroyo de<nombre>)		
Consecuencias		
Categoría de los daños	Tipo	Grado de afección (A-alto; M-medio; B-bajo)
Salud humana	Daños directos a personas	
	Daños indirectos a personas (Epidemias,...)	
	Otros	
Infraestructuras y Equipamiento	Carreteras	
	Ferrocarril	
	Centros docentes	
	Centros sanitarios	
	Centros sociales	
	Edificios públicos	
	Otros(indicar)	
Servicios básicos	Agua	
	Telefonía	
	Gas	
	Otros(indicar)	
Medioambiente	Áreas protegidas	
	Contaminación	
Zona industrial		
Bienes privados	Bienes residenciales	

Jueves, 26 de febrero de 2026

### Vehículos

Una vez finalizado el episodio de inundación, se remitirá esta ficha al responsable de la actualización del PAM.

### EJEMPLO FICHA DEFOTOGRAFÍAS

Localidad:	Fecha:
Nombre/Datos de contacto:(de quien completa la ficha)	
Fotografía1	Fotografía2
Lugar:	Lugar: